



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Carátula Expediente

Número: PV-2020-10283947-APN-DGD#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 14 de Febrero de 2020

Referencia: Carátula del expediente EX-2020-10283935- -APN-DGD#MHA

Expediente: EX-2020-10283935- -APN-DGD#MHA

Fecha Caratulación: 14/02/2020

Usuario Caratulación: Lucas Cifuentes (LCIFUENTES)

Usuario Solicitante: Lucas Cifuentes (LCIFUENTES)

Código Trámite: GENE00188 - Presentación de cierre de cuenta anual

Descripción: (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN) REF: PRESENTACIÓN CON RELACIÓN AL CIERRE DE CUENTA ANUAL.

Email: ---

Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN) REF: PRESENTACIÓN CON RELACIÓN AL CIERRE DE CUENTA ANUAL.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.02.14 10:32:39 -03:00

Lucas Cifuentes
Asistente administrativo
Dirección de Gestión Documental
Ministerio de Economía

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.02.14 10:32:39 -03:00



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de febrero de 2020



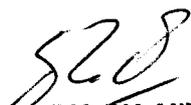
Al Sr. Contador General a cargo de la
Contaduría General de la Nación

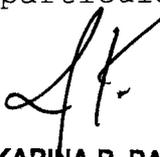
Dr. César Sergio Duro

S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución 213/19 SH y la Disposición N° 71/10 CGN modificada por las Disposición 2/17, 13/17, 3/18, 8/18 y 29/19 todas de la CGN, adjuntándose a tal efecto, los Cuadros: 1-Movimientos Financieros (Caja y Bancos) y sus Anexos 1.a, 1.b y 1.c; 2- Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores; 3-Movimientos de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía y sus Anexos AXT 711, AXT 712 y AXT 725, 4-Bienes de Uso y de Consumo, integrados por: 4.1- Movimiento de Bienes de Consumo, Anexo Existencia Final, 4.2-Cuadro General de Bienes de Uso y sus Anexos 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4, 4.3-Construcciones en Proceso, 4.4- Existencia de Bienes Inmuebles; 7-Detalle de Créditos y Deudas integrado por: 7.1-Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional y sus Anexos Créditos y Deudas, 7.2-Detalle de Créditos y Deudas con Otros Entes del Sector Público Nacional, 7.3-Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado; 8-Anticipo a Proveedores y Contratistas integrado por: 8.1- a Corto Plazo y 8.2- a Largo Plazo; 13- Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas-Cuadro Consolidado, 13.1-Datos Generales, 13.2-Cuentas Bancarias y 13.3-Estado Financiero; y 14-Tenencia de acciones; correspondientes al SAF 335.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.


Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. KARINA R. RAMOS
SUPERINTENDENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cdra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Índice

SAF 335

Página

Nota de Elevación

Apartado I. Administración Central

Cuadro 1. Datos Generales Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	1
Cuadro 1. Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	2
Nota al Cuadro 1 – Fuente de Financiamiento 1.1	3
Fotocopia de la Ac. 2/16	4/7
Fotocopia de la Nota del 20/12/19	8
Nota al Cuadro 1	9
Fotocopia de la Ac. 24/19	10/1
Nota Aclaratoria al Cuadro 1	12
Nota Complementaria al Cuadro 1	13
Aclaración Cuadro 1-Recaudación del Ejercicio	14
Fotocopia de la Acordada 44/04	15
Fotocopia de la Acordada 6/10	16/7
Fotocopia de la Resolución N° 4087/10	18
Fotocopia de la Acordada 34/15	19/21
Fotocopia de la Acordada 13/97	22/3
Fotocopia de la Acordada 28/08	24/7
Cuadro 1. Anexo A Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	28
Nota Aclaratoria al Cuadro 1 A	29

Cotización del Banco de la Nación Argentina al 30/12/19	30
Fotocopias de la cuenta 5383/7	31/2
Acta de Arqueo al 30/12/19	33/36
Acta de Arqueo al 09/01/20	37
Extracto Bancario Cuenta Corriente N ° 1.918/97	38
Conciliación Cuenta Corriente N ° 1.918/97	39
Extracto Bancario Cuenta Corriente N ° 1.940/00	40
Conciliación Cuenta Corriente N° 1.940/00	41
Extracto Bancario Cuenta Corriente N ° 3.488/3	42
Extracto Bancario Cuenta Corriente N ° 3.669/8	43
Conciliación Cuenta Corriente N ° 3.669/8	44
Extracto Bancario Cuenta Corriente N° 1.224/45	45
Conciliación Cuenta Corriente N° 1.224/45	46
Extracto Bancario Cuenta Corriente Especial N°10.561/3	47
Conciliación Cuenta Corriente N° 10.561/3	48
Extracto Cuenta Corriente Esp. N ° 15.923/8	49
Conciliación de la Cuenta Corriente Esp. 15.923/8	50
Extracto Bancario Cuenta Corriente Especial N ° 16.015/7	51
Resumen de Cta. Caja de Ahorro N ° 25.033.232/8	52
Conciliación Caja de Ahorro N ° 25.033.232/8	53
Resumen de Cta. Caja de Ahorro N ° 25.050.065/1	54
Extracto Bancario Cuenta Corriente N° 3.586/28	55
Extracto Bancario Cuenta Corriente N° 3.612/60	56
Resumen de Cta. Caja de Ahorro N° 370.631/8	57
Conciliación Caja de Ahorro N° 370.631/8	58
Extracto Bancario Cuenta Corriente N° 289/1	59



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Conciliación Cuenta Corriente N° 289/1	60
Resumen de Cta. Caja de Ahorro N ° 25.075.505/1	61
Fotocopias de la documentación correspondiente a la Cuenta Comitente N° 3001722/3	62/4
Cuadro Complementario al Cuadro 1 Anexo A	65
Fotocopia de la documentación correspondiente a la Reno- vación de todas las Cuenta	66
Cuadro 1. Anexo B Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	67
Nota Aclaratoria 1 al Cuadro 1 B	68
Certificación de Auditoría del Cuadro 1 Anexo B	69
Cuadro 1. Controles básicos de consistencia	70
Cuadro 1. Anexo C Movimiento de Fondo Rotatorio	71
Certificación de Auditoría del Cuadro 1 Anexo C	72
Cuadro 2. Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	1
Cuadro 3. Datos Generales. Movimientos de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía	1
Cuadro 3. Movimientos de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía	2
Nota Aclaratoria al Cuadro 3	3

Fotocopia de la Resolución N° 986/19	4/5
Fotocopia de la Resolución N° 2008/19	6/7
Fotocopia de la Resolución N° 2979/19	8/9
Fotocopia de la Resolución N° 4287/19	10/1
Fotocopia de la Resolución N° 2919/11	12
Fotocopia de la Resolución SGA N° 3339/11	13
Fotocopia de la Liquidación 3531/19	14
Fotocopia de la Resolución N° 3150/14	15/6
Fotocopia del Escrito 5771/10 de la U.A.I.	17
Fotocopia de la Nota de Ingreso N° B-445/19	18
Fotocopia de la Liquidación 3470/19	19
Fotocopia de la Nota de Ingreso N° B-98/19	20/2
Fotocopia de la Nota de Ingreso N° B-267/19	23
Fotocopia de la Nota de Ingreso N° B-324/19	24/6
Fotocopia de la Nota de Ingreso N° B-577/19	27/9
Fotocopia de la Nota de Ingreso N° B-707/19	30
Fotocopia de la Liquidación N° 210/19	31
Fotocopia de la Liquidación N° 960/19	32
Fotocopia de la Liquidación N° 2921/19	33
Fotocopia de la Liquidación N° 3721/19	34
Fotocopia de la Liquidación N° 3782/19	35
Fotocopia de la Nota de Ingreso N° B-478/19	36
Fotocopia de la Liquidación N° 2040/19	37
Fotocopia de la Nota de Ingreso N° B-620/19	38
Fotocopia de la Liquidación N° 2569/19	39
Cuadro 3. Anexo 711 Depósitos en Garantía	40



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Cuadro 3. Anexo 712 Fondos de Terceros	41
Cuadro 3. Anexo 725 Créditos Erróneos	42
Cuadro 7.1 Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional – Datos Generales	1
Cuadro 7.1 Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional. Resumen de Créditos y Deudas	2/5
Cuadro 7.1 Anexo Créditos	6
Nota al Cuadro 7.1 – Anexo Créditos	7
Fotocopia de la Resolución N° 986/13	8/9
Fotocopia de la Resolución N° 1504/13	10/1
Fotocopia de la Resolución N° 2295/13	12/3
Fotocopia de la Resolución N° 2435/13	14/5
Fotocopia de la Resolución N° 3343/13	16/7
Fotocopia de la Resolución N° 3606/13	18/9
Fotocopia de la Acordada N° 34/08	20
Fotocopia de la Acordada N° 21/18	21
Fotocopia del Oficio N° 65/2020	22
Cuadro 7.1 Anexo Deudas	23
Cuadro 7.2 Detalle de Créditos y Deudas con Entes del Sector Público Nacional – Datos Generales	1
Cuadro 7.2 Anexo Créditos	2
Cuadro 7.2 Anexo Deudas	3

Cuadro 7.3 Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado – Datos Generales	1
Cuadro 7.3 Anexo Créditos	2
Cuadro 7.3 Anexo Deudas	3
Cuadro 8 Anticipos Proveedores y Contratistas –Datos Generales	1
Cuadro 8.1 Anticipos Proveedores y Contratistas a corto plazo	2
Cuadro 8.2 Anticipos Proveedores y Contratistas a largo plazo	3
Cuadro 14 Tenencia de Acciones	1
<u>Apartado II. Bienes</u>	
Cuadro 4.1 Movimiento de Bienes de Consumo	1
Cuadro 4.1 Movimiento de Bienes de Consumo (Anexo Existencia Final)	2
Cuadro 4.2 Bines de Uso y de Consumo (Datos Generales)	1
Cuadro 4.2 Cuadro General de Bienes de Uso	2
Nota Aclaratoria al Cuadro 4.2	3
Fotocopia del Oficio del 6/9/19	4/6
Fotocopia de la Liquidación N° 2.586/18	7
Fotocopia de la Nota de Ingreso A N° 81/19	8
Fotocopia del Form. C-75 Manual N° 189 – Sidif 5142	9
Cuadro 4.3 Construcciones en Proceso	1
Nota Aclaratoria al Cuadro 4.3	2
Cuadro 4.4 Existencia de Bienes Inmuebles	1



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Nota Aclaratoria al Cuadro 4.4	2
Fotocopia de la Nota del Consejo de la Magistratura	3

Apartado III. UEPEX

Cuadro 13 Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Cuadro Consolidado	1
Cuadro 13.1. Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas – Datos Generales	2
Cuadro 13.2. Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas – Cuentas Bancarias	3
Cuadro 13.3. Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas –Estado Financiero	4
Fotocopia de la Nota dirigida a la Dirección de Normas y Sistemas, recibida el 2 de enero de 2020, sobre Fondos Fiduciarios	1
Fotocopia de la Nota dirigida a la Dirección de Normas y Sistemas, recibida el 2 de enero de 2020, sobre presuntas condenas	1
CD con la información relativa a los cuadros antes mencionados	

APARTADO I
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MOVIMIENTOS FINANCIEROS (CAJA Y BANCOS)
EJERCICIO FISCAL: 2019

DATOS GENERALES

Servicio Administrativo-Financiero

Código: 335

Descripción: Corte Suprema de Justicia de la Nación

Responsables para evacuar consultas acerca del cuadro

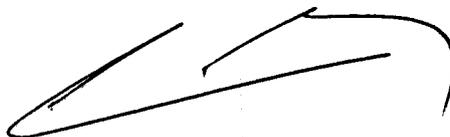
1	Apellido y Nombres	Mitchell de Parisi, María Pía
	Cargo	Prosecretario Administrativo
	Teléfono(s) / Interno	4370-4623
	e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar
2	Apellido y Nombres	Ramos, Karina Roxana
	Cargo	Subdirector General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4739
	e-Mail	karinaramos@csjn.gov.ar
3	Apellido y Nombres	Odasso, Carmen María
	Cargo	Director General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4821
	e-Mail	codasso@csjn.gov.ar



Cra. MARIA MITCHELL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



FIRMA

Cdra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MOVIMIENTOS FINANCIEROS (CAJA Y BANCOS)
EJERCICIO FISCAL: 2019

SAF - Cód.	SAF - Denominación							Total
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación							
Concepto	FF11	FF13	FF14	FF 15, 21 y 22	Resto			
1. SALDOS INICIALES								
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bancos (incluye saldo CUT)	-12.686.131,50	241.923.642,92	0,00	0,00	150.912.951,67	380.150.463,09	380.150.463,09	
TOTAL AL INICIO	-12.686.131,50	241.923.642,92	0,00	0,00	150.912.951,67	380.150.463,09	380.150.463,09	
2. INGRESOS								
2.01. Recaudación del ejercicio		20.363.182.844,16				20.363.182.844,16	20.363.182.844,16	
2.02. Financiamiento del Tesoro						0,00	0,00	
2.03. Desafectaciones de pagado						0,00	0,00	
2.04. Cobro de OP propias a su favor						0,00	0,00	
2.05. Incremento de Fondos de Terceros	482.245.478,90				7.401.110.101,80	482.245.478,90	7.401.110.101,80	
2.06. Creación / Ampliación Fdo. Rot.						0,00	0,00	
2.07. Reposición de Fondo Rotatorio						0,00	0,00	
2.08. Anulación de Fondo Rotatorio						0,00	0,00	
2.09. Otros						0,00	0,00	
a) Fondo Rotatorio							0,00	
b) Otros	203,28					203,28	203,28	
TOTAL INGRESOS	482.245.682,18	20.363.182.844,16	0,00	0,00	7.401.110.101,80	28.246.538.628,14	28.246.538.628,14	
3. EGRESOS								
3.01. Pagado								
a) del ejercicio vigente		6.214.213.115,54				6.214.213.115,54	6.214.213.115,54	
b) de ejercicios anteriores		189.304.265,33				189.304.265,33	189.304.265,33	
3.02. Pagos a terceros por OP a su favor	499.742.680,42				754.356.347,35	754.356.347,35	754.356.347,35	
3.03. Devolución de Fondos de Terceros						0,00	0,00	
3.04. Anulación de Fondo Rotatorio						0,00	0,00	
3.05. Pagos por Fondo Rotatorio						0,00	0,00	
3.06. Otros						0,00	0,00	
a) Fondo Rotatorio	203,28					203,28	203,28	
b) Otros								
TOTAL EGRESOS	499.742.883,70	6.403.517,87	0,00	0,00	754.356.347,35	7.401.110.101,80	7.401.110.101,80	
SALDO DE PERIODO (Ingr. - Egr.)	-17.497.201,52	14.051.169.563,41	0,00	0,00	6.560.115.156,87	20.611.284.923,56	20.611.284.923,56	
4. SALDOS FINALES								
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bancos (incluye saldo CUT)	-30.183.333,02	150.419.542,80	0,00	0,00	237.551.549,25	357.787.759,03	357.787.759,03	
TOTAL AL CIERRE	-30.183.333,02	150.419.542,80	0,00	0,00	237.551.549,25	357.787.759,03	357.787.759,03	

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo.



Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA



Cra. MARINA R. RAMOS
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. CARMEN MARIA ODASSC
DIRECTORA GRAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Nota al Cuadro 1 – Fuente de Financiamiento 1.1

Que por DNU N° 256/2015 del Poder Ejecutivo Nacional se dispuso la transferencia del Departamento de Interceptación y Captación de las Comunicaciones (DICOM) dependiente de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal de la Procuración General de la Nación del Ministerio Público Fiscal, a la órbita de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; oportunidad en la que se estableció que el organismo tendría autonomía de gestión respecto del Tribunal.

Asimismo dispuso la transferencia de la totalidad del personal, bienes, presupuesto vigente, activos y patrimonio afectados al mismo.

En atención a ello, por Acordada 2/2016 se creó la Dirección de Captación de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación, con autonomía de gestión respecto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la cual funciona con las partidas presupuestarias asignadas y los recursos financieros transferidos por el Tesoro Nacional y que se enmarca en la Ley de Autarquía del Poder Judicial de la Nación N° 23.853.

Ello así, y siendo que este SAF no utiliza el e-sidif, (para las registraciones contables) sino que tiene sistema contable y financiero propio; durante el ejercicio se han confeccionado y presentado ante la CGN, los correspondientes formularios de registros de Fuente de Financiamiento 1.1. Sin perjuicio de ello, al cierre del ejercicio quedaron los últimos formularios de registros presentados por este Saf 335, impagos por parte de la TGN. A fin de evitar el saldo negativo, se hizo la presentación del reclamo correspondiente de la cual se adjunta copia certificada.

Ingresos y Egresos FF 1.1:

2.02 Financiamiento del Tesoro, 2.03 Desafectación de pagado y 3.01 Pagado: No se utilizan por la particularidad del SAF, que cobra orden de pago a su favor y paga a los proveedores en fecha independientemente del ingreso de la TGN; por lo cual el resultado financiero de dicha columna de FF 1.1 del Cuadro 1, arroja resultado negativo.

2.04 Cobro de OP propias a su favor: la diferencia respecto de pagado del listado parametrizado de F.F.1.1, obedece a tres (3) Formulario C-41 (N° 271, 273 y 277) por la

M 52
A.

suma de \$ 49.389.584,86, cuyo importe recién fue acreditado en nuestra cuenta bancaria el 2/1/2020, a dos (2) liquidaciones (N° 1738/19 y 3067/19) a favor de la TGN por la suma de \$ 10.652,54 por devoluciones del ejercicio anterior, y a la suma de los importes de los formularios presentados en el ejercicio 2018, por un total de \$ 29.498.662,18 y cobrados en el ejercicio 2019 por parte de este SAF.

\$ 482.245.682,18	Cuadro 1 - 2.04 - Nuestros registros
\$ -29.498.662,18	Form 2018 Cobrados en 2019
\$ 47.079.758,13	Form 271 acreditado el 2/1/20
\$ 2.125.326,73	Form 273 acreditado el 2/1/20
\$ 184.500,00	Form 277 acreditado el 2/1/20
\$ 8.314,17	Liq. 1738/19 a favor de la TGN x dev ej. 2018
\$ 2.338,37	Liq. 3067/19 a favor de la TGN x dev ej. 2018
\$ 502.147.257,40	Parametrizado de Economía



Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECUCCIÓN ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cdra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I) Que mediante acordada 45/15 se ordenó prorrogar hasta el 15 de febrero del año en curso la transferencia dispuesta por el decreto n° 256/2015 del Poder Ejecutivo Nacional, ello sujeto al ejercicio de las atribuciones constitucionales del Tribunal.

II) Que cabe recordar que por el referido decreto se dispone la transferencia del Departamento de Interceptación y Captación de las Comunicaciones (DICOM) dependiente de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal de la Procuración General de la Nación del Ministerio Público Fiscal, a la órbita de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, y que esta será el único órgano del Estado encargado de ejecutar las interceptaciones o captaciones de cualquier tipo autorizadas u ordenadas por la autoridad judicial competente. A la vez, la transferencia también incluye la totalidad del personal, bienes, presupuesto vigente, activos y patrimonio afectados al DICOM (arts. 1° y 2°).

III) Que tal transferencia implica que, en principio, las actividades se desarrollarán en el marco de la Ley de Telecomunicaciones n° 19.798 (art. 45 bis), Ley Federal de Inteligencia n° 25.520 (art. 22) y Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones n° 27.078 (art. 62).

IV) Que con esos alcances, entre otras prescripciones, la norma encomienda al Tribunal el dictado del reglamento

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dña. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

del organismo transferido sobre la base de las directivas que establece (art. 4°).

Al respecto, las disposiciones reglamentarias de la naturaleza en cuestión constituyen facultades inherentes de la Corte Suprema, como órgano superior del Poder Judicial, desde que se trata de una regulación que hace a la actuación de ese Poder y que debe resguardar y garantizar su independencia, de conformidad con el sistema de separación y equilibrio que es propio del régimen republicano de gobierno.

En razón de ello, tal como se expresó en la acordada 24/2013, esto se enmarca dentro de las competencias propias de esta Corte, como cabeza de este poder del Estado (art. 108 de la Constitución Nacional, cuyas atribuciones se encuentran ampliamente desarrolladas en los antecedentes que cita la acordada 4/2000, considerandos 1 al 7) por cuanto el dictado de sentencias, acordadas y resoluciones resulta un acto propio del Poder Judicial, en tanto el Tribunal tiene las facultades de dictar su reglamento interior (art. 113 de la Constitución Nacional); de modo que bajo su resguardo se dictarán las medidas que esta Corte Suprema estima corresponder.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Dirección de Captación de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación

Crear la "Dirección de Captación de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación".

El organismo tendrá autonomía de gestión respecto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Sus autoridades tendrán



Corte Suprema de Justicia de la Nación

facultades para adoptar, bajo su exclusiva responsabilidad, las decisiones conducentes al cumplimiento de los objetivos dispuestos en esta acordada.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación mantendrá, entre otras, las facultades de modificar la estructura del organismo mediante acordadas y de revocar el mandato de sus autoridades si se detectaran incumplimientos graves basados en informes de auditoría.

2°) Objetivo

El organismo tendrá por objetivo dar trámite al cumplimiento de las medidas referentes a la interceptación o captación de comunicaciones privadas de cualquier tipo, que fueran requeridas por los magistrados judiciales y los del Ministerio Público Fiscal.

Para ello deberá cumplir con los siguientes principios, a saber:

a.- Transparencia y Confidencialidad.

Promover la transparencia de los actos y acciones de su incumbencia y fijar un sistema eficiente de control. En todos los casos se ajustará estrictamente a las normas legales vigentes y a las órdenes judiciales. Seguirá el principio de respeto de la libertad y privacidad de las personas.

Establecer una reserva absoluta de la información y, respecto del personal, evaluar la realización de contratos de confidencialidad respecto de la información y de los métodos de trabajo y colaboración con los operadores jurídicos.

Cadena de custodia: en el corto plazo se deberá redactar un documento interno sobre cómo garantizar la cadena de custodia de las escuchas con los estándares del Código Procesal Penal de la Nación vigente y el que se implemente en el futuro.

b.- Capacitación de operadores jurídicos

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Firma]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

La efectiva optimización de los recursos debe incluir la capacitación de los operadores jurídicos respecto de los métodos más eficientes de intervención y la evaluación de la oportunidad y duración de las intervenciones. A su vez, es necesaria la determinación concreta de cuáles son los dispositivos más pertinentes para intervenir el universo propio de cada delito y organización criminal.

Se pretende la colaboración directa en expedientes determinados a requerimiento de los diferentes magistrados respecto de delitos complejos y organizaciones criminales que excedan el trabajo cotidiano. El personal especializado podrá colaborar en forma directa en las dependencias o asistir en forma remota.

c.- Minería de datos:

Se buscará actualizar la modalidad. En especial, establecer como método alternativo de colaboración con los operadores jurídicos el proceso que intente descubrir patrones en grandes volúmenes de conjuntos de datos. Se buscará la utilización de la mejor tecnología disponible en minería de datos, la cual consiste en extraer información de un conjunto de datos y transformarla en una estructura comprensible para su uso procesal posterior.

d.- Nuevas tecnologías de investigación.

Se procurará la actualización de la tecnología disponible y la incorporación de métodos alternativos de intervención referidos a los nuevos modos de comunicación en estrategias delictivas.

Se deberá crear un programa de capacitación del personal y de los operadores.

Se hará una investigación de modelos de funcionamiento de organismos similares dentro de los poderes judiciales de otros países a fin de adoptar las mejores experiencias.

e.- Relación con las compañías de telefonía.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Las autoridades del organismo acordarán protocolos de confidencialidad, auditorías compartidas, tecnologías actuales y futuras con las empresas de telecomunicaciones y otras que brinden servicios utilizables.

3°) Estructura de gobierno

La Dirección tendrá la siguiente estructura de gobierno

Director General

El organismo estará a cargo de un juez penal con rango de Juez de Cámara por un período de un año, no renovable.

Directorio

Contará además con un director y cuatro subdirectores. Dos de ellos deberán tener capacitación y experiencia en cuestiones de investigación criminal judicial; uno en el área informática y otro en administración.

Auditoría:

Existirá un organismo de auditoría que estará a cargo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La auditoría será anual sin perjuicio de las disposiciones de control sorpresivas o transitorias que se dispongan.

Desarrollo:

El Directorio deberá crear un equipo permanente de desarrollo de nuevas tecnologías de investigación, de minería de datos y de cooperación en investigaciones complejas. A tales fines podrá celebrar convenios con organismos del Estado especializados en el tema, sujetos a la aprobación de la Corte Suprema.

Reglamento:

La Dirección dictará un reglamento de funcionamiento con el fin de que el desenvolvimiento del organismo y la actuación de

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

quienes lo integran se ajuste a pautas objetivas, protocolos de actuación, objetivos de cumplimiento, parámetros de transparencia y control.

Personal:

La dotación definitiva del personal, con los cargos que correspondan, será fijada por el Tribunal acorde a las necesidades del servicio.

Entre tanto, se realizará un listado del personal y un programa para determinar sus capacidades y eventual permanencia en el organismo.

Presupuesto:

Funcionará con las partidas presupuestarias asignadas y los recursos financieros transferidos por el Tesoro Nacional y que se enmarca en la Ley de Autarquía del Poder Judicial de la Nación n° 23.853.

El personal deberá ser contratado dentro del Poder Judicial de la Nación y con las partidas presupuestarias asignadas, el cual quedará sujeto a lo establecido en lo pertinente en el decreto-ley 1285/58 y reglamentos vigentes. En caso de que dependieran de otros organismos del Estado, se establecerán las justificaciones pertinentes para que así sea en cada caso y los resguardos respecto de la independencia del Poder Judicial.

Se hará un rediseño de los cargos eliminándose todos los cargos de Secretarios de Corte, y los cargos de Secretarios Letrados y de Prosecretarios Letrados, no afectados al Directorio.

Edificio:

Se solicitará del Poder Ejecutivo Nacional –Jefatura de Gabinete de Ministros- la asignación del inmueble ubicado en la Avda. de Los Incas 3834 de la ciudad de Buenos Aires, al igual que con las restantes delegaciones existentes, en los términos del art. 51 de la Ley de Contabilidad (decreto-ley 23.354/56).



Corte Suprema de Justicia de la Nación

4°) Designación del Director

Que, de conformidad con lo que prescribe el artículo 4° del decreto 256/2015, en el día de la fecha se practicó, en el Tribunal, un sorteo para designar al Director General del organismo y resultó desinsaculado el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Martin Irurzun. Asimismo el Señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, doctor Javier María Leal de Ibarra, resultó desinsaculado para desempeñarse en dicho cargo en caso de licencia, vacancia o cualquier tipo de impedimento del primero de ellos.

Durante este primer período la gestión deberá privilegiar lo siguiente:

a.- La evaluación y gestión de recursos humanos y un programa progresivo de traspaso del personal.

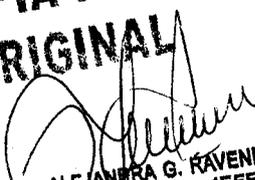
b.- Respecto de las intervenciones actuales, se verificará el circuito de conexiones, se realizará un control y seguimiento de la vigencia de las escuchas, se evaluará el método de las grabaciones y digitalización de las escuchas, así como los modos oficiales de solicitud de aquellas.

c.- Asimismo, se hará una evaluación de los insumos para grabar y almacenar las escuchas.

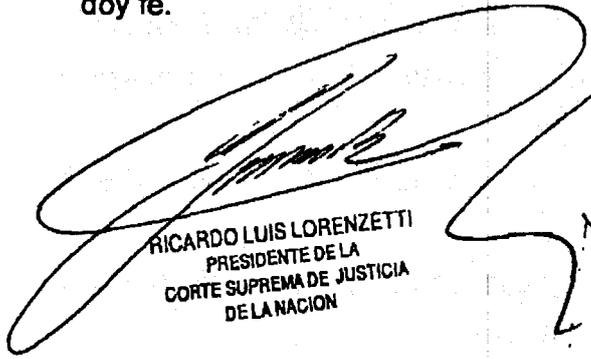
5°) Acta de Transferencia

La transferencia del mencionado inmueble, bienes de equipo y demás patrimonio afectado al organismo, así como del personal que cumpla funciones en aquél, de cualquier origen que sea y aunque fuera transitorio, se efectuará bajo constancia detallada con intervención de los funcionarios del Tribunal que se designen.

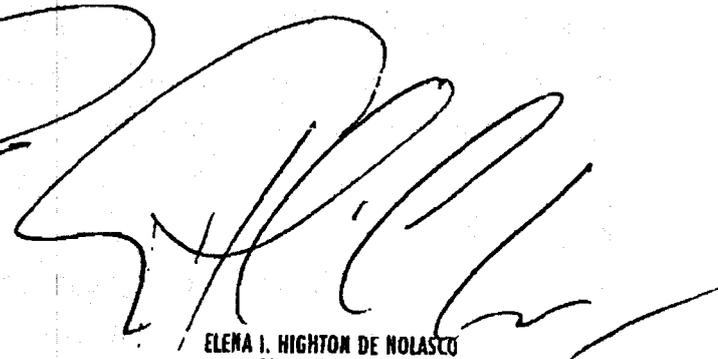
**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

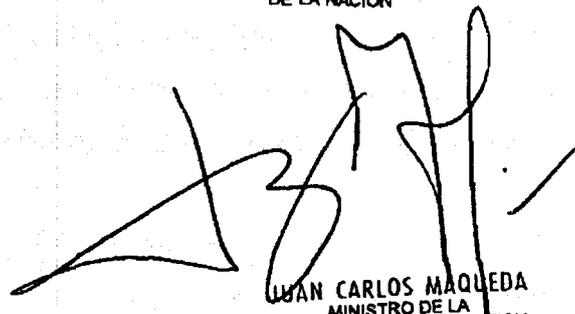
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique al Poder Ejecutivo Nacional, a la Procuración General de la Nación, a todas las Cámaras Nacionales y Federales con competencia penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con asiento en las Provincias y a las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que tomen conocimiento y lo hagan saber a los tribunales penales de su jurisdicción; se publique en la página web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CPN. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RMB



Oficio N° 1330/2019

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2019.



SR. SUBSECRETARIO:

Ref: CANCELACIÓN DE FORM. C-41 - FF 11

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle el pago de los Formularios C-41 de compromiso y devengado, de carga manual presentados durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año; ante la Contaduría General de la Nación y que corresponden a los Nros. 238, 240, 242 a 251, 253 a 257, 259 a 261 y 263 a 274 por un total de pesos cincuenta y cinco millones trescientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno con treinta y un centavos (\$ 55.305.451,31).

Los mismos corresponden a pagos del Programa 27 "Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación", que tiene Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional"; y ante la demora en su cancelación, que en algunos casos supera el mes, estando próximos al cierre de ejercicio, se solicita se arbitren los medios necesarios para que a la brevedad el dinero mencionado sea acreditado en nuestra cuenta bancaria.

Asimismo le solicitamos, que la cancelación de los formularios a presentarse en iguales términos, durante los últimos días del presente mes, sea concretada antes del cierre del ejercicio.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

[Signature]

Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]

Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO
SU DESPACHO

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota al Cuadro 1

Remanentes Financieros:

De acuerdo a como se viene realizando, en las Acordadas de Presupuesto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se requiere la incorporación de los remanentes de recursos de ejercicios anteriores, al presupuesto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación según Acordada Nro. 24/19, toda vez que los mismos resultan indispensables para el cumplimiento de la indelegable e independiente misión de administrar justicia. Se adjunta copia certificada de dicha acordada.

Ley 23.853

Art.2° in fine:

En atención a lo normado en el art.2° in fine de la ley 23.853 de Autarquía Judicial, en cuanto a que "...A la alícuota del tres y medio por ciento (3,5%) se le adicionará el aporte que anualmente incluya el Poder Ejecutivo Nacional para el inciso 4-Bienes de uso- de acuerdo al presupuesto preparado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION...", se solicitó que los recursos que correspondan por este concepto sean depositados a favor del Alto Tribunal por parte del Tesoro Nacional; mediante la Acordada de Presupuesto Nro. 24/19 de la cual se adjunta copia certificada.

Art.3, inc. c)

De acuerdo a lo establecido en el art. 3° inciso "c" de la ley 23.853, lo informado por el Banco de la Nación Argentina y los análisis realizados, existirían diferencias a favor de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Saf 320 - Consejo de la Magistratura:

Durante el ejercicio 2013, se realizaron transferencias al Saf. 320 - Consejo de la Magistratura, por la suma de pesos

A. F. 53

ochocientos diez millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis con cincuenta y ocho centavos (\$ 810.885.686,58) a fin de que el mismo haga frente al pago de salarios y cargas sociales. Ello así en atención a lo dispuesto mediante Resoluciones Nro. 986, 1504, 2295, 2435, 3343 y 3606 del 2013, de las cuales se adjunta copia certificada con la presentación del Cuadro 7 "Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional" y su correspondiente nota aclaratoria. Ahora bien, teniendo en cuenta lo resuelto en el segundo punto de las mencionadas resoluciones, se solicitó la devolución de los recursos transferidos, los cuales a la fecha se adeudan en su totalidad.

Por otra parte, el Saf 320 - Consejo de la Magistratura, también adeuda a este Saf 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación, la suma de pesos cinco mil cuatrocientos setenta y cinco millones doscientos ochenta y seis mil quinientos treinta y cinco con veintiocho centavos (\$ 5.475.286.535,28); en atención a lo establecido en la Acordada 28/08. Lo cual también se expone en la presentación del mencionado Cuadro 7; donde también se adjunta copia certificada del oficio, mediante el cual se reclama dicha deuda y la mencionada en el párrafo anterior.


Cda. **MARIANA PIA MITCHELL**
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cda. **KARINA R. RAMOS**
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cdra. **CARMEN MARIA ODASSO**
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



ACORDADA Nº 24/19

EXPEDIENTE Nº 2.003/2019

Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil diecinueve, los señores Ministros que suscriben la presente;

CONSIDERARON:

1º) Que en su carácter de cabeza del Poder Judicial de la Nación, esta Corte tiene como competencia, establecer la previsión cualitativa y cuantitativa de las erogaciones consolidadas previstas para la jurisdicción para el próximo ejercicio presupuestario, a los efectos de su comunicación al Poder Ejecutivo Nacional, conforme lo dispuesto en el art. 1º de la Ley 23.853.

2º) Que en consecuencia y a fin de asegurar el cumplimiento de las necesidades de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, se han definido los requerimientos básicos que se refieren a aspectos físicos y financieros de las distintas áreas que la integran.

3º) Que se han realizado las previsiones de gastos teniendo en cuenta la proyección estimada de recursos, manteniendo de esta manera el equilibrio fiscal y preponderando el criterio de establecer los requerimientos de manera prudente y moderada, potenciando los recursos materiales y humanos de manera eficiente; fijándose -no obstante- los valores impostergables que aseguren el accionar de la justicia.

4º) Que el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Subsecretaría de Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda ha comunicado los "techos presupuestarios" los que resultan insuficientes para el nivel de necesidades mínimas de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación.

5º) Que en materia de recursos humanos se ha previsto la cuantificación de los cargos existentes y necesarios de este Tribunal que conforman su estructura funcional y su recomposición en las distintas áreas, para atender las necesidades que surjan en función de los objetivos planteados.

6º) Que para las necesidades de bienes de consumo y servicios no personales se ha tenido en consideración

Handwritten initials and marks

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

la incidencia del aumento en el nivel general de precios y la atención de gastos correspondientes al proceso de mejora en la gestión judicial.

7°) Que se han incluido los montos necesarios para realizar inversiones en materia de equipamiento, base de datos, programas y sistemas.

8°) Que en el marco del programa de inversiones en infraestructura se han contemplado los montos necesarios para el reacondicionamiento, restauración, reciclado, mantenimiento y ampliación de la infraestructura existente, además de continuar con el plan de preservación y adecuación del Palacio de Justicia de la Nación, considerado monumento histórico nacional mediante Decreto N° 349/99.

9°) Que resulta necesario incluir la necesidad de financiamiento para la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 256/2015 del Poder Ejecutivo Nacional, ya que la misma funciona con partidas presupuestarias y recursos financieros asignados por el Tesoro Nacional.

10°) Que corresponde requerir la incorporación de los remanentes de recursos de ejercicios anteriores al presupuesto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, toda vez que los mismos resultan indispensables para el cumplimiento de la indelegable misión de administrar justicia.

11°) Que corresponde seguir solicitando al Poder Ejecutivo Nacional la incorporación de los aportes correspondientes a lo establecido en el art. 2° in fine de la Ley 23.853.

12°) Que es necesario garantizar la autarquía financiera prevista en la Ley 23.853 -Autarquía Judicial- y continuar con las gestiones que permitan la plena autonomía presupuestaria.

13°) Que el Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación remitió a esta Corte Suprema de Justicia de la Nación copia certificada de la



ACORDADA N° 24/19

EXPEDIENTE N° 2.003/2019

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución Plenaria n° 201/19 de fecha 15 de agosto en la que se consideró el anteproyecto de presupuesto del Poder Judicial de la Nación para el ejercicio 2020.

Por ello, ACORDARON:

1°) Fijar el Presupuesto de Gastos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el ejercicio 2020, en la suma de pesos dieciséis mil trescientos catorce millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho (\$ 16.314.358.568), conforme al siguiente detalle y de acuerdo a la Fuente de Financiamiento:

Corte Suprema de Justicia de la Nación SAF 335

INCISOS	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA de la CSJN	RECURSOS DEL TESORO NACIONAL -DAJUDECO-	TOTAL
1- GASTOS EN PERSONAL	10.654.266.806	1.064.846.645	11.719.113.451
2- BIENES DE CONSUMO	135.669.814	38.389.777	174.059.591
3- SERVICIOS NO PERSONALES	689.105.162	69.001.451	758.106.613
4- BIENES DE USO	1.043.084.305	2.619.994.608	3.663.078.913
TOTAL	12.522.126.087	3.792.232.481	16.314.358.568

2°) Fijar en CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (4.732) los cargos de la planta de personal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme el detalle que se agrega como Anexo I a la presente y de acuerdo a su Fuente de Financiamiento que a continuación se detalla:

CARGOS CON RECURSOS AFECTACION ESPECIFICA de la CSJN	CARGOS CON RECURSOS DEL TESORO NACIONAL -DAJUDECO-	TOTAL DE CARGOS
4.091	641	4.732

*U. x. l.
D*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

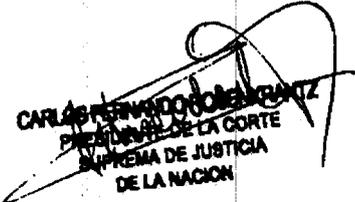
3°) Aprobar el "Plan de Obras" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que como Anexo II -A Fuente de Financiamiento 13 Recursos con Afectación Específica -CSJN- y B Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional -DAJUDECO- se agregan a la presente.

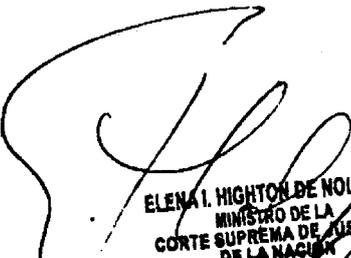
4°) Requerir la incorporación de los remanentes de recursos de ejercicios anteriores al presupuesto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

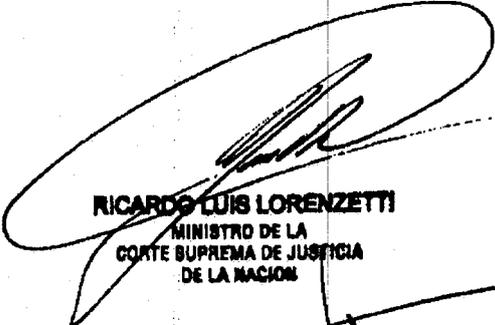
5°) Requerir la incorporación de los aportes correspondientes a lo establecido en el art. 2° in fine de la Ley 23.853.

6°) Remitir el presupuesto de Gastos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación para el ejercicio 2020, registrado mediante Resolución Plenaria n° 201/19 y anexos.

U.K.
D)
Todo lo cual dispusieron, mandaron y ordenaron que se comunicase, publicase en el Boletín Oficial y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.


CARLOS FERNANDO OBEIDANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CPN. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota Aclaratoria al Cuadro 1

3. Egresos:

3.06 Otros

b) Otros: Constitución de Plazos Fijos:

FF13

Saldo al 01 de Enero de 2019	\$18.944.366.685,81
Ingreso a Disponibilidades	\$ -246.829.481.105,46
Egresos por constitución de p/fijos	\$ <u>260.880.650.668,87</u>
Saldo al 31 de Diciembre de 2019	\$ 32.995.536.249,22

Resto

Saldo al 01 de Enero de 2019	\$ 10.450.456.590,32
Ingreso a Disponibilidades	\$-138.275.991.075,55
Egresos por constitución de p/fijos	\$ <u>144.836.106.232,42</u>
Saldo al 31 de Diciembre de 2019	\$ 17.010.571.747,19

Cabe aclarar que éste SAF pertenece a un Poder del Estado Autónomo, por lo que no se encuentra incorporado al Sistema CUT (Cuenta Única del Tesoro)


Cra. MARIA PIA MITCHELL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cdra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota Complementaria al Cuadro 1

INGRESOS

2.01. Recaudación del ejercicio

Formulario:	C-10
Cantidad:	50
Importe total:	\$ 20.363.182.844,16
Ejercicio:	2.019
Fuente de Financiamiento:	1.3

2.05. Incremento de Fondos de Terceros

No se utiliza ningún formulario predeterminado

Ver Cuadro 3, nota aclaratoria al mismo y documentación de respaldo.

EGRESOS

3.01. Pagado

3.01.a) ... del ejercicio vigente

Formulario:	C-75
Cantidad:	235
Importe total:	\$ 6.214.213.115,54
Ejercicio:	2.019
Fuente de Financiamiento:	1.3

3.01.b) ... de ejercicios anteriores

Formulario:	C-75
Cantidad:	47
Importe total:	\$ 189.304.265,33
Ejercicio:	2.016, 2017 y 2018
Fuente de Financiamiento:	1.3

3.03. Devolución de Fondos de Terceros

No se utiliza ningún formulario predeterminado.

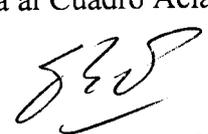
Ver Cuadro 3, nota aclaratoria al mismo y documentación de respaldo.

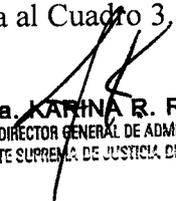
3.06. Otros

Plazos Fijos

Se informa trimestralmente, mediante el Anexo II de la Disposición 18/97 CGN.

Ver nota al Cuadro Aclaratorio I y nota al Cuadro 3.


Cra. MARIA PIA MITCHELL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cdra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

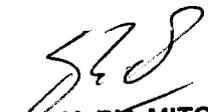


Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Aclaración Cuadro 1 Recaudación del Ejercicio

Recaudación año 2019 Saf 335- Corte Suprema de Justicia de la Nación	
Imputación Presupuestaria	
a) 12-1-5-43 Ingresos No Tributarios T Jud. Ley 23.898	
Tasas Judiciales	2.470.943.355,00
Devoluciones	-2.182.301,39
b) 12-9-2-43 Ingresos No Tributarios - Otros	
Recursos Años Anteriores	2.074.205,74
Multas	4.962.990,67
Multas sin destino específico (Ac.44/04)	36.110,54
Recurso de queja – Ac.6/10 y R.4087/10	52.291.397,38
Reintegros x Siniestros Aseguradora de Riesgos de Trabajo	1.376.907,20
Renta de Bonos	264.539,02
Venta de Libros de la CSJN	10.877,16
Ingresos en dólares en causas penales	2.813.628,08
Otros	6.212,17
Reintegros por Obra en Ed. Tucumán 1511	0,00
Reparación del daño s/proc.a prueba	1.890.000,00
Compensación gastos	15.087.952,17
Intereses Plazo Fijo	7.838.347.907,54
Arancelamiento (Ac.N ° 29/95 Modif.Ac.N°34/15)	19.364.928,49
Efectos secuestrados en pesos	32.498.333,05
Venta de pliegos	922.520,82
Spread Bancario (Banco Ciudad de Bs. As y Banco Nación)	1.379.232.088,00
Dictámenes periciales (Acordada N ° 13/97)	506.931,00
Efectos subastados en pesos	6.214.701,92
Ingresos por recursos previstos en la Ley 23737 en pesos	25.763.499,35
Ingresos por recursos previstos en la Ley 23737 en dólares convertidos en \$	2.260.002,32
Diferencia de cambio	29.135.401,43
Estudios Médicos conv. MPF	869.807,10
Venta de Bonos Judiciales	32.845,00
Transf. Ac.28 – Recursos No Tributarios	0,00
Decreto 557/05 – Recursos No Tributarios	5.010.691,32
Devoluciones	-18.885.802,53
c) 11-9-9-43 Ingresos Tributarios – Otros	
Decreto 557/05 – 0,57 del 3,5 de Coparticipación	8.492.333.115,61
Transferencia del SAF 320 – Acordada 28/08	0,00
Total Recaudación año 2019 (a+b+c)	20.363.182.844,16


Cra. MARÍA PÍA MITCHELL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cdra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Acordada N° 44/04

Expte. N° 4741/04

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de ~~dic~~ de 2004, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente

CONSIDERARON:

Que resulta necesario adecuar la recaudación de las multas que no tuvieren destino específico, a los fines de coordinar su ingreso de manera más eficiente y menos onerosa para la jurisdicción.

Por ello, ACORDARON:

Modificar el tercer párrafo del punto 1° de la Acordada del 20/12/67 disponiendo que los depósitos de los importes de multas que impongan los tribunales del interior del país, deberán efectuarse en la cuenta del Banco de la Nación Argentina, cuya apertura se ordena por la presente, con idéntico destino que el fijado para la cuenta N° 289/1 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
Dra. ALEXANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

[Firma]
CARLOS H. PASTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ES COPIA FIEL CONSTE

[Firma]
ELIANA HIGHTON DE HOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
NICOLAS ALFARO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario

En Buenos Aires, a los 22 del mes de mayo del año dos mil diez, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente

CONSIDERARON:

Que por acordada nº 7 del 24 de marzo de 1981 se autorizó a la Dirección de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación a disponer mensualmente de una suma equivalente a diez (10) veces el importe correspondiente al recurso de queja, de los fondos de la Cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación, arts. 8/10, Ley 17.116", siempre que los existentes en dicha cuenta lo permitan, para la permanente actualización de todas las Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación.

Que en la acordada nº 77/90 en su primer considerando establece que la suma que en concepto de depósito previo requiere el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación en los recursos de queja por denegación del extraordinario constituye un recurso específico del Poder Judicial si la queja fuese desestimada... (art.287, Código citado; art. 3 y ccdtes. de la ley 23.853).

Que en el año 1992 por acordada nº 26/92 se creó la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado, teniendo como función la investigación de jurisprudencia, doctrina y legislación extranjera coordinando sus actividades con la Secretaría de Jurisprudencia y la Dirección General de Bibliotecas.

Que por acordada nº 52/96 la Dirección General de Bibliotecas se transformó y pasó a depender de la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado del Poder Judicial de la Nación.

Que por Acordada n 4 del 13 de marzo de 2001 se dispuso aumentar la citada asignación mensual, al total de veinte recursos de queja por denegación del extraordinario.

Que por resolución nº 1248/02 se autorizó a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a asignar a dicha Secretaría, además de la asignación mensual, una partida especial de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) con destino

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Alejandro G. Ravenna
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
SECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

a la renovación y ampliación de suscripciones de revistas extranjeras para la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto", afectando el gasto con cargo a los fondos existentes en la cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación arts.8/10 ley 17.716"

Que mediante acordada n° 28/2003 se transforma la Secretaria de Investigacion de Derecho Comparado en Oficina de Derecho Comparado del Poder Judicial, manteniendo también a su cargo la Biblioteca Central.

Que por resolución n° 2496/2003 se autorizó a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a asignar a la Oficina de Derecho Comparado, una partida especial de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) con destino a la renovación y ampliación de suscripciones de revistas extranjeras para la Biblioteca Central y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, afectando el gasto con cargo a la cuenta n° 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación -Ley 17.116 art. 8/10".

Que por acordada n° 21 del 17 de junio de 2004 se dispuso la incrementación de los fondos que mensualmente podría disponer la Oficina de Derecho Comparado del Poder Judicial para la permanente actualización de todas las Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación a sesenta (60) veces el importe del recurso de queja por denegación del extraordinario, los que serán liquidados por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación.

Que mediante resolución n° 2555/05 se asignó a la Oficina de Derecho Comparado del Tribunal una partida especial de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) con destino a la expansión de obras y a la renovación y ampliación de suscripciones de revistas extranjera de la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión..." conjuntamente en su punto tercero aprueba un instructivo para la rendición del importe asignado y de sus sucesivos reintegros.

Que por acordada n° 02/07 se establece en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) el depósito regulado por el art. 286 del Código Procesal en lo Civil y Comercial de la Nación.

Que por acordada n° 51/09 del 29 de diciembre se creó la Dirección y Subdirección General de Biblioteca e Investigaciones, el Instituto de Investigaciones, como



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario

asimismo la Dirección de Biblioteca de esta Corte Suprema de Justicia.

Que por resolución nº 13/99 punto lero) se aprobaron las misiones y funciones de la Dirección de Administración.

Por ello, ACORDARON:

- 1) Modificar la acordada nº 21/04 incrementando los fondos que mensualmente podrá disponer la Dirección General de Biblioteca e Investigaciones hasta la suma de pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000), importe que surge del recurso de queja por denegación del extraordinario correspondiente a los fondos de la Cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación arts.8/10 ley 17.116", los que serán liquidados por la Dirección de Administración de acuerdo a las necesidades que se manifiesten. Esta asignación se encontrará supeditada al ingreso efectivo de los recursos y a la disponibilidad de crédito de las partidas presupuestarias correspondientes a cada ejercicio financiero.
- 2) Conforme la asignación del punto lero) la distribución se efectuará de la siguiente manera: a) La Dirección General de Biblioteca e Investigaciones podrá disponer mensualmente hasta la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000), para la adquisición de obras necesarias para la preservación del patrimonio jurídico, bibliográfico, histórico y la publicación de obras que esta Corte estime conveniente difundir, mientras que b) La Dirección de Biblioteca e Investigaciones podrá disponer mensualmente de hasta la suma de pesos Trescientos mil (\$ 300.000), para la compra de material bibliográfico nacional demandado por los juzgados, tribunales y otros organismos.
- 3) Modificar el punto lero de la resolución nº 2555/05 y autorizar a la Dirección de Administración a asignar a la Dirección General de Biblioteca e Investigaciones de este Tribunal, en forma anual una partida especial de hasta pesos Ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000) con

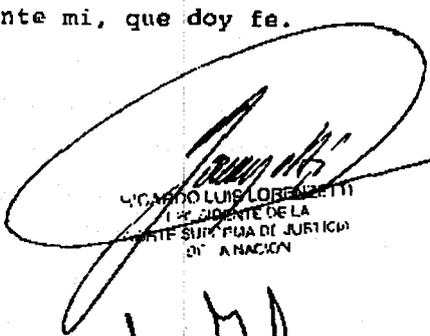
**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

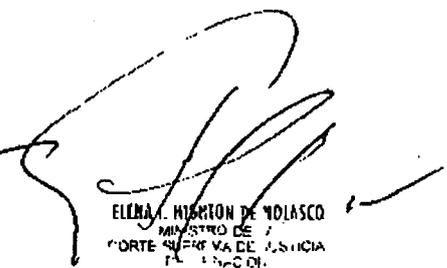
Aleandra G. Ravenna
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - C.A.J.N.

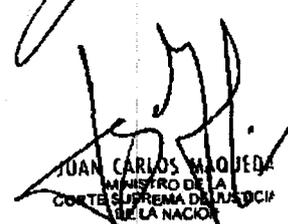
destino a la renovación y ampliación de suscripciones de revistas extranjeras para la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión de acuerdo al instructivo aprobado por la citada resolución, afectando el importe de los fondos de la Cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación arts.8/10 ley 17.116". Esta asignación se encontrará supeditada al ingreso efectivo de los recursos y a la disponibilidad de crédito de las partidas presupuestarias correspondientes a cada ejercicio financiero.

- 4) Encomendar a la Dirección de Administración dependiente de la Secretaria General de Administración a realizar todos los trámites necesarios atinentes a la incorporación de la Cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación arts.8/10 ley 17.116" al Servicio Administrativo -SAF 335 Corte Suprema de Justicia de la Nación-.

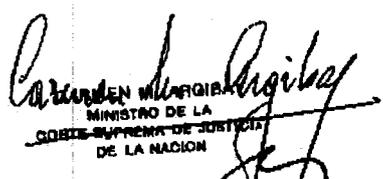
11
13
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y se registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.

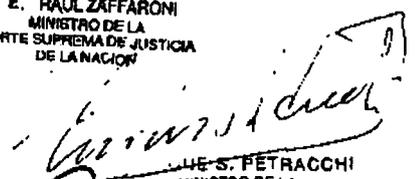

LICIANO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

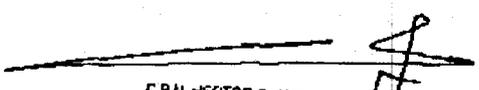

ELENA MARSTON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

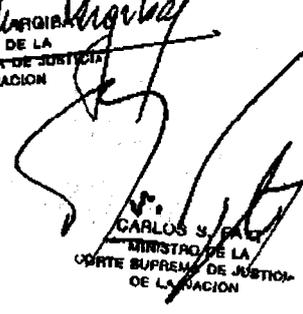

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


E. RAUL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARMEN MARÍA ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


LUIS S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


C.P.M. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS S. PIZARRO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario

RESOLUCION N° 4084/10

EXPEDIENTE N° 4981/10

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2010.

VISTO:

La Acordada nro. 6/10,

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al punto 4to. de la acordada mencionada ul-supra, se encomendó a la Dirección de Administración a realizar todos los trámites necesarios atinentes a la incorporación de la Cuenta n° 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación arts.8/10 ley 17.116" al Servicio Administrativo -SAF 335 Corte Suprema de Justicia de la Nación-

Que resulta conveniente establecer y organizar las tareas, a fin de alcanzar lo dispuesto, entre la Dirección de Administración y la Dirección de Gestión Interna y Habilitación.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Incorporar presupuestariamente la Cuenta n° 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación arts.8/10 ley 17.116" al Servicio Administrativo SAF 335 Corte Suprema de Justicia de la Nación, - a través de la Dirección de Administración- a partir del 01 de enero de 2011.

2º) Corresponde a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación, la realización de todos los trámites atinentes a la diligencia y a la recepción de las actuaciones correspondientes a todos los recursos ingresados en la Cuenta n° 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación arts.8/10 ley 17.116", como así también el análisis de estos conceptos y la solicitud de las transferencias de los depósitos judiciales a la cuenta corriente.

3º) La liquidación, disposición y asignación de los fondos para hacer frente a las necesidades establecidas en la acordada en cuestión, se encontrarán a cargo de la Dirección de Administración y estarán supeditadas al ingreso de los recursos y a la disponibilidad de crédito de las partidas presupuestarias correspondientes.

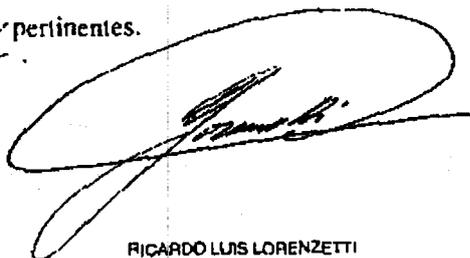
**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

4º) Realizar los trámites de cambio de titularidad de la cuenta corriente ante el Banco Ciudad de Buenos Aires a fin de poder efectuar lo encomendado en el punto Iero. de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de Internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y, remítase a la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines pertinentes.

Handwritten notes:
el
H. L.
D.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ACORDADA N° 34/2015 .

EXPEDIENTE N° 3410/07

Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de noviembre del año dos

mil quince, los señores Ministros que suscriben la presente:

CRISTIAN S. ABRITTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CONSIDERARON:

I) Que en uso de las facultades conferidas por el art. 8 de la ley 23.853, esta Corte implementó mediante Acordada 29/95 y Resolución N° 213/95, el sistema de arancelamiento de los distintos servicios administrativos que presta el Poder Judicial de la Nación.

II) Que la acordada de mención, dejó sin efecto a la acordada 15/91, como así también toda normativa que resultara contraria a sus disposiciones, sin perjuicio de lo cual por Resolución N° 1303/97, se encomendó la revisión del nuevo régimen instaurado.

III) Que a efectos de otorgar mayor funcionalidad al sistema de arancelamiento actualmente vigente, este Tribunal considera conveniente incorporar las disposiciones complementarias de mayor relevancia.

IV) Que por otra parte, mediante Acordada N° 21/07 se estableció un régimen arancelario específico para el fuero electoral, autorizando a la Cámara Nacional Electoral a disponer de los ingresos obtenidos en concepto de aranceles.

V) Que el tribunal mencionado, a través del dictado de la acordada extraordinaria 30/08, solicita -en base a los fundamentos que a tal efecto expone- se autorice la gratuidad de la "constancia de identificación" -formulario 70- y la adecuación del valor de los aranceles fijados para los demás trámites que allí se realizan, los cuales aparecen discriminados en el anexo de dicha acordada.

VI) Que en consideración al tiempo transcurrido corresponde que este Tribunal proceda a efectuar una adecuación de la suma dineraria de cada arancel de que se trata.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

VII) Que por último, corresponde incluir dentro de este régimen general, el arancel que deberán abonar los organismos a los que se les autorice la utilización de la Sala de Videoconferencias, ubicada en el cuarto piso del Palacio de Justicia, en función de lo dispuesto por el artículo 4° de la Resolución N° 4322/09.

Por ello, ACORDARON:

1°) Modificar la Acordada 29/95 y en consecuencia arancelar, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la República Argentina- en las sumas que se determinan para cada caso- las siguientes solicitudes, con excepción de las provenientes de los Poderes del Estado Nacional, Provincial o Municipal, efectuadas por personal que acredite actuar en representación:

a) Inscripción de peritos, síndicos y martilleros -pesos quinientos (\$ 500)-.

b) Denuncias formuladas por particulares ante el Cuerpo de Auditores Judiciales -pesos cien (\$ 100)-. En caso de ser admitida la veracidad de los hechos puestos en conocimiento de la Corte, el importe será reintegrado al denunciante.

c) Expedición de certificados y testimonios -pesos cien (\$ 100)-, sin perjuicio de la excepción contemplada por la Acordada 50/95, para el caso de que los soliciten las partes o los auxiliares de la justicia.

d) Consultas a las oficinas de jurisprudencia -pesos cincuenta (\$ 50)-. La impresión del material consultado, efectuada por el sistema informático -pesos tres (\$ 3)- por cada hoja impresa.

e) La expedición de fotocopias de resoluciones, sentencias y demás actuaciones -pesos tres (\$ 3)- por cada hoja que se entregue al interesado.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

f) Certificación sobre la autenticidad de fotocopias -pesos diez (\$ 10)- por cada cuatro fotocopias que sean certificadas.

g) Certificaciones de firmas -pesos cincuenta (\$ 50)-.

h) Oficios que ingresen al archivo solicitando fotocopias, certificados, remisiones, etc. - pesos veinte (\$ 20)-.

i) Consultas de expedientes archivados en el Archivo General del Poder Judicial -pesos cien (\$ 100)-. El presente arancel no se aplicará a los requerimientos realizados por los tribunales para el cumplimiento de sus funciones y mediante el correspondiente oficio. Quedan también expresamente exceptuados los pedidos en tal sentido que realicen historiadores o investigadores, siempre y cuando el material no sea destinado a un trabajo con fines de lucro, para lo cual será necesaria la presentación de una declaración jurada.

j) Los informes brindados por el archivo público -pesos veinte (\$ 20)- para el trámite normal, debiendo adicionarse pesos setenta (\$ 70) si el trámite es urgente.

k) Listado de sorteo de expedientes solicitado por profesionales -pesos tres (\$ 3)- por cada hoja que se entregue al interesado.

l) Las consultas referentes a estadísticas judiciales realizadas por particulares - pesos cincuenta (\$ 50)-.

m) La utilización de la Sala de Videoconferencias, ubicada en el cuarto piso del Palacio de Justicia -pesos treinta y tres mil (\$ 33.000)- durante una jornada diaria máxima de ocho (8) horas de duración, o la parte proporcional que corresponda de la suma mencionada por cada hora de uso de la Sala.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

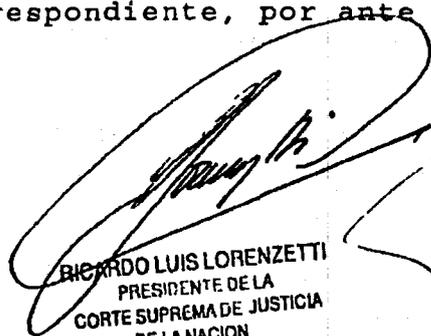
[Firma]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

2°) Autorizar a la Cámara Nacional Electoral a disponer la gratuidad de la "constancia de identificación" -formulario 70- y la adecuación de los valores de los aranceles de acuerdo al detalle consignado en el Anexo I.

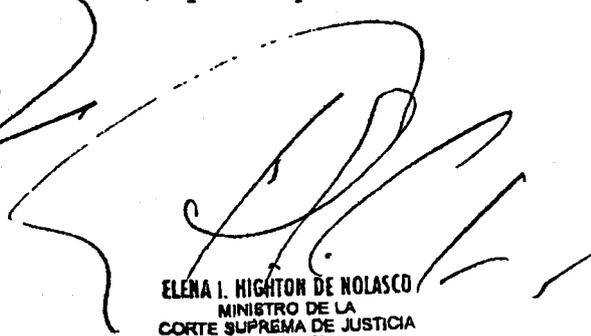
3°) El presente régimen será aplicable, cualquiera sea el medio a través del cual se suministre la información requerida.

4°) Encomendar a la Secretaría General de Administración del Tribunal, la implementación de las modificaciones del régimen de arancelamiento establecidas en la presente acordada, teniendo en cuenta el convenio suscripto con la entidad bancaria que corresponda para los organismos con asiento en la Capital Federal; y en las ciudades sede de los Tribunales Federales con asiento en el interior del país, a través de las habilitaciones respectivas.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique; se publique en la página Web de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina; y se registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.



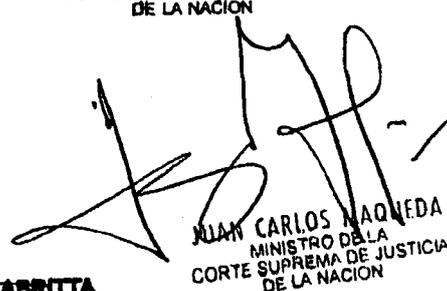
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CRISTIAN S. ABRITTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS NAQVEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

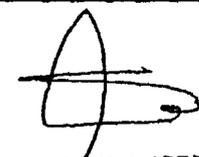


Corte Suprema de Justicia de la Nación

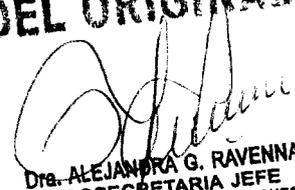
ANEXO I

Concepto		Valor
1	Certificaciones o informes de las constancias obrantes en el Registro Nacional de Electores por cada elector de quien se informen datos	Oficios solicitud de domicilios \$ 60,00
		Oficios solicitud de domicilios con carácter de urgente \$ 100,00
		Formulario 70 ---
2	Fotocopias de sentencias, resoluciones, etc. por cada solicitud hasta 10 copias	\$ 30,00
3	Certificaciones de fotocopias por cada solicitud de hasta 4 copias	\$ 10,00
4	Certificaciones o constancias obrantes en el Registro Nacional de Afiliados a los Partidos Políticos, requeridas por particulares - por cada una de las personas respecto de las cuales se informe	\$ 30,00
5	Certificación sobre el carácter o no de enrolado	Enrolado \$ 60,00
		No enrolado \$ 90,00
		Urgente \$ 120,00
6	Certificación de firmas	\$ 50,00
7	Consulta de expedientes archivados	\$ 100,00
8	Expedición de constancias del Registro de nombres, símbolos, emblemas y número de identificación de los partidos políticos	\$ 100,00

re


CRISTIAN S. ABRITTA
 SECRETARIO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y siete, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que por acordada 29/95 esta Corte aranceló distintos servicios que presta el Poder Judicial de la Nación.

Que el Tribunal advierte que es aconsejable arancelar los informes periciales realizados por el Cuerpo Médico Forense, en juicios contradictorios, con excepción de los producidos en causas penales; en los supuestos de pobreza e interés público previsto en el art. 63, inc. c) del decreto ley 1285/58; en los arts. 78 y subsiguientes y 628 del Código Procesal Civil y Comercial.

Por ello,

ACORDARON:

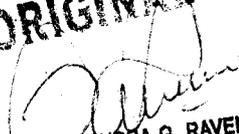
1º) Arancelar, a partir del 4 de agosto de 1997 la realización de dictámenes periciales en juicios contradictorios producidos por el Cuerpo Médico Forense en la suma de trescientos catorce pesos (\$314).

2º) El depósito correspondiente deberá efectuarse -con carácter previo- por la parte que lo solicitare, en la cuenta Nº 3488-3 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, debiendo agregar la constancia de pago expedida por la institución bancaria.

-///-

USO OFICIAL

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

El Cuerpo Médico Forense no recibirá las solicitudes de dictámenes periciales que no adjunten la boleta de depósito pertinente.

3º) El arancel determinado deberá ser cargado a las costas del respectivo proceso.

4º) Cuando la realización del dictámen pericial sea indispensable para el resultado del proceso y sea consecuencia de una medida decretada de oficio por el juez de la causa, se ajustará a las siguientes normas:

I) Efectuada la tarea pericial, el Cuerpo Médico Forense adjuntará al dictamen la constancia del arancel correspondiente, debiendo remitir copia a la Dirección General Pericial que se encargará del seguimiento y control y dará intervención a la Dirección de Administración Financiera.

II) Una vez que se encuentre firme la decisión sobre las costas, las partes deberán depositar la suma fijada en la cuenta habilitada a tal efecto. Si al vencimiento del plazo estipulado no se depositare el importe, el magistrado actuante intimará a las partes, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ejecución.

5º) De producirse el vencimiento del plazo referido en el artículo anterior y sin que se depositare la suma intimada, deberá confeccionarse por secretaría el correspondiente certificado de deuda que constituirá título habilitante para su ejecución, el cual deberá ser girado a la Secretaría a cargo del Dr. Javier M. Leal de Ibarra, con los datos completos del deudor, a los fines de su remisión a la Procuración General de la Nación para promover la acción ejecutiva pertinente.

6º) Los tribunales deberán comunicar a la Dirección General Pericial las sentencias definitivas recaídas en aquellas causas en las cuales la intervención del

Corte Suprema de Justicia de la Nación

-///-Cuerpo Médico Forense se hubiese decretado de oficio.-

7º) En los casos en que el juzgado nacional de rogatorias de la capital dé curso a solicitudes de peritajes efectuadas por tribunales provinciales de jurisdicción no federal, deberá solicitar que el requerimiento contenga los datos de individualización del responsable en afrontar el costo del arancel pertinente. Idéntico procedimiento se aplicará en aquellos casos en que se presten servicios arancelados a título de colaboración.-

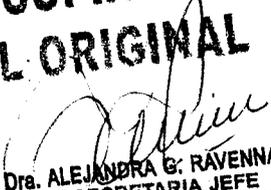
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y se registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

USO OFICIAL

FDO.: EDUARDO MOLINE O'CONNOR- AUGUSTO CESAR BELLUSCIO-
ENRIQUE S. PETRACCHI- ANTONIO BOGGIANO- GUILLERMO A.
LOPEZ- ADOLFO R. VAZQUEZ- JAVIER M. LEAL DE IBARRA
(Secretario)

ES COPIA:

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de octubre del año dos mil ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación mediante resoluciones 224/08 y 225/08 dispuso, en lo pertinente, solicitar a esta Corte que reasuma las competencias que, oportunamente le transfirió, relativas a la gestión de las Direcciones Generales de Mandamientos; de Notificaciones y de Subastas Judiciales; del Archivo General del Poder Judicial y del Cuerpo de Auditores Judiciales (Acordadas 21/03, 23/03 y 25/03), cuya administración aquel órgano reiteradamente sostuvo que le correspondía (Resolución 324/03 del Consejo de la Magistratura, cons. 3°)

Que, asimismo, por resolución 424/08 el citado Consejo dejó sentado que la transferencia de dichas dependencias comprendía "...los recursos humanos -planta de personal ocupada y vacante- materiales, financieros y presupuestarios afectados a su funcionamiento y la parte porcentual pertinente de la asignación de recursos del Tesoro Nacional dispuesta por el artículo 2° de la ley 23.853, texto según decreto 557/05" (art. 1°).

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

Que, en el mismo acto, el Consejo de la Magistratura amplió la solicitud a fin de incluir la reasunción del ejercicio de las funciones relativas a la seguridad y vigilancia de los jueces y tribunales; a la aplicación del Régimen de Pasantías; a la autorización para el ejercicio de la docencia por parte de los magistrados del Poder Judicial de la Nación; a la aplicación del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación en lo que se refiere a los beneficios excepcionales allí previstos; al régimen de percepción de bonificaciones por títulos y a los requerimientos de pago de retribuciones por subrogaciones en los tribunales de la Nación, facultades que esta Corte había delegado por Acordadas 9/04; 10/04; 11/04; 12/04 y 24/04. (Art. 2° de la resolución 424/08).

Que el Consejo incluyó en su requerimiento la devolución a esta Corte del personal de la planta de sus dependencias centrales, afectado en forma directa a la tarea de supervisión, coordinación y asistencia en la ejecución de esas funciones (art. 2° ya citado).

Que tal petición fue fundada en que "...el cumplimiento de tales cometidos ha importado una sobrecarga de actividades en dependencias centrales de este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, circunstancia que, de persistir, constituirá un

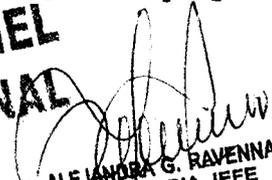
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

obstáculo creciente para la cabal ejecución de las competencias propias (conf. art. 114 de la Constitución Nacional)". Sostuvo además el Consejo que "(...) resulta imperativo, en consecuencia, volver a la esencia de aquel mandato constitucional y solicitar a la Corte que ...reasuma esas funciones delegadas. Tal requerimiento es por demás pertinente toda vez que la Corte, en orden a sus competencias constitucionales y sus originarias atribuciones en materia de superintendencia, es titular de aquellas funciones vinculadas con la gestión de los recursos humanos del Poder Judicial de la Nación, área que comprende a las decisiones en materia salarial y a la creación, modificación y supresión de cargos" (cons. 6° de la resolución 424/08).

Finalmente, el Consejo de la Magistratura destacó la conveniencia de que esta Corte acepte su solicitud "(...) atento a que al fijar con precisión -en orden a la aplicación de normas constitucionales- el ámbito de competencias inherentes a uno y otro órgano, no sólo se simplifica su actuación sino que -lo que es más importante- permite que la comunidad perciba con claridad cuáles son las funciones que les corresponde ejercer a cada uno de ellos" (cons. 7°).

Que las razones expuestas por el Consejo de la Magistratura al solicitar a esta Corte que reasuma la dirección y gestión de las

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

oficinas mencionadas en las resoluciones 224/08 y 225/08 de ese Consejo, como así también las funciones a las que hace referencia el artículo 2º de la resolución 424/08, del citado órgano, resultan atendibles.

Que siguiendo con la política de descentralización de funciones adoptada por este Tribunal, corresponde encomendar a la Secretaría General y de Gestión la supervisión y coordinación de la Dirección General de Notificaciones; de la Dirección General de Mandamientos; de la Oficina de Subastas Judiciales y del Archivo General del Poder Judicial de la Nación, en orden a las regulaciones que establezca esta Corte y las directivas de gobierno que le impartan el Tribunal y la Presidencia, a quienes asistirá.

Que de la misma forma corresponde encargar a la Secretaría General y de Gestión que asista al Tribunal y a la Presidencia respecto del ejercicio de las funciones relativas a la seguridad y a la vigilancia de los jueces y de los tribunales; la ejecución del Régimen de Pasantías; la autorización para el ejercicio de la docencia por parte de los magistrados del Poder Judicial de la Nación; la aplicación del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación en lo que se refiere a los beneficios excepcionales allí previstos; el régimen de percepción de bonificaciones en concepto de títulos y los requerimientos de pago de



Corte Suprema de Justicia de la Nación

retribuciones por subrogaciones en los tribunales de la Nación.

Que con relación al Cuerpo de Auditores Judiciales corresponde continuar con la aplicación de la normativa y la dependencia funcional establecidas en las acordadas 84/90 y 8/96, vigentes al momento de la transferencia dispuesta por acordada 21/03, la cual se deja sin efecto.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Dejar sin efecto las Acordadas 21/03; 23/03; 25/03; 9/04; 10/04; 11/04 y 24/04 de esta Corte.

2°) Dejar sin efecto la acordada 12/04, en las materias concernientes a la delegación de facultades en el Consejo de la Magistratura, efectuada en los artículos 11, 31 y 33 del Régimen de Licencias, aprobado por acordada 34/77.

3°) Reasumir las competencias oportunamente delegadas por esta Corte al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, incluido el régimen de los requerimientos de pago de retribuciones por subrogaciones en los tribunales de la Nación.

4°) Encomendar a la Secretaría General y de Gestión de este Tribunal la supervisión y coordinación de la Dirección General

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Firma]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.B.J.N.

de Notificaciones; de la Dirección General de Mandamientos; de la Oficina de Subastas Judiciales y del Archivo General del Poder Judicial de la Nación, como así también la asistencia al Tribunal y a la Presidencia respecto del ejercicio de las funciones relativas a la seguridad y a la vigilancia de los jueces y de los tribunales; de la aplicación del Régimen de Pasantías; la autorización para el ejercicio de la docencia por parte de los magistrados del Poder Judicial de la Nación; la aplicación del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación en lo que se refiere a los beneficios excepcionales allí previstos; el régimen de percepción de bonificaciones en concepto de títulos y los requerimientos de pago de retribuciones por subrogaciones en los tribunales de la Nación.

5°) Disponer que la actuación del Cuerpo de Auditores Judiciales se regirá por la normativa y la dependencia funcional establecidas en las acordadas 84/90 y 8/96.

6°) Disponer la transferencia de los recursos humanos -incluidos los siete (7) cargos transferidos a este Tribunal por el Consejo de la Magistratura-, materiales, financieros y presupuestarios afectados a las oficinas y funciones en cuestión, así como el porcentual pertinente de la asignación de recursos del Tesoro Nacional dispuesto en el artículo 2° de la ley



Corte Suprema de Justicia de la Nación

23.853 (t.o. por decreto 557/05), los cuales quedarán afectados a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se publicase en el Boletín Oficial, se comunicase en la página web del Tribunal y el página www.cij.csjn.gov.ar, y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

[Signature]
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
ELENA HIGHTON DE ROLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
IVAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
C.P.N. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
E. RAUL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**
[Signature]
Dra. ALEJANDRA S. RAVENNA
PROSECTARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

MOVIMIENTOS FINANCIEROS (CAJA Y BANCOS)
EJERCICIO FISCAL: 2019
BANCOS (CUENTAS CORRIENTES Y CAJAS DE AHORRO)

SAF - Cód.		Corte Suprema de Justicia de la Nación		SAF - Denominación		Datos de la Cuenta Bancaria		Movimientos del Ejercicio según Registros Contables										Saldo al Cierre según Extracto		Respon. Cta.
Número	Tipo	Banco	Sucursal	Descripción	F.F.	R	FR	FT	CP	Vs	Saldo al Inicio	Debe	Haber	Saldo al Cierre	Saldo al Cierre según Extracto	Respon. Cta.				
1918/97	1	011	0085	Corte Supr Nación Subs Adm Fdo.	13	X				X	654.857,53	6.969.907,35	7.050.000,00	574.764,88	493.335,64	SAF335				
1940/00	1	011	0085	Corte Supr Nación Subs Adm Via.	13	X				X	794.956,19	32.498.346,12	27.667.084,63	5.626.217,68	5.589.018,63	SAF335				
3488/3	1	029	05	Arancelam Dictamen Periciales	13	X					47.549,25	506.931,00	460.000,00	94.480,25	94.480,25	SAF335				
3669/8	1	029	05	D Adm Corte Suprema Justicia	13	X			X	X	178.134.832,78	7.026.898.136,57	7.157.311.164,12	47.721.805,23	49.969.066,40	SAF335				
3669/8	1	029	05	D Adm Corte Suprema Justicia	11				X		-12.686.131,50	482.245.682,18	499.742.883,70	-30.183.333,02	-30.183.333,02	SAF335				
1224/45	1	011	0085	PJN-0500/335-CSJN-Dadm-Infraes	13	X					544.679,74	173.860.809,33	173.870.000,00	535.489,07	535.444,69	SAF335				
15923/8	2	029	05	D Adm Corte Suprema Justicia	13	X					4.585.872,31	19.364.940,74	23.577.840,22	372.972,83	355.338,88	SAF335				
16015/7	2	029	05	CSJN Dir Adm Dep Acord 10/99	13	X					38.817,98	6.214.701,92	6.200.000,00	53.519,90	53.448,51	SAF335				
25033232/8	2	011	0089	Dir Adm CSJN Tasas Jud Cdad BA	13	X					6.808.563,85	2.297.082.545,67	2.292.700.000,00	11.191.109,52	11.191.109,52	SAF335				
25050065/1	2	011	0089	PJN-0500/335-CSJN-FONDOS Ley 23.737	13	X				X	1.009.596,71	25.763.499,35	24.710.818,99	2.062.277,07	2.000.366,33	SAF335				
3586/28	1	011	0085	PJN-0500/335-CSJN-Acord 44/04	13	X					404.070,62	2.983.575,40	2.446.672,00	940.974,02	940.974,02	SAF335				
3612/60	1	011	0085	PJN-0500/335-CSJN-DA-Decreto 557/05	13	X					202.406,73	36.110,54	0,00	238.517,27	238.517,27	SAF335				
370631/8	2	011	0085	PJN-0500/335-CSJN-DA-Recaudadora	13	X					105.741,57	8.497.343.806,93	8.497.350.000,00	99.548,50	99.548,50	SAF335				
289/1	1	029	05	C.S.J.N. Art. 8 Ley 17.116	13	X				X	2.566.125,19	52.464.747,02	52.105.149,60	2.925.722,61	3.053.429,84	SAF335				
25075505/1	2	011	0089	Corte Suprema de Justicia de la Nación	13			X			149.255.034,54	85.983.878,60	0,00	235.238.913,14	235.238.913,14	SAF335				
											380.150.463,09	18.742.828.909,20	18.765.191.613,26	357.787.759,03	359.958.638,68					
											TOTALES									

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo.

SSS

Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AK

Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]

Cdra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota Aclaratoria al Cuadro 1 A

Se aclara que el responsable de las cuentas es el Servicio Administrativo Financiero 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El saldo existente en la Caja de Ahorro (nro 25050065/1) con movimientos en dólares estadounidenses, fue convertido al tipo de cambio del cierre del ejercicio, según el siguiente detalle:

Saldo según el saldo de libros.....	U\$S 16.223,69
Tipo de cambio al 30/12/2019 según el B.N.A.....	58,00
Total.....	\$ 940.974,02

El saldo existente en la Caja de Ahorro (nro 370631/8) con movimientos en dólares estadounidenses, fue convertido al tipo de cambio del cierre del ejercicio, según el siguiente detalle:

Saldo según el saldo de libros.....	U\$S 1.384.392,76
Tipo de cambio al 30/12/2019 según el B.N.A.....	58,00
Total.....	\$ 80.294.780,08

El saldo existente en la Caja de Ahorro (nro 25075505/1) con movimientos en dólares estadounidenses, fue convertido al tipo de cambio del cierre del ejercicio, según el siguiente detalle:

M 53
E

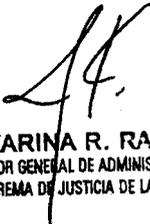
Saldo según el saldo de libros.....U\$S 4.055.843,33
Tipo de cambio al 30/12/2019 según el B.N.A.....58,00
Total.....\$ 235.238.913,14

Asimismo se informa que este SAF 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación posee una Cuenta Comitente para el cobro de la tasa de justicia en bonos de consolidación; Cta. Comitente de Títulos Nro.3001722/3 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales "PJN-0500/335-CSJN-DA-Cta.Comitente". Se adjuntan fotocopias certificadas de la documentación correspondiente a la misma.

Por otra parte se hace saber la apertura de la cuenta corriente N° 5383-7 en pesos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires que ha efectuado la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación "D.A.Ju.De.C.O". Dicha cuenta hasta el presente no ha tenido movimiento alguno en atención a que la citada dirección aún corresponde al programa 27 de este SAF 335. Se adjuntan copias certificadas de la documentación.



Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cdra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cotizaciones históricas de las principales monedas

La cotizaciones más cercanas a la fecha solicitada son:

Dolar U.S.A

Monedas	Compra	Venta	Fecha
Dolar U.S.A	58,0000	63,0000	30/12/2019

Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



*Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado
del Poder Judicial de la Nación*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de enero de 2020.-

A la Directora General de Administración
de la Corte Suprema de Justicia de la Nación
Cdra. Carmen María Odasso
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el fin de adjuntar los movimientos de la cuenta corriente en pesos del Banco Ciudad correspondiente al CBU N° 0290005600000000538378, Sucursal 05-Tribunales, N° de cuenta 5383-7, Denominación DYCRIM.ORG PJN, perteneciente a la CUIT 30-71545050-6

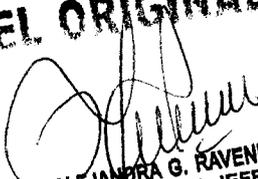
Por lo expuesto, se acompaña a foja 1 el saldo actual y los movimientos de la cuenta informada al 31/12/2019, aclarando que la misma no posee movimientos y su saldo es \$ 0,00.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

FV

LUCAS MARTIN DI PAOLO
SUBDIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
EN DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO
DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Sr/a: DYCRIM ORG 348 CUT PAGADORA

C.U.I.T.: 30715450506

AV DE LOS INCAS 3834 CP: (1427) CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES - CAPITAL FEDERAL

CUENTAS CORRIENTES EN PESOS

N° 3-005-0100005383-7 SUCURSAL: 5

Clave Bancaria Uniforme para Débito Directo: 0290005-6 0000000053837-8

SALDO INICIAL	CREDITOS	DEBITOS	I.V.A.	SALDO FINAL
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Período del Extracto: 01/12/2019 al 31/12/2019

FECHA	DESCRIPCION	REFERENCIA	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO FINAL AL DIA 31/12/2019 :				0.00

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Alejandra G. Ravenna
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

NOTA: EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO ES PROVISORIO Y SUJETO A MODIFICACIONES O REAJUSTES

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 06/01/2020 12:01:42



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de 2019, siendo las 12:35 hs.; en la sede del Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se practica un arqueo de fondos y valores existentes al cierre de las operaciones del día de la fecha. Se encuentran presentes: la Cra. Carmen María Odasso, la Cra. María Pía Mitchell, Cra. Mónica Fernández Alvarez, Sra. Beatriz Amelia Oliveto, Lic. Silvia Marcela Macchioli, Cra. Denise Debaisi, el Sr. Esteban Alejandro Hernández y el Lic. Marcelo Rubén Rezala y como veedora la Cra. Valeria Rothamel de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Efectivo: \$ 0,00

Cheques de terceros en cartera: \$ 0,00

Certificados a Plazo Fijo:

Se adjunta Anexo con el detalle de Plazos Fijos.

Notas de solicitud de constitución de Plazos Fijos nuevos del 30/12/2019:

a) Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales:

- 1) Por la suma de \$ 121.450.000.000.- (pesos: ciento veintiún millones cuatrocientos cincuenta mil.-) con vencimiento el 29/01/2020.
- 2) Por la suma de \$ 500.000.- (pesos: quinientos mil.-) con vencimiento el 29/01/2020.

Al momento del presente arqueo, los certificados originales se encuentran en poder del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Certificados a Plazo Fijo – Fondos Obra Social:

Se adjunta Anexo con el detalle de Plazos Fijos.

Caja Chica: \$ 0,00.-

Documentos en Garantía:

Se realizó un arqueo de documentos en garantía ingresados durante el período noviembre a diciembre del año 2019 por muestreo. Se adjunta planilla compuesta por tres (3) fojas, rubricada al pie por personal de Tesorería.

Handwritten signatures and initials, including 'S. O. R.' and other illegible marks.

Últimos cheques emitidos cuenta pagadora 3669/8:

- Nro. 33.142.838 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, por la suma de \$ 943.200.- (pesos: novecientos cuarenta y tres mil doscientos.-) para el pago de las liquidaciones N° 4372/2019; 4373/2019; 4374/2019; 4375/2019; 4376/2019; 4377/2019; 4378/2019 y 4379/2019 a favor de Policía de la Ciudad.
- Nro. 53.850.684 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, anulado.

Último cheque emitido cuenta corriente 289/1:

- Nro. 33.145.465 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, por la suma de \$ 292.672,52.- (pesos: doscientos noventa y dos mil seiscientos setenta y dos con 52/100.-) para el pago de la liquidación 4303/2019 a favor de Editorial Hammurabi.

Último cheque emitido cuenta corriente 1918/97:

Nro. 65.828.331 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo, por la suma de \$ 12.000,00.- (pesos: doce mil.-) para el pago de la liquidación 3745/2015 a favor de Cabrera, Romina Soledad.

Último recibo emitido:

Nro. 12.955, emitido a favor de Carlos Ruiz, en concepto de pago de multa, causa 33361/2014 (NI 3093), de fecha 30/12/2019, por la suma de \$ 2.000.- (pesos: dos mil.-).

Recibos sin utilizar pre-impresos:

C N° 0001-00000311 al 0001-00000350 en poder de la Dirección de Ceremonial, según nota de fecha 12/03/2012, cuya copia, se acompaña a la presente.

C N° 0001-00000387 al 0001-00000400

C N° 0001-00000401 al 0001-00000450

C N° 0001-00000451 al 0001-00000500

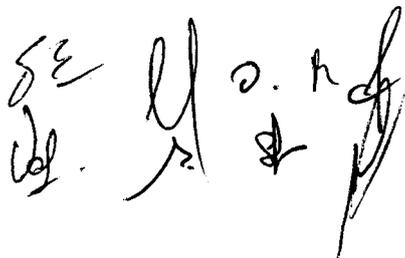
C N° 0001-00000501 al 0001-00000550

Último recibo emitido pre-impreso:

C N° 0001-00000310, del 04/11/2016, a favor del Dr. José Abásolo por la adquisición de un libro de lujo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de \$ 150.- (pesos: ciento cincuenta.-).

C N° 0001-00000386, del 17/12/2019, a favor de Badeni, Gregorio, por la adquisición de fallos de la C.S.J.N., por la suma de \$ 1.760.- (pesos: mil setecientos sesenta.-).

Cheques emitidos en cartera a disposición de proveedores:





Corte Suprema de Justicia de la Nación

Se adjunta listado de liquidaciones que fueron controlados por muestreo. Totalizando \$ 1.492.481,30 (pesos: un millón cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y uno con 30/100).

Chequeras sin utilizar:

Banco Ciudad de Buenos Aires Cta. Cte. N° 3669/8 – Sucursal 5 Tribunales:

33.142.839 al 33.142.850-----

33.142.851 al 33.142.900-----

53.850.685 al 53.851.462-----

Banco Ciudad de Buenos Aires Cta. Cte. N° 289/1 – Sucursal 5 Tribunales:

33.145.466 al 33.145.475-----

33.145.476 al 33.145.525-----

33.145.526 al 33.145.575-----

33.145.576 al 33.145.625-----

Banco de la Nación Argentina Cta. Cte. N° 3612/60 - Sucursal Plaza de Mayo:

31.325.551 al 31.325.600-----

31.325.601 al 31.325.650-----

Banco de la Nación Argentina Cta. Cte. N° 1918/97 - Sucursal Plaza de Mayo:

65.828.332 al 65.828.375-----

Observaciones:

Se adjunta Movimiento de Fondos y Valores de las Cuentas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al 18 de diciembre de 2019, donde constan los movimientos de las cuentas corrientes y cajas de ahorro.

Se deja constancia que la Sra. Tesorera y el personal a cargo en las distintas áreas, han presentado todos los fondos y valores existentes, procediendo al cierre del presente arqueo a su devolución.

En prueba de conformidad los actuantes firmamos el acta original y tres (3) copias, siendo las 13: 40 hs.

[Firma]
A. OLIVETTO
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.
 DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS

[Firma]
Cra. MARIA PIA MITCHELL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
C.P.N. VALERIA ROTHAMEL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CUERPO DE AUDITORES DE GESTIÓN
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
Cra. CARMEN MARIA CASCO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

[Firma]
Cra. DENISE DEBAJSI
 JEFE DE DESPACHO
 DEPTO. DE TESORERIA
 C.S.J.N.

[Firma]
Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DEPTO. DE TESORERIA
 C.S.J.N.

[Firma]
Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
 DTO. DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

[Firma]
Lic. REEM
[Firma]
Heitor de los Rios

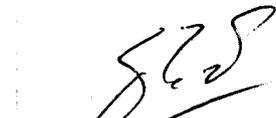
PLAZOS FIJOS					
BANCO	CERTIFICADO N°	VENCIMIENTO	ORIGINAL	INTERESES	TOTAL
CIUDAD	21793	02-ene-20	\$ 34.900.000,00	\$ 1.204.767,12	\$ 36.104.767,12
CIUDAD	21808	02-ene-20	\$ 469.547.878,22	\$ 16.209.050,04	\$ 485.756.928,26
CIUDAD	21913	02-ene-20	\$ 100.095.616,99	\$ 3.356.631,10	\$ 103.452.248,09
CIUDAD	21925	02-ene-20	\$ 508.260.281,92	\$ 17.044.125,62	\$ 525.304.407,54
CIUDAD	21884	02-ene-20	\$ 395.475.476,07	\$ 13.261.972,13	\$ 408.737.448,20
CIUDAD	21896	02-ene-20	\$ 206.440.943,05	\$ 6.922.841,49	\$ 213.363.784,54
CIUDAD	21901	02-ene-20	\$ 1.666.024.168,14	\$ 55.868.865,25	\$ 1.721.893.033,39
CIUDAD	21872	02-ene-20	\$ 39.040.930,89	\$ 1.309.208,20	\$ 40.350.139,09
NACION	18243	02-ene-20	\$ 56.015.502,81	\$ 1.878.437,68	\$ 57.893.940,49
CIUDAD	21975	03-ene-20	\$ 319.525.643,84	\$ 10.084.754,57	\$ 329.610.398,41
CIUDAD	22060	03-ene-20	\$ 78.768.995,91	\$ 2.408.389,03	\$ 81.177.384,94
CIUDAD	22034	06-ene-20	\$ 37.500.000,00	\$ 1.257.534,25	\$ 38.757.534,25
NACION	18319	06-ene-20	\$ 978.697,86	\$ 31.854,60	\$ 1.010.552,46
NACION	18323	06-ene-20	\$ 8.255.773,01	\$ 268.708,45	\$ 8.524.481,46
NACION	18321	06-ene-20	\$ 5.064.696.259,57	\$ 164.845.456,34	\$ 5.229.541.715,91
CIUDAD	22084	07-ene-20	\$ 215.541.091,05	\$ 7.228.008,09	\$ 222.769.099,14
CIUDAD	22113	07-ene-20	\$ 44.046.690,02	\$ 1.477.072,56	\$ 45.523.762,58
CIUDAD	21987	08-ene-20	\$ 234.700.000,00	\$ 8.564.942,47	\$ 243.264.942,47
CIUDAD	22096	08-ene-20	\$ 327.219.542,76	\$ 11.295.797,91	\$ 338.515.340,67
CIUDAD	22230	08-ene-20	\$ 800.000,00	\$ 26.038,36	\$ 826.038,36
CIUDAD	22266	08-ene-20	\$ 31.225.972,60	\$ 923.946,59	\$ 32.149.919,19
CIUDAD	22333	08-ene-20	\$ 10.720.112,35	\$ 317.197,84	\$ 11.037.310,19
CIUDAD	22321	08-ene-20	\$ 311.293.287,83	\$ 9.210.869,89	\$ 320.504.157,72
CIUDAD	22319	08-ene-20	\$ 1.613.537.593,50	\$ 47.743.030,16	\$ 1.661.280.623,66
CIUDAD	22046	09-ene-20	\$ 500.000,00	\$ 18.246,58	\$ 518.246,58
CIUDAD	22101	09-ene-20	\$ 220.963.506,69	\$ 7.845.717,94	\$ 228.809.224,63
CIUDAD	22503	09-ene-20	\$ 40.000.000,00	\$ 1.183.561,64	\$ 41.183.561,64
CIUDAD	22125	10-ene-20	\$ 18.591.780,82	\$ 678.472,66	\$ 19.270.253,48
CIUDAD	22163	10-ene-20	\$ 42.007.232,88	\$ 1.491.544,49	\$ 43.498.777,37
CIUDAD	22498	10-ene-20	\$ 63.000.000,00	\$ 1.926.246,58	\$ 64.926.246,58
CIUDAD	22618	10-ene-20	\$ 247.994.384,91	\$ 7.337.916,05	\$ 255.332.300,96
CIUDAD	22058	13-ene-20	\$ 52.825.528,77	\$ 2.136.177,55	\$ 54.961.706,32
CIUDAD	22242	13-ene-20	\$ 43.300.000,00	\$ 1.622.860,27	\$ 44.922.860,27
CIUDAD	22280	13-ene-20	\$ 38.586.082,19	\$ 1.332.012,70	\$ 39.918.094,89
CIUDAD	22292	13-ene-20	\$ 41.609.753,42	\$ 1.436.391,49	\$ 43.046.144,91
CIUDAD	22307	13-ene-20	\$ 157.800.000,00	\$ 5.447.342,47	\$ 163.247.342,47
CIUDAD	22620	13-ene-20	\$ 195.804.748,81	\$ 6.373.042,24	\$ 202.177.791,05
CIUDAD	22711	13-ene-20	\$ 3.271.631.231,32	\$ 103.258.059,68	\$ 3.374.889.291,00
CIUDAD	22761	13-ene-20	\$ 26.948.008,11	\$ 823.944,58	\$ 27.771.952,69
CIUDAD	22759	13-ene-20	\$ 81.900.000,00	\$ 2.504.120,55	\$ 84.404.120,55
CIUDAD	21860	14-ene-20	\$ 72.100.000,00	\$ 3.271.167,12	\$ 75.371.167,12
CIUDAD	22632	15-ene-20	\$ 500.000,00	\$ 17.260,27	\$ 517.260,27
CIUDAD	22773	15-ene-20	\$ 94.766.438,36	\$ 3.084.452,84	\$ 97.850.891,20
CIUDAD	22888	15-ene-20	\$ 3.401.797.193,48	\$ 100.655.916,96	\$ 3.502.453.110,44
CIUDAD	22905	15-ene-20	\$ 20.222.015,36	\$ 598.350,04	\$ 20.820.365,40
CIUDAD	22723	17-ene-20	\$ 366.921.702,69	\$ 13.028.233,61	\$ 379.949.936,30
CIUDAD	22890	17-ene-20	\$ 47.250.000,00	\$ 1.491.287,67	\$ 48.741.287,67
CIUDAD	22943	17-ene-20	\$ 418.271.075,63	\$ 12.788.781,38	\$ 431.059.857,01
CIUDAD	22993	17-ene-20	\$ 356.277.421,17	\$ 10.541.907,26	\$ 366.819.328,43
CIUDAD	23026	20-ene-20	\$ 60.000.000,00	\$ 1.893.698,63	\$ 61.893.698,63
CIUDAD	23193	20-ene-20	\$ 506.906.932,32	\$ 13.776.758,27	\$ 520.683.690,59
NACION	18618	20-ene-20	\$ 2.460.690.848,97	\$ 66.876.858,14	\$ 2.527.567.707,11
NACION	18619	20-ene-20	\$ 13.852.749,72	\$ 376.491,17	\$ 14.229.240,89
CIUDAD	23272	22-ene-20	\$ 138.392.567,67	\$ 3.639.914,11	\$ 142.032.481,78

Handwritten signature and notes:
 18-03-20 No. de Rd

BANCO	CERTIFICADO N°	VENCIMIENTO	ORIGINAL	INTERESES	TOTAL
CIUDAD	23179	23-ene-20	\$ 484.952.205,24	\$ 14.455.561,62	\$ 499.407.766,86
CIUDAD	23181	27-ene-20	\$ 746.776,45	\$ 24.878,91	\$ 771.655,36
CIUDAD	23583	27-ene-20	\$ 44.578.569,86	\$ 1.250.642,62	\$ 45.829.212,48
CIUDAD	23557	27-ene-20	\$ 142.437.961,65	\$ 3.996.067,75	\$ 146.434.029,40
CIUDAD	23600	27-ene-20	\$ 533.344.169,03	\$ 14.962.861,07	\$ 548.307.030,10
CIUDAD	23624	27-ene-20	\$ 3.359.783.373,81	\$ 94.258.032,19	\$ 3.454.041.406,00
CIUDAD	23545	27-ene-20	\$ 12.827.785,60	\$ 359.880,89	\$ 13.187.666,49
NACION	18672	27-ene-20	\$ 1.883.482.565,76	\$ 49.538.171,59	\$ 1.933.020.737,35
CIUDAD	23703	27-ene-20	\$ 573.595.666,26	\$ 14.614.903,28	\$ 588.210.569,54
CIUDAD	23698	27-ene-20	\$ 270.799.178,08	\$ 6.899.814,67	\$ 277.698.992,75
CIUDAD	23674	27-ene-20	\$ 500.000,00	\$ 12.739,73	\$ 512.739,73
CIUDAD	23715	28-ene-20	\$ 79.523.913,80	\$ 2.091.587,87	\$ 81.615.501,67
CIUDAD	23569	29-ene-20	\$ 103.900.000,00	\$ 3.097.073,97	\$ 106.997.073,97
CIUDAD	23686	29-ene-20	\$ 415.637.868,06	\$ 11.273.465,46	\$ 426.911.333,52
CIUDAD	23595	31-ene-20	\$ 595.520.206,21	\$ 18.795.596,65	\$ 614.315.802,86
CIUDAD	23612	04-feb-20	\$ 95.934.347,73	\$ 3.364.273,02	\$ 99.298.620,75



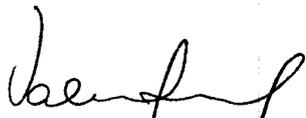
Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.



C.P.N. VALERIA ROTHAMEL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CUERPO DE AUDITORES DE GESTIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



BEATRIZ A. OLIVETTO
DTO. DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Cra. DENISE DEBAISI
JEFE DE DESPACHO
DEPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.



Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
DTO. DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Lic. REZNA



Hernandez Esteban

PLAZOS FIJOS OBRA SOCIAL					
BANCO	VENCIMIENTO	CERTIFICADO N°	ORIGINAL	INTERESES	TOTAL
Bco Ciudad	02-ene-20	21858	\$ 2.245.972.352,33	\$ 75.316.990,66	\$ 2.321.289.342,99
Bco Ciudad	08-ene-20	22278	\$ 1.691.615.388,19	\$ 50.053.277,24	\$ 1.741.668.665,43
Bco Nación	08-ene-20	18400	\$ 604.203.545,38	\$ 17.877.803,53	\$ 622.081.348,91
Bco Nación	15-ene-20	18514	\$ 507.914.023,82	\$ 15.028.688,92	\$ 522.942.712,74
Bco Ciudad	20-ene-20	23167	\$ 9.516.283.445,93	\$ 258.634.333,65	\$ 9.774.917.779,58
Bco Nación	20-ene-20	18617	\$ 2.444.582.991,54	\$ 66.439.077,47	\$ 2.511.022.069,01



Cra. CARMEN MARIA OCASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



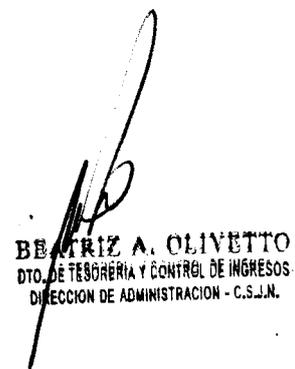
Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



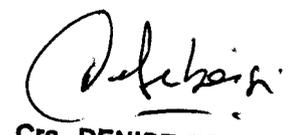
Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.



C.P.N. VALERIA ROTHAMEL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CUERPO DE AUDITORES DE GESTIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



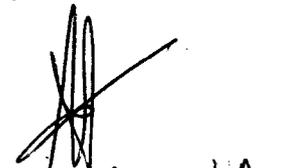
BEATRIZ A. OLIVETTO
DTO. DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



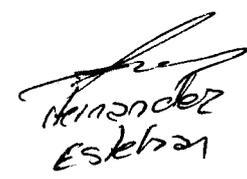
Cra. DENISE DEBAJSI
JEFE DE DESPACHO
DEPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.



Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
DTO. DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Lic. REZKA



Fernandez Esteban



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Acta de Cierre de Libro Bancos

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, en la sede del Departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se efectúa el cierre del Libro Bancos por las operaciones realizadas al **31 de diciembre del año 2019**. Se encuentran presentes, los abajo firmantes, Cra. Karina Roxana Ramos, Cra. María Pía Mitchell, Cra. Mónica Fernández Alvarez, Lic. Silvia Marcela Macchioli y Sra. Beatriz Amelia Oliveto.

El mismo arrojó los siguientes resultados:

BANCOS:

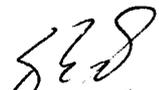
- Saldo de la Cuenta 3.669/8 según consta en la foja 237 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 17.538.472,21
- Saldo de la Cuenta 289/1 según consta en la foja 14 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 2.925.722,61
- Saldo de la Cuenta 1.918/97 según consta en la foja 20 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 574.764,88
- Saldo de la Cuenta 1.940/00 según consta en la foja 6 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 5.626.217,68
- Saldo de la Cuenta 1.224/45 según consta en la foja 19 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 535.489,07
- Saldo de la Cuenta 3.586/28 según consta en la foja 6 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 238.517,27
- Saldo de la Cuenta 3.612/60 según consta en la foja 43 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 99.548,50
- Saldo de la Cuenta 25.033.232/8 según consta en la foja 64 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 2.062.277,07
- Saldo de la Cuenta 3.488/3 según consta en la foja 3 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 94.480,25
- Saldo de la Cuenta 10.561/3 según consta en la foja 13 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 372.972,83

- Saldo de la Cuenta 15.923/8 según consta en la foja 5 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 53.519,90
- Saldo de la Cuenta 16.015/7 según consta en la foja 11 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 11.191.109,52
- Saldo de la Cuenta 370.631/8 según consta en la foja 3 del correspondiente Libro de Bancos. U\$S 1.384.392,76
- Saldo de la Cuenta 25.050.065/1 según consta en la foja 3 del correspondiente Libro de Bancos. U\$S 16.223,69
- Saldo de la Cuenta 25.075.505/1 según consta en la foja 3 del correspondiente Libro de Bancos. U\$S 4.055.843,33

DOCUMENTOS:

- Documentos en Garantía de licitaciones, conforme a planillas emitidas por el sistema informático, según consta en la foja 34. \$ 2.236.665.047,55
- Documentos en Garantía de licitaciones, conforme a planillas emitidas por el sistema informático, según consta en la foja 3. U\$S 8.000,00

En prueba de conformidad los actuantes firmamos el acta en original y dos copias, siendo las 10: 25 horas del día de la fecha.


 Cra. MARIA PIA MITCHELL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


 Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


 Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DEPTO. DE TESORERIA
 C.S.J.N.


 Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
 DTO. DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.


 BEATRIZ A. OLIVETTO
 DTO. DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 9000

SUC:599
 CORTE SUPR NACION SUBS ADM FDO NAC JUST
 TALCAHUANO 000550 3 306
 1013 CAPITAL
 CAPITAL FEDERAL

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION DIARIO

PERIODO: 27/12/2019 AL 30/12/2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

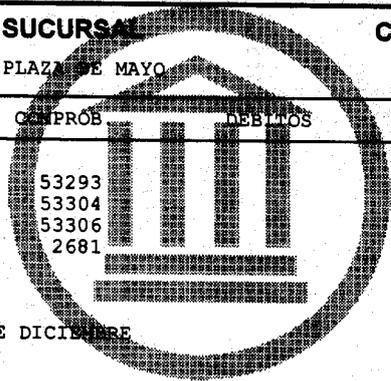
CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 008

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL		CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
0000191897		PLAZA DE MAYO		0110599520000001918971		
FECHA	MOVIMIENTOS	CRÉDITOS	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	
	SALDO ANTERIOR				489.256,99	
30/12/19	DEP.EFVO.INTER-SUC 0089	53293		1.000,00	490.256,99	
30/12/19	DEP.P/T.INT.M.M-LINK	53304		78,65	490.335,64	
30/12/19	DEP.EFECTIVO	53306		1.000,00	491.335,64	
30/12/19	TRANSF. INTERBANCARIAS	2681		2.000,00	493.335,64	
	SALDO FINAL				493.335,64	
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00	



USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcr.gov.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp)

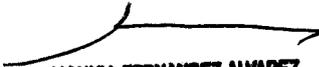
ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORG NICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.


Cta. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DEPTO. DE TESORERIA
 B.N.A.

CONCILIACION BANCARIA

CTA: 1918/97

Concepto	Fecha	N°	Parcial	Total
Saldo Contable al 30/12/2019				\$ 574.764,88
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				\$ 0,00
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Débito Causa 976/01 Trib. Oral en lo Criminal Fed. N° 2 de la Plata	21/12/2007		\$ 10.000,00	
Comisiones pendientes de documentación	06/09/2011		\$ 94,23	
Comisiones pendientes de documentación	13/09/2011		\$ 47,12	
Débito Causa 362 - c/Rigillo Salvador - TOC San Juan	20/04/2012		\$ 1.000,00	
Débito pendiente de documentación	27/04/2012		\$ 500,00	
Débito Autos "Martinez, Fabián Antonio s/PTA: Evasión Simple" - Juzg. Fed. Sta Cruz	02/05/2012		\$ 12.500,00	
Débito pendiente de documentación	16/11/2012		\$ 500,00	
Débito pendiente de documentación	09/06/2014		\$ 3.500,00	
Débito pendiente de documentación	29/12/2014		\$ 1.276,00	
Débito pte de doc - "Alarco - Amaya s/Inf. Ley 23737 - FCR 94008797/2010/T01"	10/03/2016		\$ 4.000,00	
Débito pendiente de documentación	08/08/2018		\$ 1.011,89	
Débito pendiente de documentación	04/09/2018		\$ 2.000,00	
Débito pendiente de documentación	16/10/2019		\$ 3.000,00	
Débito pendiente de documentación	27/11/2019		\$ 21.000,00	
Débito pendiente de documentación	27/11/2019		\$ 21.000,00	\$ 81.429,24
Total				\$ 493.335,64
Saldo s/Extracto al 30/12/2019				\$ 493.335,64
				\$ 0,00


Cte. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 6237

40

CORTE SUPR NACION SUBS ADM VTA EFEC SEC SUC:599
 TALCAHUANO 000550 3 306
 1013 CAP FED
 CAPITAL FEDERAL

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION DIARIO

PERIODO: 27/12/2019 AL 30/12/2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 008

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)	
0000194000		PLAZA DE MAYO	0110599520000001940000	
FECHA	MOVIMIENTOS	CRÉDITOS	DEBITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR			581.604,73
30/12/19	DEP.P/T.INT.M.M-LINK		411,40	582.016,13
30/12/19	CREDITO INTERSU-SUC 0001	25819		5.589.018,63
		25821		
	SALDO FINAL		5.007.002,50	5.589.018,63
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE		\$	0,00

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp)

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

CFL. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DEPTO. DE TESORERIA
 C.B.N.

CONCILIACION BANCARIA

CTA: 1940/00

Concepto	Fecha	N°	Parcial	Total
Saldo Contable al 30/12/2019				\$ 5.626.217,68
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Crédito pendiente de información - "Alarco - Amaya s/Inf. Ley 23737 - FCR 94008797/2010/T01"	10/03/2016	Crédito	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Comisión por transferencia	12/02/2010		\$ 99,22	
Débito pendiente de información	12/09/2011	Débito	\$ 10.000,00	
Débito pendiente de información	22/09/2011	Débito	\$ 5.000,00	
Débito pendiente de información	29/03/2012	Débito	\$ 10.000,00	
Débito comisión causa n° 8555 - "O&M SRL s/psta. infracción ley 24769" - Juzg. Fed. Com. Rivadav.	21/05/2012	Débito	\$ 96,80	
Débito pendiente de información	27/08/2012	Débito	\$ 500,00	
Débito pendiente de información	27/11/2012	Débito	\$ 500,00	
Débito pendiente de información	18/11/2013	Débito	\$ 5.000,00	
Débito pendiente de información	27/10/2014	Débito	\$ 3,03	
Comisiones pendientes de documentación	23/02/2015	Débito	\$ 10.000,00	\$ 41.199,05
Débito pendiente de información				
Total				\$ 5.589.018,63
Saldo s/Extracto al 30/12/2019				\$ 5.589.018,63
Diferencia				\$ 0,00

CR. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
C.C.A.N.

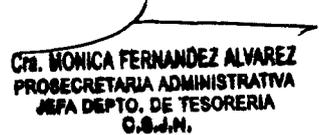
42/

CUIT: 30-99903208-3
Domicilio: Florida 302,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ARANCELAM DICTAMEN PERICIALES TALCAHUANO 550 1013 CAPITAL FEDERAL	CUIL/CUIT/CDI	HOJA NRO. : 1
	CBU	30-70087611-6
	CUENTA NÚMERO	02900056 00000000348832
	TIPO DE CUENTA	0003488/3
	SUCURSAL N°	CTA. CORRIENTE PESOS 16
	SISTEMA CUENTA	5 TRIBUNALES
		CTA. CORRIENTE PESOS

RESUMEN DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN COMERCIAL	SALDO ANTERIOR:	94.480,25
--------------------------	--------------------------------	------------------------	-----------

FECHA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO	DESCRIPCIÓN DE MOVIMIENTO
					 Cte. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA Jefa DEPTO. DE TESORERIA C.G.J.N.

SALDO AL 30/12/2019	94.480,25
----------------------------	------------------

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro. 901-912205-7 I.M.P.S. S/Nro.

CUIT: 30-99903208-3
 Domicilio: Florida 302,
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires



D ADM CORTE SUPREMA JUSTICIA TALCAHUANO 550 1013 CAPITAL FEDERAL	CUIL/CUIT/CDI	HOJA NRO.: 1
	CUENTA NÚMERO	30-70087611-6
	TIPO DE CUENTA	02900056 00000000366982
	SUCURSAL N°	0003669/8
	SISTEMA CUENTA	CTA. CORRIENTE PESOS 16
		5 TRIBUNALES
		CTA. CORRIENTE PESOS

RESUMEN DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN COMERCIAL	SALDO ANTERIOR:	7196.060,43
--------------------------	--------------------------------	------------------------	--------------------

FECHA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO	DESCRIPCIÓN DE MOVIMIENTO
30-DIC-2019	N/D DEBITO PLAZO F	121450.000,00		114253.939,57-	
30-DIC-2019	TRANSFERENCIA		14400.000,00	99853.939,57-	30700876116 CORTE
30-DIC-2019	DEPOSITO EN EFECTI		1.132,00	99852.807,57-	
30-DIC-2019	TRANSFERENCIA		108100.000,00	8247.192,43	30700876116 PJN-05
30-DIC-2019	TRANSFERENCIA		1400.000,00	9647.192,43	30700876116 PJN-05
30-DIC-2019	N/D TRANS. DE CC	19.740,57		9627.451,86	
30-DIC-2019	N/D TRANS. DE CC	7.049,66		9620.402,20	
30-DIC-2019	N/D TRANS. DE CC	2.596,86		9617.805,34	
30-DIC-2019	N/D TRANS. DE CC I	51.295,78		9566.509,56	
30-DIC-2019	N/D TRANS. DE CC	2.613,60		9563.895,96	
30-DIC-2019	N/D TRANS. DE CC	78,65		9563.817,31	
30-DIC-2019	N/D TRANS. DE CC	411,40		9563.405,91	
30-DIC-2019	N/D TRANS. DE CC	10.635,29		9552.770,62	
30-DIC-2019	N/D TRANS. DE CC	8.008,76		9544.761,86	
30-DIC-2019	N/D TRANS. DE CC	34.000,00		9510.761,86	
30-DIC-2019	N/D TRANS. DE CC	18.517,36		9492.244,50	
30-DIC-2019	N/D TRANS. DE CC	9.867,62		9482.376,88	
30-DIC-2019	N/D TRANS. DE CC	30.136,36		9452.240,52	
30-DIC-2019	N/D TRANS. DE CC	21.343,72		9430.896,80	
30-DIC-2019	N/D TRANS. DE CC	41.578,53		9389.318,27	
30-DIC-2019	N/D TRANS. DE CC I	191.459,00		9197.859,27	
30-DIC-2019	N/D TRANS. DE CC	395.120,70		8802.738,57	
30-DIC-2019	N/D TRANSF INTERBA	14,69		8802.723,88	005873644 30700876116
30-DIC-2019	P.CHEQUE 53850675	49.422,54		8753.301,34	
30-DIC-2019	P.CHEQUE 53850679	8.869,92		8744.431,42	
30-DIC-2019	P.CHEQUE 53850680	3.978,55		8740.452,87	
30-DIC-2019	P.CHEQUE 53850683	1356.009,10		7384.443,77	
30-DIC-2019	N/C CREDITO INTERN		14,00	7384.457,77	
30-DIC-2019	N/C CREDITO INTERN		13336.040,00	20720.497,77	
30-DIC-2019	N/D COMISION TRANS	211,00		20720.286,77	
30-DIC-2019	DEBITO FISCAL IVA	44,31		20720.242,46	
30-DIC-2019	N/D DEBITO INTERN	0,11		20720.242,35	
30-DIC-2019	N/D BE TRANSF COEL	934.469,00		19785.773,35	
30-DIC-2019	N/D COMISION DEPOS	33,03		19785.740,32	
30-DIC-2019	DEBITO FISCAL IVA	6,94		19785.733,38	
30-DIC-2019	TRANSPORTE			19785.733,38	

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro. 901-91205-7 I.M.P.S. S/Nro.

Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DEPTO. DE TESORERIA
 G.B.J.N.

--	--

CUIT: 30-99903208-3
 Domicilio: Florida 302,
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires



D ADM CORTE SUPREMA JUSTICIA TALCAHUANO 550 1013 CAPITAL FEDERAL	CUIL/CUIT/CDI	HOJA NRO. : 2
	CBU	30-70087611-6
	CUENTA NÚMERO	02900056 00000000366982
	TIPO DE CUENTA	0003669/8
	SUCURSAL N°	CTA. CORRIENTE PESOS 16
	SISTEMA CUENTA	5 TRIBUNALES
		CTA. CORRIENTE PESOS

RESUMEN DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN COMERCIAL	SALDO ANTERIOR:
--------------------------	--------------------------------	------------------------

FECHA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO	DESCRIPCIÓN DE MOVIMIENTO
30-DIC-2019	TRANSPORTE			19785.733,38	

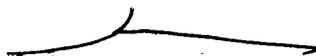
SALDO AL 30/12/2019	19785.733,38
----------------------------	---------------------

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro. 901-912205-7 I.M.P.S. S/Nro.

CONCILIACION BANCARIA

CTA: 3669/8

Concepto	Fecha	Nº	Parcial	Total
Saldo Contable al 30/12/2019				\$ 17.538.472,21
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				
Pilas 886 a 929/18 - Sueldos Agosto 2018 - TESORERIA (s/Anexo)	31/08/2018	transferencia	\$ 8.085,19	
Pilas 989 a 990/18 - Complementaria del 14/09/18 - TESORERIA (s/Anexo)	18/09/2018	transferencia	\$ 17.304,16	
Pilas 1500 a 1501/18 - Complementaria del 26/12/18 - TESORERIA (s/Anexo)	28/12/2018	transferencia	\$ 3.272,43	
Pilas 15 a 60/18 - Sueldos Enero 2019 - TESORERIA (s/Anexo)	31/01/2019	transferencia	\$ 130.454,40	
Pilas 97 a 101/19 - Complementaria del 06/02/19 - TESORERIA (s/Anexo)	08/02/2019	transferencia	\$ 94.226,44	
Pilas 258 a 262/19 - Complementaria del 28/03/19 - TESORERIA (s/Anexo)	01/04/2019	transferencia	\$ 73.685,99	
Pilas 390 a 392/19 - Complementaria del 28/03/19 - TESORERIA (s/Anexo)	08/05/2019	transferencia	\$ 69.028,55	
Pilas 537 a 556/19 - Complementaria del 07/06/2019 - TESORERIA (s/Anexo)	12/06/2019	transferencia	\$ 256.876,25	
Pilas 638 a 684/19 - SAC 1er semestre 2019 - TESORERIA (s/Anexo)	28/06/2019	transferencia	\$ 39.901,50	
Pilas 831 a 832/19 - Complementaria del 6/8/19 - TESORERIA (s/Anexo)	15/08/2019	transferencia	\$ 47.898,56	
Pilas 880 a 897/19 - Complementaria del 27/8/19 - TESORERIA (s/Anexo)	29/08/2019	transferencia	\$ 57.793,67	
Pilas 1080 a 1099/19 - Complementaria del 8/10/19 - TESORERIA (s/Anexo)	11/10/2019	transferencia	\$ 6.220,79	
Pilas 1100 a 1147/19 - Sueldos Octubre 2019 - TESORERIA (s/Anexo)	31/10/2019	transferencia	\$ 14.574,69	
Pila 1171 a 1174 - Complementaria del 07/11/2019 - TESORERIA (s/Anexo)	11/11/2019	transferencia	\$ 238.250,13	
Pila 1193 a 1240 - Sueldos Noviembre 2019 - TESORERIA (s/Anexo)	29/11/2019	transferencia	\$ 22.895,56	
Liquidación 3903/2019	09/12/2019	53850639	\$ 98.315,00	
Pila 1263 a 1267 - Complementaria del 04/12/2019 - TESORERIA (s/Anexo)	10/12/2019	transferencia	\$ 248.283,73	
Liquidación 3989/2019	11/12/2019	53850652	\$ 17.438,00	
Pila 1285 a 1332 - SAC Segundo Semestre 2019 - TESORERIA (s/Anexo)	13/12/2019	transferencia	\$ 66.411,92	
Liquidación 4175/2019	17/12/2019	53850658	\$ 67.395,87	
Liquidación 3986/2019	26/12/2019	53850670	\$ 57.996,70	
Pila 1333 a 1381 - Sueldos Diciembre/2019 - TESORERIA (s/Anexo)	27/12/2019	transferencia	\$ 129.394,16	
Pila 1425 a 1428 - Complementaria del 20/12/2019 - TESORERIA (s/Anexo)	27/12/2019	transferencia	\$ 35.933,44	
Pila 1451 a 1452 - Complementaria del 26/12/2019 - TESORERIA (s/Anexo)	27/12/2019	transferencia	\$ 1.166.697,85	
				\$ 2.968.334,98
II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				\$ 0,00
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				
CD Adler - cto 019 - Saldo a favor pendiente de cómputo en Sicoss	31/01/2014		\$ 1.912,29	
CD Luna/Gaon/Renteria - cto 019 - Saldo a favor pendiente de cómputo en Sicoss	10/05/2019		\$ 30.775,51	
CD Luna/Gaon/Renteria - cto 610 y 611 - Saldo a favor pendiente de cómputo en Sicoss	10/05/2019		\$ 3.705,23	
CD Luna - cto 019 - Saldo a favor pendiente de cómputo en Sicoss	11/06/2019		\$ 10.255,20	
CD Luna - cto 019 - Saldo a favor pendiente de cómputo en Sicoss	11/07/2019		\$ 10.255,20	
CD Zoccali/Romero/Sampedro - cto 019 - Saldo a favor pendiente de cómputo en Sicoss	12/08/2019		\$ 48.218,85	
CD Zoccali/Romero/Sampedro - cto 610,611,615 y 616 - Sdo a fav pend comp en Sicoss	12/08/2019		\$ 573,32	
CD Barrenese/Romero - cto 019 - Saldo a favor pendiente de cómputo en Sicoss	10/09/2019		\$ 32.555,35	
CD Rodriguez/Ramirez/Arrizabalaga/Hernandez - cto 019 - Sdo a fav pend comp Sicoss	12/11/2019		\$ 21.348,52	
				\$ 159.599,47
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365 (s/Anexo I)		débito	\$ 14.295,20	
Tarjeta de Crédito - Suscripciones La Nación (s/Anexo I)		débito	\$ 10.416,25	
Tarjeta de Crédito - La Voz del Interior (s/Anexo I)		débito	\$ 798,00	
Tarjeta de Crédito - Payu.com	20/11/2018	débito	\$ 84,00	
Pilas 1429 a 1450/19 - Complementaria del 23/12/2019 - Banco Nación	26/12/2019	transferencia	\$ 535.840,92	
Comisiones a reintegrar	30/12/2019		\$ 39,97	
				\$ 561.474,34
Total				\$ 19.785.733,38
Saldo s/Extracto al 30/12/2019				\$ 19.785.733,38
				\$ 0,00


Celia MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 AREA DEPTO. DE TESORERIA
 G.B.J.N.



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 9186

45

SUC:599

PJN-0500/335-CSJN-DADM-INFRAEST.JUDIC.
TALCAHUANO 000550 3 306
1013 CAP FED
CAPITAL FEDERAL

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION DIARIO

PERIODO: 27/12/2019 AL 30/12/2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 008

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)			
0000122445	PLAZA DE MAYO	0110599520000001224452			
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				518.367,39
30/12/19	OTROS CONCEPTOS-VS	18594			1.928.367,39
30/12/19	DEB.TRAN.INTERB-LINK	56030	1.400.000,00		528.367,39
30/12/19	TRANSF MIN JUDI-SUC 1882	56033		1.500,00	529.867,39
30/12/19	TRANSF MIN JUDI-SUC 1882	56035		1.500,00	531.367,39
30/12/19	TRANSF MIN JUDI-SUC 1882	56037		1.500,00	532.867,39
30/12/19	DEP.P/T.INT.M.M-LINK	56036		2.613,60	535.480,99
30/12/19	COMIS.TRANSF.NE24	56040	30,00		535.450,99
30/12/19	I.V.A. BASE	56041	9,30		535.444,69
	SALDO FINAL				535.444,69
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE				0,00

CH. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DEPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

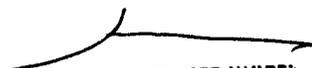
USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp)

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

CONCILIACION BANCARIA

CTA: 1224/45

Concepto	Fecha	N°	Parcial	Total
Saldo Contable al 30/12/2019				\$ 535.489,07
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				\$ 0,00
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Comisiones a reintegrar	13/12/2019		\$ 22,19	
Comisiones a reintegrar	18/12/2019		\$ 22,19	\$ 44,38
Total				\$ 535.444,69
Saldo s/Extracto al 30/12/2019				\$ 535.444,69
Diferencia				\$ 0,00


Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
G.S.J.N.

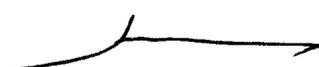
CUIT: 30-99903208-3
 Domicilio: Florida 302,
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires



D ADM CORTE SUPREMA JUSTICI TALCAHUANO 550 1013 CAPITAL FEDERAL	CUIL/CUIT/CDI	HOJA NRO. : 1
	CBU	30-70087611-6
	CUENTA NÚMERO	02900056 10000001056139
	TIPO DE CUENTA	0010561/3
	SUCURSAL N°	CUENTA CORRIENTE ESPECIAL 08
	SISTEMA CUENTA	5 TRIBUNALES
		CAJA DE AHORRO PESOS

RESUMEN DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN COMERCIAL	SALDO ANTERIOR:	107.443,18
--------------------------	--------------------------------	------------------------	-------------------

FECHA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO	DESCRIPCIÓN DE MOVIMIENTO
30-DIC-2019	TRANSFERENCIA		8.000,00	115.443,18	27237320978 PEREYR
30-DIC-2019	N/C TRANSFERENCIA		217.845,71	333.288,89	
30-DIC-2019	N/C CREDITO INTERN		90,00	333.378,89	
30-DIC-2019	N/C CREDITO INTERN		90,00	333.468,89	
30-DIC-2019	N/C CREDITO INTERN		3.270,00	336.738,89	
30-DIC-2019	N/C CREDITO INTERN		30,00	336.768,89	
30-DIC-2019	N/C CREDITO INTERN		18.570,00	355.338,89	
30-DIC-2019	N/C CREDITO INTERN		90,00	355.428,89	
30-DIC-2019	N/C CREDITO INTERN		90,00	355.518,89	
30-DIC-2019	N/C CREDITO INTERN		50,00	355.568,89	
30-DIC-2019	N/C CREDITO INTERN		390,00	355.958,89	
30-DIC-2019	N/D DEBITO INTERN	449,39		355.509,50	
30-DIC-2019	N/D DEBITO INTERN	2,18		355.507,32	
30-DIC-2019	N/D DEBITO INTERN	2,18		355.505,14	
30-DIC-2019	N/D DEBITO INTERN	79,13		355.426,01	
30-DIC-2019	N/D DEBITO INTERN	0,73		355.425,28	
30-DIC-2019	N/D DEBITO INTERN	2,18		355.423,10	
30-DIC-2019	N/D DEBITO INTERN	2,18		355.420,92	
30-DIC-2019	N/D DEBITO INTERN	1,21		355.419,71	
30-DIC-2019	N/D DEBITO INTERN	9,44		355.410,27	
30-DIC-2019	N/D COMISION EXTRA	59,00		355.351,27	
30-DIC-2019	DEBITO FISCAL IVA	12,39		355.338,88	


Cte. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.

SALDO AL 30/12/2019	355.338,88
----------------------------	-------------------

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro. 901-912205-7 I.M.P.S. 5/Nro.

CONCILIACION BANCARIA

CTA: 10561/3

Concepto	Fecha	N°	Parcial	Total
Saldo Contable al 30/12/2019				\$ 372.972,83
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Crédito CSJN Estamp. vinculado al débito del 01/03/12 (incluye comisión \$32,19)	10/04/2017		\$ 4.711,88	\$ 4.711,88
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Débito CSJN Estam. - pendiente de documentación	01/03/2012		\$ 19.466,44	
Débito pendiente de documentación	29/11/2019		\$ 2.808,00	
Comisiones a reintegrar	30/12/2019		\$ 71,39	\$ 22.345,83
Total				\$ 355.338,88
Saldo s/Extracto al 30/12/2019				\$ 355.338,88
Diferencia				\$ 0,00

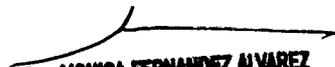

CR. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
G.S.J.N.

CUIT: 30-99903208-3
Domicilio: Florida 302,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



CSJN DIR ADM DEP ACORD 10 9 TALCAHUANO 550 1013 CAPITAL FEDERAL	CUIL/CUIT/CDI	HOJA NRO. : 1
	CBU	30-70087611-6
	CUENTA NÚMERO	02900056 10000001592389
	TIPO DE CUENTA	0015923/8
	SUCURSAL N°	CUENTA CORRIENTE ESPECIAL 08
	SISTEMA CUENTA	5 TRIBUNALES
		CAJA DE AHORRO PESOS

RESUMEN DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN COMERCIAL	SALDO ANTERIOR:	53.519,90
-------------------	-------------------------	-----------------	-----------

FECHA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO	DESCRIPCIÓN DE MOVIMIENTO
30-DIC-2019	N/D COMISION EXTRA	59,00		53.460,90	
30-DIC-2019	DEBITO FISCAL IVA	12,39		53.448,51	
					 Cta. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA Jefa DEPTO. DE TESORERIA C.C.J.N.

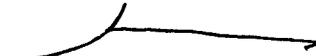
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro. 901-912205-7 I.M.P.S. S/Nro.

SALDO AL 30/12/2019	53.448,51
---------------------	-----------

CONCILIACION BANCARIA

CTA: 15923/8

Concepto	Fecha	N°	Parcial	Total
Saldo Contable al 30/12/2019				\$ 53.519,90
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				\$ 0,00
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Comisiones a reintegrar	30/12/2019		\$ 71,39	\$ 71,39
Total				\$ 53.448,51
Saldo s/Extracto al 30/12/2019				\$ 53.448,51
Diferencia				\$ 0,00


Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
G.S.J.N.

CUIT: 30-99903208-3
 Domicilio: Florida 302,
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires



DIR ADM CSJN TASAS JUD CDAD TALCAHUANO 550 1013 CAPITAL FEDERAL	CUIL/CUIT/CDI	HOJA NRO. : 1
	CBU	30-70087611-6
	CUENTA NÚMERO	02900056 10000001601575
	TIPO DE CUENTA	0016015/7
	SUCURSAL N°	CUENTA CORRIENTE ESPECIAL 08
	SISTEMA CUENTA	5 TRIBUNALES
		CAJA DE AHORRO PESOS

RESUMEN DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN COMERCIAL	SALDO ANTERIOR:	14501.469,63
--------------------------	--------------------------------	------------------------	--------------

FECHA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO	DESCRIPCIÓN DE MOVIMIENTO
30-DIC-2019	N/C TRANSFERENCIA		11089.711,28	25591.180,91	
30-DIC-2019	N/D TRANSFERENCIA	14400.000,00		11191.180,91	
30-DIC-2019	N/D COMISION EXTRA	59,00		11191.121,91	
30-DIC-2019	DEBITO FISCAL IVA	12,39		11191.109,52	

Cte. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DEPTO. DE TESORERIA
 G.B.J.N.

SALDO AL 30/12/2019	11191.109,52
----------------------------	--------------

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro. 901-912205-7 IMP.S. S/Nro.



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 2214

SUC:025

PJN-0500/335-CSJN-FONDOS LEY 23737
TALCAHUANO 000550
1013 CAPITAL FEDERAL

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION SEMANAL

PERIODO: 27/12/2019 AL 01/01/2020

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 009

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CAJA DE AHORRO - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL		CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)	
0250332328		TRIBUNALES		0110025940002503323280	
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPRÓB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				1.936.540,68
30/12/19	DEPOSITO DE TER-SUC 3200	405838502		500,00	1.937.040,68
30/12/19	TRANSF MIN JUDI-SUC 2910	0		7.134,00	1.944.174,68
30/12/19	CREDITO INTERSU-SUC 2660	0		16.070,00	1.960.244,68
30/12/19	TRANSF MIN.RECI-SUC 2345	407068735		15.000,00	1.975.244,68
30/12/19	OTROS CONCEPTOS-VS	0		5.786,00	1.981.030,68
30/12/19	DEPOSITO DE TER-SUC 3120	407504431		200,00	1.981.230,68
30/12/19	DEPOSITO DE TER-SUC 3120	407508234		1.500,00	1.982.730,68
30/12/19	CR.TRANF.INT.IG-LINK	0		220,00	1.982.950,68
30/12/19	TRANSF MIN JUDI-SUC 1882	0		1.196,96	1.984.147,64
30/12/19	TRANSF MIN JUDI-SUC 1882	0		225,00	1.984.372,64
30/12/19	TRANSF MIN JUDI-SUC 1882	0		1.885,26	1.986.257,90
30/12/19	TRANSF MIN JUDI-SUC 1882	0		2.516,32	1.988.774,22
30/12/19	TRANSF MIN JUDI-SUC 1882	0		6.959,12	1.995.733,34
30/12/19	TRANSF MIN JUDI-SUC 1882	0		3.000,00	1.998.733,34
30/12/19	TRANSF MIN JUDI-SUC 1882	0		1.632,99	2.000.366,33
01/01/20	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,00	2.000.366,33
	SALDO FINAL				2.000.366,33
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00
TOTAL	INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 27/12/2019 HASTA EL 01/01/2020			\$	0,00
TNA:	0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 27/12/2019 HASTA EL 01/01/2020				

Gr. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
G.B.J.N.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcr.gov.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp) .

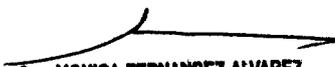
ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

USTED PUEDE SOLICITA LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8. DE

CONCILIACION BANCARIA

CTA: 25.033.232/8

Concepto	Fecha	N°	Parcial	Total
Saldo Contable al 30/12/2019				\$ 2.062.277,07
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				\$ 0,00
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Débito pendiente de documentación	22/12/2004		\$ 2.900,00	
Débito pendiente de documentación	06/01/2005		\$ 2.900,00	
Débito pendiente de documentación	02/05/2005		\$ 322,00	
Débito pendiente de documentación	19/07/2005		\$ 156,50	
Débito pendiente de documentación	10/03/2006		\$ 982,25	
Débito pendiente de documentación	30/03/2006		\$ 277,00	
Débito pendiente de documentación	19/04/2006		\$ 144,35	
Débito pendiente de documentación	15/06/2006		\$ 108,15	
Débito pendiente de documentación	22/05/2008		\$ 300,00	
Débito pendiente de documentación	19/07/2008		\$ 360,00	
Débito pendiente de documentación	19/07/2008		\$ 21,50	
Débito pendiente de documentación	12/08/2008		\$ 92,00	
Débito pendiente de documentación	03/09/2008		\$ 92,00	
Débito pendiente de documentación	09/12/2008		\$ 84,00	
Débito pendiente de documentación	06/03/2009		\$ 4.200,00	
Débito pendiente de documentación	17/12/2009		\$ 28.000,00	
Débito pendiente de documentación	17/01/2011		\$ 690,00	
Débito pendiente de documentación	19/04/2011		\$ 47,00	
Débito pendiente de documentación	17/06/2011		\$ 4.723,00	
Débito pendiente de documentación	23/08/2011		\$ 3.500,00	
Débito pendiente de documentación	31/08/2011		\$ 219,00	
Débito pendiente de documentación	31/08/2011		\$ 389,25	
Débito pendiente de documentación	22/08/2012		\$ 125,00	
Débito pendiente de documentación	31/07/2013		\$ 40,00	
Débito pendiente de documentación	30/12/2013		\$ 6.570,00	
Débito pendiente de documentación	12/08/2016		\$ 1.543,74	
Débito pendiente de documentación	03/12/2019		\$ 3.124,00	\$ 61.910,74
Total				\$ 2.000.366,33
Saldo s/Extracto al 30/12/2019				\$ 2.000.366,33
Diferencia				\$ 0,00


Gr. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
Jefa DEPTO. DE TESORERIA
C.O.J.N.



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

SUC:025

PJN 0500-335 CSJN-FONDO LEY 23737
TALCAHUANO 000550
1048 CAPITAL FEDERAL

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION QUINCENAL

PERIODO: 13/12/2019 AL 01/01/2020

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 009

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CAJA DE AHORRO - DOLARES

NRO. CUENTA		SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
0250500651		TRIBUNALES	0110025941002505006513		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				16.223,69
01/01/20	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,00	16.223,69
	SALDO FINAL				16.223,69
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00
TOTAL	INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 13/12/2019 HASTA EL 01/01/2020			\$	0,00
TNA:	0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 13/12/2019 HASTA EL 01/01/2020				

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcr.gov.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp) .

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

CR. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 3723

PJN-0500/335-CSJN-ACORD.44/04-DIR.ADM.
 TALCAHUANO 000550 3 306
 1013 CAPITAL FEDERAL
 CAPITAL FEDERAL

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION DIARIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

PERIODO: 27/12/2019 AL 30/12/2019

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 007

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSA	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
0000358628		PLAZA DE MAYO	0110599520000003586286		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				236.064,68
30/12/19	COMIS. EXTRACTO	22733	19,23		235.945,45
30/12/19	I.V.A. BASE	22734	25,04		235.920,41
30/12/19	DEP.P/T.INT.M.M-LINK	22744		2.596,86	238.517,27
	SALDO FINAL				238.517,27
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bkra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp).

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DEPTO. DE TESORERIA
 C.S.J.N.



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 4044

SUC:599

PJN-0500/335-CSJN-DA-DECRETO 557/05
 TALCAHUANO 000550 3 306
 1013 CAPITAL FEDERAL
 CAPITAL FEDERAL

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION DIARIO

PERIODO: 27/12/2019 AL 30/12/2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 007

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL		CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)	
0000361260		PLAZA DE MAYO		011059952000003612604	
FECHA	MOVIMIENTOS	CRÉDITOS	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				71.009.054,78
30/12/19	COMIS. EXTRACTO	48243	19,23		71.008.935,55
30/12/19	I.V.A. BASE	48244	25,04		71.008.910,51
30/12/19	OTROS CONCEPTOS-VS	85519		17.145,60	71.026.056,11
30/12/19	OTROS CONCEPTOS-VS	85519		388.921,43	71.414.977,54
30/12/19	OTROS CONCEPTOS-VS	85519		12.728.082,90	84.143.060,44
30/12/19	CREDITOS VS. NO GRAVADOS	48253		23.905.607,14	108.048.667,58
30/12/19	CREDITOS VS. NO GRAVADOS	48253		137.833,90	108.186.501,48
30/12/19	CREDITOS VS. NO GRAVADOS	48253		6.203,06	108.192.704,54
30/12/19	DEB. TRAN. INTERB-LINK	48262	108.186.500,00		92.704,54
30/12/19	DEP. P/T. INT. M.M-LINK	48264		7.049,66	99.754,20
30/12/19	COMIS. TRANSF. NE24	48266	170,00		99.584,20
30/12/19	I.V.A. BASE	48267	35,70		99.548,50
	SALDO FINAL				99.548,50
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE				\$ 0,00

CR. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
Jefa DEPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp)

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 176

57

PJN -0500/335-CSJN-DA RECAUDAC. DOLARES
TALCAHUANO 000550 000
1013 CAPITAL FEDERAL

SUC:599

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 01/12/2019 AL 01/01/2020

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 007

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CAJA DE AHORRO - DOLARES

NRO. CUENTA		SUCURSAL		CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)	
0003706318		PLAZA DE MAYO		0110599541000037063181	
FECHA	MOVIMIENTOS	CONTRÓB	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				1.381.816,00
13/12/19	TRANSF MIN EX L-SUC 0089	70599959		2.186,00	1.384.002,00
19/12/19	CREDITO POR O/DEPOSITOS	0		290,76	1.384.292,76
01/01/20	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,00	1.384.292,76
	SALDO FINAL				1.384.292,76
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00
TOTAL	INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 01/12/2019 HASTA EL 01/01/2020			\$	0,00
TNA:	0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 01/12/2019 HASTA EL 01/01/2020				

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp) .

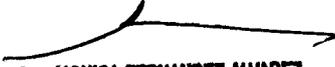
ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

CH. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.

CONCILIACION BANCARIA

CTA: 370631/8

Concepto	Fecha	N°	Parcial	Total
Saldo Contable al 30/12/2019				USD 1.384.392,76
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				USD -
II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				USD -
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				USD -
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Causa N° 41078/2015 - "BER Patricia s/muerte dudosa..." - JNCC n° 24	18/07/2018	débito	USD 100,00	USD 100,00
Total				USD 1.384.292,76
Saldo s/Extracto al 30/12/2019				USD 1.384.292,76
Diferencia				USD -


CR. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
G.B.J.N.

CUIT: 30-99903208-3
 Domicilio: Florida 302,
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

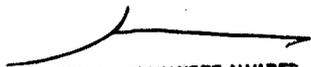


PJN0500/335CSJN ART8/10 L17116 TALCAHUANO 550 1013 CAPITAL FEDERAL	CUIL/CUIT/CDI CBU CUENTA NÚMERO TIPO DE CUENTA SUCURSAL N° SISTEMA CUENTA	HOJA NRO.: 1 30-70087611-6 02900056 00000000028914 0000289/1 CTA. CORRIENTE PESOS 16 5 TRIBUNALES CTA. CORRIENTE PESOS
---	--	--

RESUMEN DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN COMERCIAL	SALDO ANTERIOR:	3121.809,79
--------------------------	--------------------------------	------------------------	--------------------

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro. 901-912205-7 I.M.P.S. S/Nro.

FECHA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO	DESCRIPCIÓN DE MOVIMIENTO
30-DIC-2019	N/D DEBITO PLAZO F	500.000,00		2621.009,79	
30-DIC-2019	P.CHEQUE 33145465	292.672,52		2328.337,27	
30-DIC-2019	000000000000		44.074,30	2372.411,57	VARPF6733 000000000000 130700876116
30-DIC-2019	000000000000		49.676,31	2422.087,88	VARPF1063500000000000 130700876116
30-DIC-2019	000000000000		49.676,31	2471.764,19	VARPF1063400000000000 130700876116
30-DIC-2019	000000000000		49.255,78	2521.019,97	VARPF1072700000000000 130700876116
30-DIC-2019	000000000000		27.702,37	2548.722,34	VARPF1201300000000000 130700876116
30-DIC-2019	000000000000		34.699,10	2583.421,44	VARPF9821 000000000000 130700876116
30-DIC-2019	000000000000		27.702,37	2611.123,81	VARPF1201800000000000 130700876116
30-DIC-2019	000000000000		27.702,37	2638.826,18	VARPF1201400000000000 130700876116
30-DIC-2019	000000000000		34.699,10	2673.525,28	VARPF9814 000000000000 130700876116
30-DIC-2019	000000000000		27.702,37	2701.227,65	VARPF1201000000000000 130700876116
30-DIC-2019	000000000000		27.702,37	2728.930,02	VARPF1201500000000000 130700876116
30-DIC-2019	000000000000		27.702,37	2756.632,39	VARPF1201200000000000 130700876116
30-DIC-2019	000000000000		27.702,37	2784.334,76	VARPF1201700000000000 130700876116
30-DIC-2019	000000000000		27.702,37	2812.037,13	VARPF1201600000000000 130700876116
30-DIC-2019	000000000000		49.255,78	2861.292,91	VARPF1072600000000000 130700876116
30-DIC-2019	000000000000		48.580,07	2909.872,98	VARPF1093600000000000 130700876116
30-DIC-2019	000000000000		34.254,45	2944.127,43	VARPF9978 000000000000 130700876116
30-DIC-2019	000000000000		49.014,26	2993.141,69	VARPF1073600000000000 130700876116
30-DIC-2019	000000000000		27.702,37	3020.844,06	VARPF1201100000000000 130700876116
30-DIC-2019	N/C CREDITO INTERN		4.000,00	3024.844,06	
30-DIC-2019	000000000000		28.585,78	3053.429,84	VARPF1176300000000000 130700876116

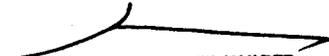

Gr. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DEPTO. DE TESORERIA
 G.B.A.N.

SALDO AL 30/12/2019	3053.429,84
----------------------------	--------------------

CONCILIACION BANCARIA

CTA: 289/1

Concepto	Fecha	Nº	Parcial	Total
Saldo Contable al 30/12/2019				\$ 2.925.722,61
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				
Liquidación 3278/2019; 3744/2019; 3840/2019; 3841/2019	27/12/2019	33145458	\$ 97.057,20	
Liquidación 4300/2019	30/12/2019	33145463	\$ 30.690,00	\$ 127.747,20
II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				
				\$ 0,00
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				
				\$ 0,00
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Comisiones pendientes de reintegro	26/12/2019		\$ 39,97	\$ 39,97
Total				\$ 3.053.429,84
Saldo s/Extracto al 30/12/2019				\$ 3.053.429,84
Diferencia				\$ 0,00


Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
S.M.M.

61



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 98

SUC:025

PJN-0500/335-CSJN-FDOS.REM.OB.SOCIAL PJN
TALCAHUANO 000550
1013 CAPITAL FEDERAL

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 01/12/2019 AL 01/01/2020

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 008

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CAJA DE AHORRO - DOLARES

NRO. CUENTA		SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
0250755051		TRIBUNALES	0110025941002507550513		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				4.055.843,33
01/01/20	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,00	4.055.843,33
	SALDO FINAL				4.055.843,33
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00
TOTAL	INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 01/12/2019 HASTA EL 01/01/2020			\$	0,00
TNA:	0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 01/12/2019 HASTA EL 01/01/2020				

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcr.gov.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp) .

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
@-@-@-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número: NO-2017-23591131-APN-DACB#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 9 de Octubre de 2017

Referencia: CSJN - DISPOSICIÓN TGN N° 5/2010

En respuesta a: NO-2017-21510141-APN-TGN#MHA

A: CRA. CARMEN MARIA ODASSO (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en relación a su Nota S/N del 22/09/17.

Respecto de las cuentas abiertas en Entidades Bancarias distintas al Banco de la Nación Argentina, resulta del caso mencionar lo normado en el artículo 78, punto 1.1., del Anexo al Decreto 1344/2007, cuando dispone para los Organismos incluidos en el artículo 8º Inc. a) y c) de la Ley 24.156 y sus modificatorias, que "Cuando razones fundadas lo justifiquen, la TESORERIA GENERAL DE LA NACION, como excepción, podrá autorizar a los Organismos a operar con cuentas bancarias en moneda de curso legal en otros bancos oficiales o privados que operen en el país. El plazo máximo de las excepciones será de DOS (2) años, a cuyo vencimiento deberá renovarse."

En virtud de lo expresado en el párrafo anterior, **se autoriza hasta el 31/10/2019**, el funcionamiento de las cuentas radicadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a cuyo término, si subsisten las causas por las cuales se justificó la excepción, se deberá solicitar prórroga en el plazo de vencimiento de las cuentas, en función de lo establecido en el punto C) b) del Anexo a la Disposición TGN N° 5/2010.

Sin otro particular saluda atte.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Alejandra G. Ravenna
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

Daniel Sprovieri
Lic. DANIEL SPROVIERI
COORDINADOR DE CUENTA
UNICA DEL TESORO
TESORERIA GRAL. DE LA NACION



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Secretaría de Hacienda

NOTA Nº 4157

BUENOS AIRES, - 6 NOV 2015

Ref.: Nota sin número
de fecha 29/10/2015.

SEÑORA DIRECTORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a su nota de referencia.

Sobre el particular, informo que se autoriza la utilización de la cuenta bancaria que a continuación se detalla, hasta el 15/11/2017, una vez vencido el plazo otorgado solicito se proceda a su cierre o solicite una nueva prórroga a esta Tesorería General.

Nº CUENTA	DENOMINACION	BANCO-SUCURSAL
3001722/3	PJN-0500/335-CSJN-DA-CTA.COMITENTE	De la Cdad.de Bs.As.- Tribunales

En caso de proceder al cierre de la misma, solicito se informe a esta Tesorería, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 78, punto 6.1., del Anexo al Decreto 1344/2007-Reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156.

Saludo a usted atentamente.

(P)


 Lic. DANIEL SPROVIERI
 COORDINADOR DE CUENTA
 ÚNICA DEL TESORO
 TESORERÍA GRAL. DE LA NACIÓN


 SUBSECRETARIO GENERAL
 TESORERÍA GRAL. DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


 Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

A LA DIRECTORA GENERAL
 DE ADMINISTRACION GENERAL
 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
 CRA. CARMEN MARIA ODASSO
 S. _____ / _____ D.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de octubre de 2015

Señor
Director de Administración de Cuentas Bancarias
De la Tesorería General de la Nación
Cdor. José Luis González
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a lo normado por el artículo 78 - punto I) 1.1- del Anexo al Decreto N° 1.344/07, Reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, y a lo establecido en el punto C) b) del Anexo a la Disposición TGN N° 5/2010, a fin de solicitarle prórroga en el plazo de vencimiento de operatividad de la cuenta bancaria cuyos datos a continuación se detallan:

Cta. Comitente 3001722/3
Denominación "P/JN-0500/335-CSJN-DA-Cta. Comitente
Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales

La cuenta es utilizada para el cobro de Tasa de Justicia en bonos de consolidación, de acuerdo a lo dispuesto en las Acordadas 22/2000 y 34/2004.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Cta. CARMEN MARIA ODASCO
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

**MOVIMIENTOS FINANCIEROS (CAJA Y BANCOS)
EJERCICIO FISCAL 2019
BANCOS (CUENTAS CORRIENTES Y CAJAS DE AHORRO)**

Subcuentas Bancarias

SAF-Cod.	SAF-Denominación
335	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Dependencia	Número	Tipo	Banco	Sucursal	Saldo informado al 31/12/18	Saldo informado al 31/12/19	Observaciones
Depto.de Medicina Preventiva y Laboral	129674/1	2	029	44	9,53	0,00	
Biblioteca - Referencia Extranjera	5048/7	1	029	05	\$ 0,00	\$ 0,00	
Dirección General de Notificaciones	10455230	2	011	0010	\$ 0,00	\$ 0,00	
Dirección General de Mandamientos	19172/6	2	029	05	\$ 32,68	\$ 0,00	
Archivo General	53987/74	1	011	0089	\$ 225,93	\$ 10.061,02	
Dirección de Subastas Judiciales	19175/7	2	029	05	\$ 24,99	\$ 0,40	
Oficina de Asistencia Sanitaria	19046/4	2	029	05	\$ 19,96	\$ 53,11	
Dirección de Informática	19242/2	2	029	05	\$ 0,00	\$ 0,00	
Oficina de Violencia Doméstica	250037661	1	011	0089	\$ 76,80	\$ 2,59	
Dirección de Gestión Interna y Habilitación	4232/1	1	029	05	\$ 3.271.550,30	\$ 3.333.971,43	
Dirección Pericial	4289/5	1	029	05	\$ 260.640,25	\$ 0,00	
Cuerpo Médico Forense	19253/8	2	029	05	\$ 0,00	\$ 0,00	
Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales	19256/9	2	029	05	\$ 0,00	\$ 0,00	
Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales	19255/2	2	029	05	\$ 0,00	\$ 0,00	
Morgue Judicial	64519/93	1	011	0018	\$ 2.692,52	\$ 352.996,67	

Saldos informados por los responsables de las subcuentas.

Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe firma conjunta

Número: IF-2019-104623828-APN-DPYCEF#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 25 de Noviembre de 2019

Referencia: EX-2019-104191262- -APN-DGD#MHA Prórroga Ctas.Bco.Ciudad-CSJN

A LA DIRECTORA GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CRA. CARMEN MARÍA ODASSO
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a su nota S/N°, vinculada a la prórroga en el plazo de vencimiento de operatividad de las cuentas radicadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Al respecto, se autoriza hasta el 31/10/2021 la utilización de las cuentas que a continuación se detallan:

Nro. de Cuenta	Descripción	Tipo de Cuenta	Banco-Sucursal
289 / 1	PJN-0500/335-CSJN-ART.8/10 L.17116	CUENTA CORRIENTE	CIUDAD de BS. AS.- TRIBUNALES
3488 / 3	PJN-05/335-CSJN-DICTÁMENES PERICIALES	CUENTA CORRIENTE	CIUDAD de BS. AS.- TRIBUNALES
3669 / 8	PJN-05/335-CSJN-CTA. ADMINISTRAC. GRAL.	CUENTA CORRIENTE	CIUDAD de BS. AS.- TRIBUNALES
4232 / 1	PJN-0500/335-CSJN-DIRECC.DE GESTION INT.Y HABIL.CSJN	CUENTA CORRIENTE	CIUDAD de BS. AS.- TRIBUNALES
4289 / 5	PJN-0500/335-CSJN-DIRECCION PERICIAL	CUENTA CORRIENTE	CIUDAD de BS. AS.- TRIBUNALES
5048 / 7	PJN-0500/335-CSJN-BIBL.REF.EXT.	CUENTA CORRIENTE	CIUDAD de BS. AS.- TRIBUNALES
10561 / 3	D ADM CORTE SUPREMA JUSTICIA	CUENTA CORRIENTE ESPECIAL	CIUDAD de BS. AS.- TRIBUNALES
15923 / 8	PJN-0500/335-CSJN- DIR.ADM.DEP.ACORD.10/99	CUENTA CORRIENTE ESPECIAL	CIUDAD de BS. AS.- TRIBUNALES
16015 / 7	PJN-0500/335-CSJN-TASAS JUDICS-CIUD.B.A	CUENTA CORRIENTE ESPECIAL	CIUDAD de BS. AS.- TRIBUNALES
19046 / 4	PJN-0500/335-CSJN-OFICINA DE	CUENTA CORRIENTE	CIUDAD de BS. AS.-

[Handwritten signatures]

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Handwritten signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

MOVIMIENTOS FINANCIEROS (CAJA Y BANCOS)
EJERCICIO FISCAL: 2019
Desagregación de Saldos Iniciales y Finales e Información Complementaria sobre Fondos Rotatorios

SAF - Cód.		SAF - Denominación				
335		Corte Suprema de Justicia de la Nación				
Concepto	FF11	FF73	FF14	FF 15, 21 y 22	Resto	Total
1. SALDOS INICIALES						
1.1. CAJA						
1.1.1. Fondo Rotatorio						0,00
1.1.2. Fondos de Terceros						0,00
1.1.3. Saldo con 3ros. por OP a su favor						0,00
1.1.4. Otros conceptos						0,00
1.2. BANCOS						
1.2.1. Saldo en CUT						0,00
1.2.2. Fondo Rotatorio						0,00
1.2.3. Fondos de Terceros						150.912.951,67
1.2.4. Saldo con 3ros. por OP a su favor	-12.686.131,50				150.912.951,67	-12.686.131,50
1.2.5. Otros conceptos		241.923.642,92				241.923.642,92
2. SALDOS FINALES						
2.1. CAJA						
2.1.1. Fondo Rotatorio						0,00
2.1.2. Fondos de Terceros						0,00
2.1.3. Saldo con 3ros. por OP a su favor						0,00
2.1.4. Otros conceptos						0,00
2.2. BANCOS						
2.2.1. Saldo en CUT						0,00
2.2.2. Fondo Rotatorio						0,00
2.2.3. Fondos de Terceros						237.551.549,25
2.2.4. Saldo con 3ros. por OP a su favor	-30.183.333,02				237.551.549,25	-30.183.333,02
2.2.5. Otros conceptos		150.419.542,80				150.419.542,80
3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE FONDOS ROTATORIOS						
3.1. Fondo Rotatorio Constituido						0,00
3.2. Form C-43 pendientes de pago al cierre						0,00
3.3. Rendiciones sin solicitar reposición						0,00
3.4. Documentos sin rendir al cierre						0,00
3.5. Anticipos y Vales sin rendir al cierre						0,00

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo.



Cta. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA



Cta. MARINÀ R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA



Ctra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota Aclaratoria 1 al Cuadro 1 B

Apertura de Saldos Iniciales

Fuente de Financiamiento 1.1

Deuda Exigible SAF 335 al 01/01/19	\$ 162.332,35
Saldo	\$ -12.848.463,85
	\$ -12.686.131,50

Fuente de Financiamiento 1.3

Deuda Exigible al 01/01/19	\$ 190.069.194,24
Saldo	\$ 51.854.448,68
	\$ 241.923.642,92

Resto

Saldo de Fondos de Terceros	\$ 150.912.951,67
-----------------------------	-------------------

Apertura de Saldos Finales

Fuente de Financiamiento 1.1

Deuda Exigible SAF 335 al 31/12/19	\$ 162.332,35
Saldo	\$ -30.345.665,37
	\$ -30.183.333,02

Fuente de Financiamiento 1.3

Deuda Exigible al 31/12/19	\$ 299.975.718,90
Saldo	\$ -149.556.176,10
	\$ 150.419.542,80

Resto

Fondos de Terceros	\$ 237.551.549,25
--------------------	-------------------


Cra. MARIA PIA MITCHELL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cdra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

**CERTIFICACIÓN CUADRO 1 ANEXO B
MOVIMIENTOS FINANCIEROS (CAJA Y BANCOS)
EJERCICIO FISCAL: 2019**

**SEÑORES
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

I. INTRODUCCIÓN

La tarea realizada para emitir la presente certificación forma parte de la auditoría a ejecutar respecto de la información para la Cuenta de Inversión del ejercicio 2019 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según lo dispuesto por el Instructivo de Trabajo N° 01/2020 - GNICI, reglamentario de la Resolución SIGEN N° 10/2006. En tal sentido, las tareas que se realizan en esta instancia, constituyen un adelanto de dicha auditoría.

II. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Información sobre "SalDOS Finales" e "Información Complementaria" consignada en el Cuadro 1 Anexo B "Movimientos Financieros (Caja y Bancos)" correspondiente al ejercicio 2019, remitido a esta UAI por la Dirección de Administración del Alto Tribunal y cuya información se estima definitiva.

III. TAREA PROFESIONAL REALIZADA

La tarea se circunscribió a certificar que las cifras consignadas en el mencionado anexo, surgen de:

- a) Registros presupuestarios, no presupuestarios y contables: Listados del sistema aplicable (California Software) referidos a SalDOS Bancarios de fondos propios y de terceros.
- b) Otras Fuentes de Información:
 - Extractos Bancarios
 - Acta de Arqueo de Fondos y Valores

IV. CERTIFICACIÓN

En base al alcance de la tarea definido en el apartado III, se certifica que el total de las cifras consignadas para los conceptos "Saldo Finales" e "Información Complementaria" del Cuadro 1 Anexo B "Movimientos Financieros (Caja y Bancos)" del ejercicio 2019 correspondiente al SAF N° 335, surgen de los registros presupuestarios, no presupuestarios y contables y de otras fuentes de información suministradas por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la C.S.J.N. descriptos en el apartado III.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2020.

df
gf.


C.P.N. ARMENI MARCELO
DIRECTOR GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

**MOVIMIENTOS FINANCIEROS (CAJA Y BANCOS)
EJERCICIO FISCAL: 2019**

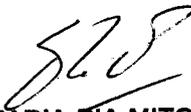
Controles básicos de consistencia

SAF - Cód.	SAF - Denominación	
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación	
Descripción del control aplicado		Estado
FF 11	"Saldo al Inicio" + "Ingresos" - "Egresos" = "Saldo al Cierre"	OK
FF 11	"Financia. del Tesoro" + "Desaf. de Pagado" = "Pagado a) del Ej. Vigente" + "b) de Ej. Anteriores"	OK
FF 13	"Saldo al Inicio" + "Ingresos" - "Egresos" = "Saldo al Cierre"	OK
FF 14	"Saldo al Inicio" + "Ingresos" - "Egresos" = "Saldo al Cierre"	OK
FF 15, 21 y 22	"Saldo al Inicio" + "Ingresos" - "Egresos" = "Saldo al Cierre"	OK
Resto de FF	"Saldo al Inicio" + "Ingresos" - "Egresos" = "Saldo al Cierre"	OK
Total de FF	"Saldo al Inicio" + "Ingresos" - "Egresos" = "Saldo al Cierre"	OK
Saldo Inicial "Bancos"	Saldo al Inicio según Cuadro 1 = "Total Saldo al Inicio" según Anexo 1.a	OK
Saldo Final "Bancos"	Saldo al Cierre según Cuadro 1 = "Total Saldo al Cierre" según Anexo 1.a	OK
Saldo Inicial CUT	"Sdo.en CUT al inicio" s/Anexo B = "Sdo.al Inicio" cuentas Tipo 3 s/Anexo A	OK
Saldo Final CUT	"Sdo.en CUT al cierre" s/Anexo B = "Sdo.al Cierre" cuentas Tipo 3 s/Anexo A	OK
OP SAF (FF 11)	"Sdo.al inicio" + "Cobros" - "Pagos a 3eros" = "Sdo.al cierre"	OK
OP SAF (FF 13)	"Sdo.al inicio" + "Cobros" - "Pagos a 3eros" = "Sdo.al cierre"	OK
OP SAF (FF 14)	"Sdo.al inicio" + "Cobros" - "Pagos a 3eros" = "Sdo.al cierre"	OK
OP SAF (FF 15, 21 y 22)	"Sdo.al inicio" + "Cobros" - "Pagos a 3eros" = "Sdo.al cierre"	OK
OP SAF (Resto de FF)	"Sdo.al inicio" + "Cobros" - "Pagos a 3eros" = "Sdo.al cierre"	OK
OP SAF (Total de FF)	"Sdo.al inicio" + "Cobros" - "Pagos a 3eros" = "Sdo.al cierre"	OK
Fdo Rot. (FF 11)	"Efvo.al cierre" + "Docum.s/rendir" + "Ant.yVales s/rendir"+ "C-43 ptes.de pago"+ "Rendic.s/reponer" = "Monto Constituido"	OK
Fdo Rot. (FF 13)	"Efvo.al cierre" + "Docum.s/rendir" + "Ant.yVales s/rendir"+ "C-43 ptes.de pago"+ "Rendic.s/reponer" = "Monto Constituido"	OK
Fdo Rot. (FF 14)	"Efvo.al cierre" + "Docum.s/rendir" + "Ant.yVales s/rendir"+ "C-43 ptes.de pago"+ "Rendic.s/reponer" = "Monto Constituido"	OK
Fdo Rot. (FF 15, 21 y 22)	"Efvo.al cierre" + "Docum.s/rendir" + "Ant.yVales s/rendir"+ "C-43 ptes.de pago"+ "Rendic.s/reponer" = "Monto Constituido"	OK
Fdo Rot. (Resto de FF)	"Efvo.al cierre" + "Docum.s/rendir" + "Ant.yVales s/rendir"+ "C-43 ptes.de pago"+ "Rendic.s/reponer" = "Monto Constituido"	OK
Fdo Rot. (Total de FF)	"Efvo.al cierre" + "Docum.s/rendir" + "Ant.yVales s/rendir"+ "C-43 ptes.de pago"+ "Rendic.s/reponer" = "Monto Constituido"	OK
Datos Generales	"Se verifica que existan todos los datos de los Responsables, para evacuar consultas acerca del cuadro especificando Apellido y Nombre, Cargo, Telefono y e-mail." y Ejercicio.	OK

Esta Contaduría General de la Nación recibe en conformidad el Cuadro 1 y sus Anexos A y B, correspondientes al Servicio Administrativo Financiero N° 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación, en razón de no presentar errores básicos de consistencia, lo cual no implica renuncia alguna a solicitar a ese Organismo la información complementaria que las tareas de análisis llevadas a cabo por este Órgano Rector requieran.

Fecha:/...../.....

Firma y sello (o aclaración):


Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cdra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

**CERTIFICACIÓN CUADRO 1 ANEXO C
MOVIMIENTO DE FONDO ROTATORIO
EJERCICIO FISCAL: 2019**

**SEÑORES
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

I. INTRODUCCIÓN

La tarea realizada para emitir la presente certificación forma parte de la auditoría a ejecutar respecto de la información para la Cuenta de Inversión del ejercicio 2019 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según lo dispuesto por el Instructivo de Trabajo N° 1/2020 - GNICJ, reglamentario de la Resolución SIGEN N° 10/2006. En tal sentido, las tareas que se realizan en esta instancia, constituyen un adelanto de dicha auditoría.

II. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Cuadro 1 Anexo C "Movimiento de Fondo Rotatorio" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación correspondiente al ejercicio 2019, remitido a esta UAI por la Dirección de Administración del Alto Tribunal y cuya información se estima definitiva.

III. TAREA PROFESIONAL REALIZADA

La tarea se circunscribió a certificar que el mencionado anexo no posee movimientos y concuerda con los registros presupuestarios y contables.

IV. CERTIFICACIÓN

En base al alcance de la tarea definido en el apartado III, se certifica que la falta de movimientos consignada en el Cuadro 1 Anexo C "Movimiento de Fondo Rotatorio" del ejercicio 2019 correspondiente al SAF N° 335, surge de los registros presupuestarios y contables.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2020.

C.P.N. ARMELINI MARCELO
DIRECTOR GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES DE TERCEROS Y EN GARANTÍA
EJERCICIO FISCAL: 2019

DATOS GENERALES

Servicio Administrativo-Financiero

Código:

Descripción:

Responsables para evacuar consultas acerca del cuadro

1	Apellido y Nombres	Mitchell de Parisi, María Pía
	Cargo	Prosecretario Administrativo
	Teléfono(s) / Interno	4370-4623
	e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar
2	Apellido y Nombres	Ramos, Karina Roxana
	Cargo	Subdirector General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4739
	e-Mail	karinaramos@csjn.gov.ar
3	Apellido y Nombres	Odasso, Carmen María
	Cargo	Director General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4821
	e-Mail	codasso@csjn.gov.ar

FIRMA
Cra. MARÍA PÍA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA
Cdra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

**MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES DE TERCEROS Y EN GARANTÍA
EJERCICIO FISCAL: 2019**

SAF - Cód.		SAF - Denominación		
335		Corte Suprema de Justicia de la Nación		
Descripción	Saldo al Inicio	Movimientos del Ejercicio		Saldo al Cierre
		Incrementos	Disminuciones	
FONDOS DE TERCEROS				
AXT 711 - Fondos en garantía (según Cuadro 0.3.-Anexo 711)	0,00	0,00	0,00	0,00
AXT 712 - Fondos de terceros (según Cuadro 0.3.-Anexo 712)	0,00	0,00	0,00	0,00
AXT 725 - Créditos erróneos (según Cuadro 0.3.-Anexo 725)	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales AXT 711, 712 y 725	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Fondos de Terceros (Detallar):				
1-Depósito de retenciones impositivas de 3° y pago de las mismas a la AFIP	1.235.002,79	5.636.770,38	4.998.105,81	1.873.667,36
2-Ingresos y egresos de gastos electorales	0,00	749.166.221,00	749.166.221,00	0,00
3-Fondos de la Obra Social en pesos	0,00	6.560.115.156,87	6.560.115.156,87	0,00
4- Fondos Obra Social en dólares estadounidenses	149.255.034,54	85.983.878,60	0,00	235.238.913,14
5- Ingresos y egresos de fondos de reparo	23.460,26	0,00	3.046,57	20.413,69
6- Ingresos y egresos del recurso de queja	35.066,66	0,00	0,00	35.066,66
7- Ingresos y egresos por retenciones a los Arq. Obra "Dra. Grierson"	199.643,76	0,00	0,00	199.643,76
8- Ingresos y egresos por Regularización aportes ley 24,018	209,26	5.818,52	209,26	5.818,52
9- Otros	164.534,40	202.256,43	188.764,71	178.026,12
Totales de Otros Fondos de Terceros	150.912.951,67	7.401.110.101,80	7.314.471.504,22	237.551.549,25
TOTALES DE FONDOS DE TERCEROS	150.912.951,67	7.401.110.101,80	7.314.471.504,22	237.551.549,25
VALORES DE TERCEROS (Detallar):				
Pagarés	2.505.386,80	465.459,57	831.376,97	2.139.469,40
Pólizas de seguro (montos asegurados)	2.187.797.950,00	138.787.173,29	92.206.050,31	2.234.379.072,98
Títulos (valores de mercado)	0,00	10.607,00	10.607,00	0,00
Otros	142.085,17	90.730,00	78.310,00	154.505,17
TOTALES DE VALORES DE TERCEROS	2.190.445.421,97	139.353.969,86	93.126.344,28	2.236.673.047,55
TOTALES DE FONDOS Y VALORES DE TERCEROS	2.341.358.373,64	7.540.464.071,66	7.407.597.848,50	2.474.224.596,80

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo.



Cra. MARIA-PIA MITCHELL
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 FIRMA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 FIRMA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

C-dra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
 FIRMA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION





Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota Aclaratoria al Cuadro 3

Otros Fondos de Terceros:

- 1- Depósito de retenciones impositivas de terceros efectuadas por subresponsables y pago de las mismas ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- 2- Ingresos y egresos por gastos electorales. Se adjuntan fotocopias certificadas de las Resoluciones 986/19, 2008/19, 2979/19, 4287/19.
- 3- Ingresos de fondos de la Obra Social en pesos, para su administración con los cuales se constituyeron inversiones a plazo fijo. Se adjuntan copias certificadas de la Resolución de Corte N° 2.919/11 y de la Resolución SGA N° 3.339/11.
- 4-Incremento de fondos de la Obra Social en dólares estadounidenses originados por la diferencia de cambio al 30/12/19. El saldo existente en la Caja de Ahorro (N ° 25075505/1) es de U\$S 4.055.843,33.
- 5- Ingresos y egresos de fondos de reparo como garantía de ejecución de contrato de Obra Pública. Se adjunta copia certificada de la Liquidación Nro. 3531/19.
- 6- Ingresos y egresos por recursos de queja a la espera de decisión judicial.
- 7- Ingresos por retenciones a los arquitectos intervinientes en la Obra "Instituto Dra. Cecilia Grierson".
- 8- Ingresos y egresos para la regularización de aportes para la obtención del beneficio jubilatoria ley 24.018; ante la AFIP, según el Acta Acuerdo aprobada por Res. N° 3150/14.
- 9- Detalle de Otros:

Detalle	Saldo inicial	Ingresos	Egresos	Saldo Final
a)	96.569,40	8.695,07	6.000,00	99.264,47
b)	67.965,00	96.417,00	85.620,35	78.761,65
c)	0,00	38.000,00	38.000,00	0,00
d)	0,00	59.144,36	59.144,36	0,00
Totales	164.534,40	202.256,43	188.764,71	178.026,12

M
E

- a) Ingresos y egresos por cheques no debitados oportunamente (cheques vencidos), en atención a lo indicado por la Unidad de Auditoría Interna. Se adjuntan fotocopias certificadas del escrito N°5771/10 de la U.A.I., de la Nota de Ingreso B-445/19 y de la Liquidación N° 3470/19.
- b) Ingresos y egresos de cheques entregados como documentos en garantía. Se adjuntan copias certificadas de la Nota de Ingreso B-98/19, B-267/19, B-324/19, B-577/19 y B-707/19, y de las Liquidaciones N° 210/19, 960/19, 2921/19, 3721/19 y 3782/19.
- c) Ingresos y egresos de Auditorías y Certificación ISO 9001. Se adjunta copia certificada de la Nota de Ingreso B-478/19 y de la Liquidación N° 2040/19.
- d) Ingresos y egresos por retenciones erróneas. Se adjuntan fotocopias certificadas de la Nota de Ingreso Nro. 620/19 y de la Liquidación Nro.2569/19.

Valores de Terceros:

El total de los documentos en garantía se encuentra conformado según el siguiente detalle:

Documentos en moneda nacional.....\$ 2.236.665.047,55
 Documentos en moneda extranjera.....U\$S 8.000,00


Cra. MARIA PIA MITCHELL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cdra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN N° 986/2019

EXPEDIENTE N° 1020/2019
ESC/ 1041/2019

Buenos Aires, 14 DE MAYO, 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del proceso electoral previsto para el año en curso, la Cámara Nacional Electoral solicita autorización para proceder a la habilitación de horas extras y de contratos electorales, proponiendo su distribución acorde a las necesidades de las distintas jurisdicciones electorales.

Que el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a través del dictado de la Resolución N° 110 del 11 de abril de 2019, dispuso transferir a esta Corte Suprema los fondos destinados a financiar los gastos derivados del proceso electoral.

Que la Dirección Jurídica General- Asesoría Jurídica ha tomado intervención que le compete.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Cámara Nacional Electoral a proceder a la habilitación de horas extras y de contratos electorales, conforme a la distribución que para cada jurisdicción electoral establecen los anexos I y II de la presente resolución, según los valores fijados por la Resolución N° 339/2019 y de acuerdo a las condiciones previstas en la Resolución N° 546/2009 -y modificatorias- a excepción de la duración de los contratos electorales, la que se fija en ocho (8) meses a partir del 1° de abril de 2019.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración del Tribunal a transferir al Servicio Administrativo Financiero -SAF 320- las sumas ingresadas en las

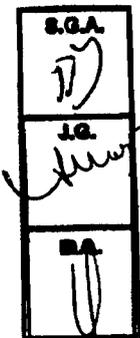
**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**
Dra. ALEJANDRA C. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

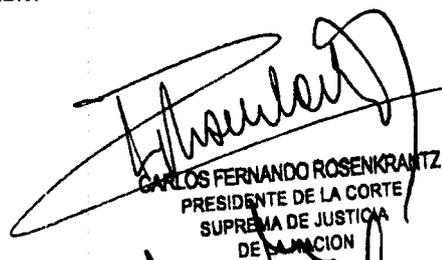
cuentas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en virtud de la Resolución N° 110 del 11 de abril de 2019 dictada por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

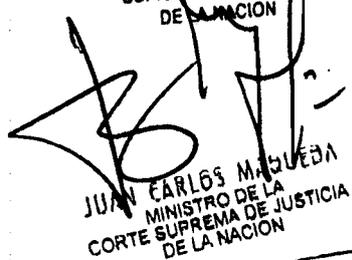
3°) Establecer que por intermedio de la Cámara Nacional Electoral se haga saber la Resolución N° 110 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda a cada uno de los juzgados federales con competencia electoral, a los fines previstos en su artículo 2°.

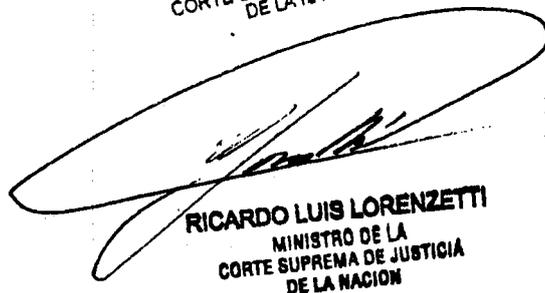
Regístrese; comuníquese a la Cámara Nacional Electoral y a la Administración General del Consejo de la Magistratura; publíquese en la página de internet del Tribunal y gírese a la Dirección de Administración.

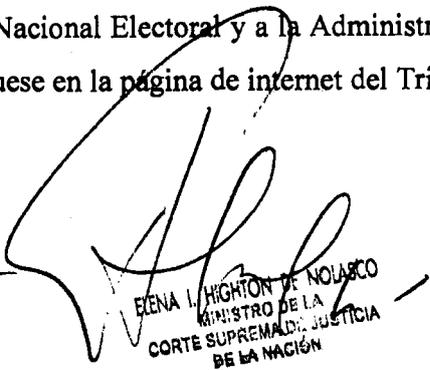
P.B.T.

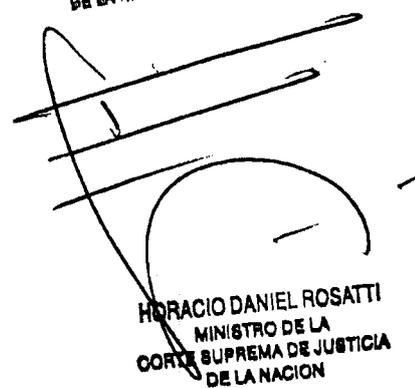



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


EZENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Horas Extras Electorales

Jurisdicción	Ejecución	
	Cantidad	\$
C.N electoral	9.415	6.381.863,60
Ciudad Autónoma de BS AS	16.830	11.408.047,20
Buenos Aires	47.670	32.312.632,80
Catamarca	2.150	1.457.356,00
Chaco	2.450	1.660.708,00
Chubut	1.280	1.214.694,40
Córdoba	8.700	5.897.208,00
Corrientes	2.600	1.762.384,00
Entre Ríos	3.200	2.169.088,00
Formosa	2.300	1.559.032,00
Jujuy	2.300	1.559.032,00
La Pampa	1.600	1.301.456,00
La Rioja	1.215	824.124,89
Mendoza	4.100	2.779.144,00
Misiones	3.600	2.440.224,00
Neuquén	1.400	1.138.774,00
Río Negro	1.600	1.301.456,00
Salta	4.300	2.914.712,00
San Juan	2.500	1.694.600,00
San Luis	1.700	1.152.328,00
Santa Cruz	1.500	1.423.470,00
Santa Fe	8.900	6.032.776,00
Santiago del Estero	1.900	1.287.896,00
Tierra del Fuego	1.700	1.613.266,00
Tucumán	3.400	2.304.656,00
Totales	138.310	95.590.928,89

[Handwritten mark]

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Handwritten signature]

**Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.M.**

Contratos Electorales

Jurisdicción	Contratos	
	Cantidad	\$
C.N electoral	57	14.887.907,52
Ciudad Autónoma de BS AS	40	10.447.654,40
BS AS	110	28.731.049,60
Catamarca	12	3.134.296,32
Chaco	12	3.134.296,32
Chubut	6	2.194.007,09
Córdoba	35	9.141.697,60
Corrientes	10	2.611.913,60
Entre Ríos	10	2.611.913,60
Formosa	10	2.611.913,60
Jujuy	12	3.134.296,32
La Pampa	10	3.134.295,84
La Rioja	9	2.350.722,24
Mendoza	20	5.223.827,20
Misiones	10	2.611.913,60
Neuquén	9	2.820.866,26
Río Negro	9	2.820.866,26
Salta	16	4.179.081,76
San Juan	15	3.917.870,40
San Luis	10	2.611.913,60
Santa Cruz	10	3.656.678,48
Santa Fe	35	9.141.697,60
Santiago del Estero	8	2.089.530,88
Tierra del Fuego	9	3.291.010,63
Tucumán	15	3.917.870,40
Totales	499	134.409.071,11



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN N° 2008/2019

Expte. n° 7143/2018

(Esc/2177/2019)

Buenos Aires, 5 de julio, 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del proceso electoral previsto para el año en curso, la Cámara Nacional Electoral solicita autorización para proceder a la habilitación de horas extraordinarias de ejecución, proponiendo su distribución de acuerdo a las necesidades de las distintas jurisdicciones electorales.

Que mediante la Resolución N° 5 de fecha 15 de mayo de 2019 de la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda se dispuso transferir a este Tribunal los fondos destinados a financiar los gastos derivados del indicado proceso electoral.

Que consta el ingreso a la Tesorería de este Tribunal de la suma de pesos doscientos cincuenta millones (\$250.000.000) como parte de los fondos autorizados en la Resolución N° 5/2019 del organismo antes mencionado.

Que la Dirección Jurídica General- Asesoría Jurídica ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Cámara Nacional Electoral a proceder a la habilitación de horas extraordinarias de ejecución, conforme a la distribución que para cada jurisdicción electoral se establece en el Anexo I de la presente

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

resolución, según los valores fijados por la Resolución N° 339/2019 y de acuerdo a las condiciones previstas en la Resolución N° 546/2009 -y modificatorias-.

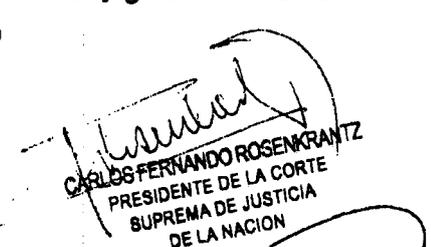
2°) Autorizar a la Dirección de Administración del Tribunal a transferir al Servicio Administrativo Financiero -SAF 320- la suma de pesos doscientos cincuenta millones (\$250.000.000) ingresada en las cuentas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en virtud de la Resolución N° 5 de fecha 15 de mayo de 2019 dictada por el Secretario de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

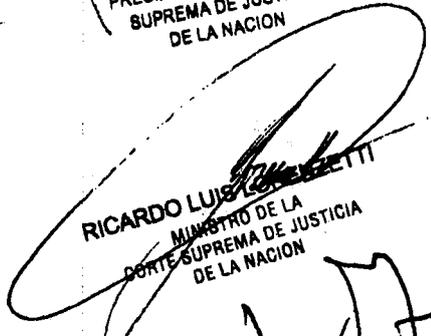
3°) Establecer que por intermedio de la Cámara Nacional Electoral se haga saber la Resolución N° 5 de fecha 15 de mayo de 2019 de la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a cada uno de los juzgados federales con competencia electoral del país a los fines previstos en su artículo 2°.

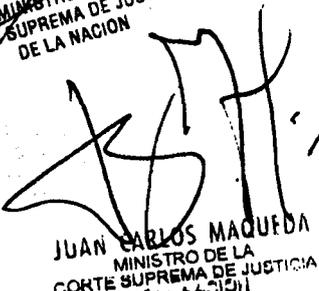
Regístrese; comuníquese a la Cámara Nacional Electoral y a la Administración General del Consejo de la Magistratura; publíquese en la página de internet del Tribunal y gírese a la Dirección de Administración.

Jm

S.G.A.
J.G.
D.A.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS ROSENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NICOLAO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Horas Extras Electorales

Jurisdicción	Ejecución	
	Cantidad	\$
C.N electoral	24.352	16.506.759,68
Ciudad Autónoma de BS AS	47.991	32.530.219,44
Buenos Aires	120.462	81.653.962,08
Catamarca	3.401	2.305.333,84
Chaco	7.068	4.790.973,12
Chubut	3.574	3.391.654,52
Córdoba	27.601	18.709.061,84
Corrientes	7.307	4.952.976,88
Entre Ríos	9.083	6.156.820,72
Formosa	3.667	2.485.639,28
Jujuy	4.760	3.226.518,40
La Pampa	3.388	2.755.833,08
La Rioja	3.348	2.269.890,81
Mendoza	11.709	7.936.828,56
Misiones	7.848	5.319.688,32
Neuquén	3.966	3.225.984,06
Río Negro	4.301	3.498.476,41
Salta	10.201	6.914.645,84
San Juan	6.998	4.743.524,32
San Luis	3.125	2.118.250,00
Santa Cruz	3.404	3.230.327,92
Santa Fe	27.502	18.641.955,68
Santiago del Estero	5.603	3.797.937,52
Tierra del Fuego	2.184	2.072.572,32
Tucumán	9.979	6.764.165,36
Totales	362.822	250.000.000,00

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN N° 2979/2019

Expte. n° 7143/2018

(Esc/3346/2019)

Buenos Aires, 16 de octubre, 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del proceso electoral previsto para el año en curso la Cámara Nacional Electoral solicita autorización para proceder a la habilitación de horas extraordinarias de ejecución, proponiendo su distribución de acuerdo a las necesidades de las distintas jurisdicciones electorales.

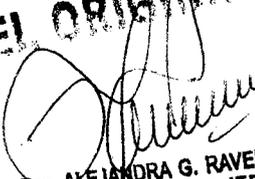
Que mediante la Resolución N° 5 de fecha 15 de mayo de 2019 de la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda se dispuso transferir a este Tribunal los fondos destinados a financiar los gastos derivados del indicado proceso electoral.

Que por Resolución N° 2008/2019 este Tribunal autorizó la solicitud de habilitación de horas extraordinarias de ejecución a la Cámara Nacional Electoral en virtud de la primera transferencia de los fondos efectuada en el marco de lo expuesto en el párrafo anterior.

Que consta el ingreso a la Tesorería de este Tribunal de la suma de pesos doscientos cuarenta y dos millones ciento sesenta y seis mil doscientos veinte uno (\$242.166.221) correspondiente al saldo de los fondos autorizados en la Resolución N° 5/2019 de la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Que la Dirección Jurídica General- Asesoría Jurídica ha tomado la intervención que le compete.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

Por ello, **SE RESUELVE:**

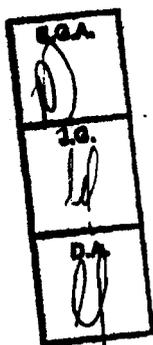
1°) Autorizar a la Cámara Nacional Electoral a proceder a la habilitación de horas extraordinarias de ejecución, conforme a la distribución que para cada jurisdicción electoral se establece en el Anexo I de la presente resolución, según los valores fijados por la Resolución N° 339/2019 y de acuerdo a las condiciones previstas en la Resolución N° 546/2009 -y modificatorias-.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración del Tribunal a transferir al Servicio Administrativo Financiero -SAF 320- la suma de pesos doscientos cuarenta y dos millones ciento sesenta y seis mil doscientos veintiuno (\$242.166.221) ingresada en las cuentas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en virtud del saldo correspondiente de la Resolución N° 5 de fecha 15 de mayo de 2019 dictada por el Secretario de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

3°) Establecer que por intermedio de la Cámara Nacional Electoral se haga saber la Resolución N° 5 de fecha 15 de mayo de 2019 de la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a cada uno de los juzgados federales con competencia electoral del país a los fines previstos en su artículo 2°.

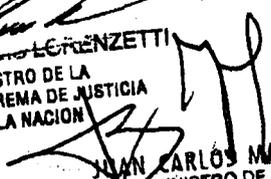
Regístrese; comuníquese a la Cámara Nacional Electoral y a la Administración General del Consejo de la Magistratura; publíquese en la página de internet del Tribunal y gírese a la Dirección de Administración.

Jm

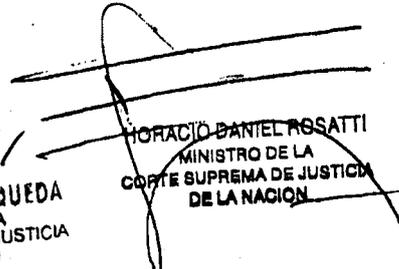



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA Y. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

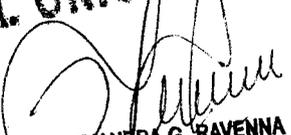
ANEXO I -

RESOLUCIÓN N° 2979/2019

Horas Extras Electorales

Jurisdicción	Ejecución	
	Cantidad	\$
C.N electoral	23.587	15.988.167,13
Ciudad Autónoma de BS AS	46.483	31.508.190,98
Buenos Aires	116.677	79.088.551,92
Catamarca	3.294	2.232.764,29
Chaco	6.846	4.640.614,65
Chubut	3.461	3.284.891,93
Córdoba	26.733	18.120.996,38
Corrientes	7.077	4.797.358,37
Entre Ríos	8.798	5.963.437,59
Formosa	3.552	2.407.850,36
Jujuy	4.621	3.132.298,64
La Pampa	3.282	2.669.503,02
La Rioja	3.243	2.198.253,49
Mendoza	11.341	7.687.548,18
Misiones	7.602	5.152.849,81
Neuquén	3.841	3.124.286,31
Río Negro	4.166	3.388.952,09
Salta	9.881	6.697.632,44
San Juan	6.779	4.594.821,45
San Luis	3.027	2.051.899,64
Santa Cruz	3.297	3.128.401,74
Santa Fe	26.638	18.055.964,41
Santiago del Estero	5.427	3.678.494,73
Tierra del Fuego	2.127	2.018.480,46
Tucumán	9.669	6.554.010,96
Totales	351.449	242.166.221,00

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN N° 4287/2019

Expte. n° 7143/2018

(Esc/4113/2019)

Buenos Aires, 20 de ~~enero~~ ~~agosto~~, 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

I- Que mediante la Resolución n° 11/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019 de la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda se dispuso transferir a este Tribunal la suma de pesos veintisiete millones (\$27.000.000) para financiar gastos derivados de la habilitación y realización de horas extraordinarias electorales durante el proceso electoral del corriente año, de los cuales indica que corresponde destinar la suma de pesos siete millones (\$ 7.000.000) para el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral en el Distrito Capital Federal, y la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000) para el Juzgado Federal n° 1 con competencia electoral en Provincia de Buenos Aires.

II- Que el artículo 2° de esa resolución dispone que los fondos deben ser utilizados hasta el 31 de diciembre de 2019 y rendirse mediante acta circunstanciada con cargo de restitución al Fondo Partidario Permanente de la sumas no invertidas, de acuerdo a los establecido en el inciso g) del artículo 6° de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos n° 26.215 y sus modificatorias, a la

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

Cuenta n° 2933/01 Ministerio del Interior -3001/325- FPP
L25.600.

III- Que a fojas 163 la Tesorería del Tribunal informa que en fecha 27 de noviembre se registró el ingreso de la transferencia en cuestión.

IV- Que mediante ESC/4540/2019 el Secretario de Actuación Electoral solicita que se dispongan las medidas necesarias a fin de que se habiliten las horas extraordinarias de ejecución, conforme los anexos de cálculo que acompaña, a los valores dispuestos por Resolución n° 339/2019 y de acuerdo a las condiciones previstas en la Resolución n° 546/2009 y modificatorias.

V- Que la Dirección Jurídica General-Asesoría Jurídica- ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1°) Autorizar la habilitación y realización de 10.326 horas extraordinarias de ejecución para los agentes del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral en el Distrito Capital Federal, por un monto total de pesos siete millones (\$ 7.000.000), y 29.505 horas extraordinarias de ejecución para los agentes del Juzgado Federal n° 1 con competencia electoral en el distrito Provincia de Buenos Aires, por un monto de pesos veinte millones (\$ 20.000.000); todas esas horas se autorizan conforme lo dispuesto en la Resolución n° 11/2019, según los valores fijados por la Resolución N° 339/2019 del Tribunal y de acuerdo a las condiciones previstas en la Resolución N° 546/2009 -y modificatorias-.

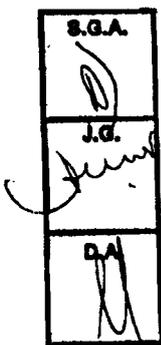


Corte Suprema de Justicia de la Nación

2°) Autorizar a la Dirección de Administración del Tribunal a transferir a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura - SAF 320- la suma de pesos veintisiete millones (\$27.000.000) ingresada a las cuentas de este Tribunal en virtud de lo dispuesto en la Resolución n° 11/2019.

Regístrese; comuníquese a la Cámara Nacional Electoral, a la Administración General del Consejo de la Magistratura, al Juzgado Nacional en lo Correccional y Criminal Federal n° 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal y al Juzgado Federal n° 1 con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires; publíquese en la página de internet del Tribunal y gírese a la Dirección de Administración.

"



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ELENA L. HIGHTON DE NOVASCO
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 2919/2011

Expediente N° 6491/2011

Buenos Aires, 24 de octubre de 2011 -

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en su carácter de máximo responsable del Poder Judicial de la Nación, esta Corte Suprema de Justicia tiene bajo su dependencia directa el funcionamiento de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

Que por tal motivo, el Tribunal asigna a través de la Secretaría General de Administración partidas en su presupuesto y transfiere fondos para afrontar el costo de las remuneraciones del personal del referido organismo.

Que ello no obstante, es menester señalar que los recursos de la Obra Social en cuanto excedan la cobertura del objeto, cual es el de prestar a sus afiliados los servicios de salud, deben ser considerados remanentes.

Que el artículo 32 del estatuto de la Obra Social, aprobado por la Acordada N° 5/2008 establece que la Corte Suprema de Justicia de la Nación posee la atribución de fiscalizar el desenvolvimiento de ese organismo a cuyo efecto puede arbitrar los medios necesarios o sistemas que considere conducentes.

Que la Secretaría General de Administración es la encargada de administrar y custodiar los recursos que ingresan a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por ello, SE RESUELVE:

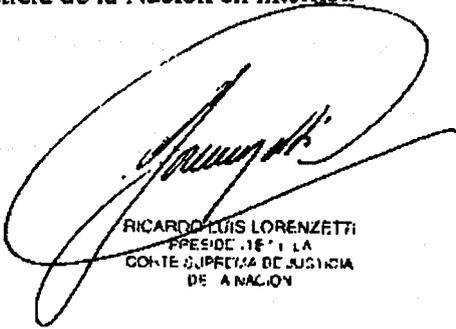
1º) Delegar en la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la custodia y administración de los fondos remanentes de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

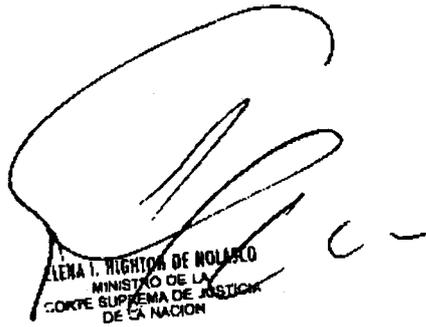
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

2º) Disponer la transferencia de los fondos remanentes existentes en la Obra Social -y los que existieran en el futuro - a la Corte Suprema de Justicia de la Nación a los fines establecidos en el punto 1º) de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



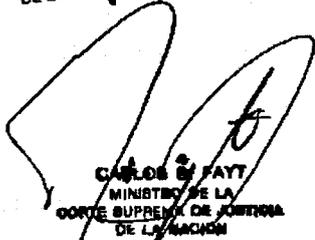
ELENA I. IGHION DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



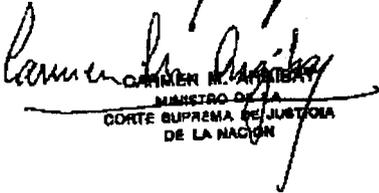
ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



RAÚL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARMEN H. ARRIBAS
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN SGA N°: 3339/11.

Expte. N° 6491/2011

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2011.

Vista la resolución nro. 2919/2011; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al punto primero de la resolución citada en el visto se delegó en esta Secretaría General de Administración la custodia y administración de fondos remanentes de la Obra Social.

Que el Tribunal por Resolución N° 3320/98 dispuso la creación de la Dirección de Administración -área que actualmente depende de la Secretaría General de Administración- asignándole la función de servicio administrativo financiero conforme lo establecido por los puntos 2° y 3° del Decreto 2666/92, reglamentario del artículo 6° de la ley N° 24.156 (conf. Res. cit. art. 2°).

Que resulta conveniente, y teniendo en cuenta razones administrativas, autorizar a la Dirección de Administración a que efectúe las tareas inherentes a las transferencias de dichos fondos.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por Acordada 9/2008,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar todas las tareas administrativas inherentes a las transferencias dispuestas por resolución nro. 2919/2011.

el

Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración.

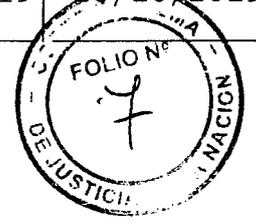
[Firma manuscrita]

DR. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Firma manuscrita]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION DIRECCION DE ADMINISTRACION		LIQUIDACION NRO. 3.531/2019	FECHA 28/10/2019
EXPEDIENTE NRO: - 6277/2019 ✓			
EJERCICIO: 2019		CON CARGO SIN CARGO X	
BEN: HIT CONSTRUCCIONES S.A.			
REP: EDIFICIO VIAMONTE 1191/97 ESQ LIBERTAD 731		Z00 000 69	
P 000 086 19			
ANT.: 5658/2012		LICIT: INGRESO B	374/2013
DISP. APROBATORIA: RES. CORTE		1.289/2013	O. DE COMPRA:



POR LA DEVOLUCIÓN DEL FONDO DE REPARO RETENIDO EN LA LIQUIDACIÓN N° 1629/13 - LICITACIÓN PÚBLICA N° 225/2012 "ADECUACIÓN INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE MANDAMIENTOS DE LA CSJN".-

3.046,57

TOTAL: *****3.046,57

FECHA DE VENCIMIENTO 29/10/2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PESOS TRES MIL CUARENTA Y SEIS CON 57 CVOS.

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - CSJN

A P R O P I A C I O N E S	I M P O R T E	DIV. C
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 3669/8	3.046,57	LIBRO CONFORM. OH7
		DIV. LIQUID.
		HECHO FICHO

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - CSJN

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABO-NAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION.

DIRECTOR GENERAL
Dra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECCION GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INTERVENCION	CHEQUE CONFEC. NRO	FECHA	TESORERO	ENTRO	REG. FIRMAS
ENTRO		30 OCT 2019			
SALIO					
IMPUTADO	RECIBO OFICIAL				
	RECIBI LA SUMA DE				FIRMA Y ACLARACION
	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION				DOCUM. IDENT.
	SON PESOS:				
	FECHA:				

CONTABIL. :

Resolución N° 3150/14.



Expediente N° 6347/14.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2014

Vista la presentación de referencia y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario brindar a aquellos funcionarios que se desempeñen o hayan concluido sus funciones en al Corte Suprema de Justicia de la Nación una forma para regularizar los saldos adeudados al régimen de la ley 24.018.

Por ello,

SE RESUELVE:

Aprobar el modelo de Acta-Acuerdo adjunto, a celebrar por esta Corte, la Administración Federal de Ingresos Públicos y La Administración Nacional de la Seguridad Social y autorizar al Señor Presidente de este Tribunal, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, a suscribirlo.

[Firma]
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
ALEJANDRA I. HIGHTON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.**

[Firma]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

ACTA – ACUERDO

ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN,
LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SOBRE LA REGULARIZACIÓN DE APORTES PERSONALES DEL RÉGIMEN DE
LA LEY N° 24.018.

Entre la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, representada por su Presidente, Dr. Ricardo Luis LORENZETTI, en adelante la CORTE SUPREMA; la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, representada por su titular, Dr. Ricardo Daniel ECHEGARAY, en adelante la AFIP; y la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, representada por su Director Ejecutivo, Lic. Diego BOSSIO, en adelante la ANSES, con respectivos domicilios en Talcahuano N° 550, 4to. piso; Hipólito Yrigoyen N° 370 y Av. Córdoba N° 720, 5to. piso, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acuerdan en formalizar la presente ACTA ACUERDO que se registrá por las siguientes cláusulas:

La Ley N° 24.018 establece un Régimen Especial para magistrados y funcionarios del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN, el cual ha sido impactado por el dictado de diversas normas –Ley N° 24.241, Decreto N° 78/94, Ley N° 25.668, Decreto N° 2.322/02, Decreto N° 788/05- en orden a su vigencia y en virtud de la cual se dictó la Resolución N° 135/07 de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL.

En el marco de dichas previsiones resulta necesario establecer un acuerdo de colaboración entre las Partes con el objeto de fijar los procedimientos de cálculo, forma y plazos para regularizar las diferencias por aportes personales de los funcionarios de la CORTE SUPREMA.

PRIMERA: Los funcionarios que se desempeñen -o hayan concluido sus funciones- en la CORTE SUPREMA comprendidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.018, que se avengan a regularizar los saldos adeudados a dicho régimen por aportes personales –a los fines de la obtención del beneficio jubilatorio previsto en ese régimen-, podrán adherirse a la presente Acta Acuerdo dentro del plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles contados a partir de la formalización de este instrumento.

SEGUNDA: La CORTE SUPREMA dentro de los SESENTA (60) días hábiles siguientes al plazo establecido en la Cláusula Primera, deberá informar a la AFIP la nómina de los funcionarios que adhirieron a la presente Acta Acuerdo.

TERCERA: La CORTE SUPREMA a través del Servicio Administrativo Financiero – Dirección de Administración- informará los importes a regularizar, resultando necesario para ello que, con carácter previo, la AFIP preste la asistencia técnica necesaria a los efectos de determinar el importe de las diferencias por aportes personales que pudiera corresponder a cada uno de los funcionarios que adhirieron a la presente, en los términos de la Cláusula Primera.

CUARTA: La AFIP determinará la forma y plazos en que deberán declararse las diferencias adeudadas y formalizar los pagos, debiendo informar a la ANSES por Ventanilla Electrónica la nómina de los funcionarios que adhirieron al Acta Acuerdo y

cancelaron las deudas emergentes del presente, de conformidad con el diseño de registro que se acuerde, a los efectos de su registro en el SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (SIPA).

QUINTA: Por las deudas emergentes en concepto de diferencias de aportes generadas por los períodos julio de 1994 a abril de 2007 inclusive, contempladas en la presente Acta Acuerdo, no resultarán exigibles los intereses resarcitorios previstos en el artículo 37 de la Ley N° 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones).

SEXTA: La CORTE SUPREMA, en oportunidad del inicio de los trámites jubilatorios por parte de los funcionarios, deberá extender una certificación que acredite la adhesión a la presente Acta Acuerdo y su estado de cumplimiento, a fin de ser presentada en ANSES por el interesado. Para el caso de que la deuda asumida por el funcionario no se halle íntegramente cancelada, la ANSES procederá a retener la que resulte pendiente de los haberes previsionales del titular hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) previsto en el artículo 14 de la Ley N° 24.241.

SÉPTIMA: Los trámites inherentes a la gestión del otorgamiento y liquidación de los beneficios previsionales, la resolución de reclamos y/o cualquier otro trámite administrativo en materia prestacional, serán instruidos por la ANSES o la CORTE SUPREMA en el marco de sus respectivas competencias.

OCTAVA: La AFIP sustanciará con carácter de preferente despacho la tramitación de las diferencias por aportes personales, de acuerdo con las pautas de la presente Acta Acuerdo, de quienes tengan trámites jubilatorios ya iniciados a fin de que la ANSES trate con carácter prioritario la resolución de los mismos.

En prueba de conformidad, constituyendo las Partes domicilio en los indicados en el encabezamiento, se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **18** días del mes de **diciembre** del año 2014.

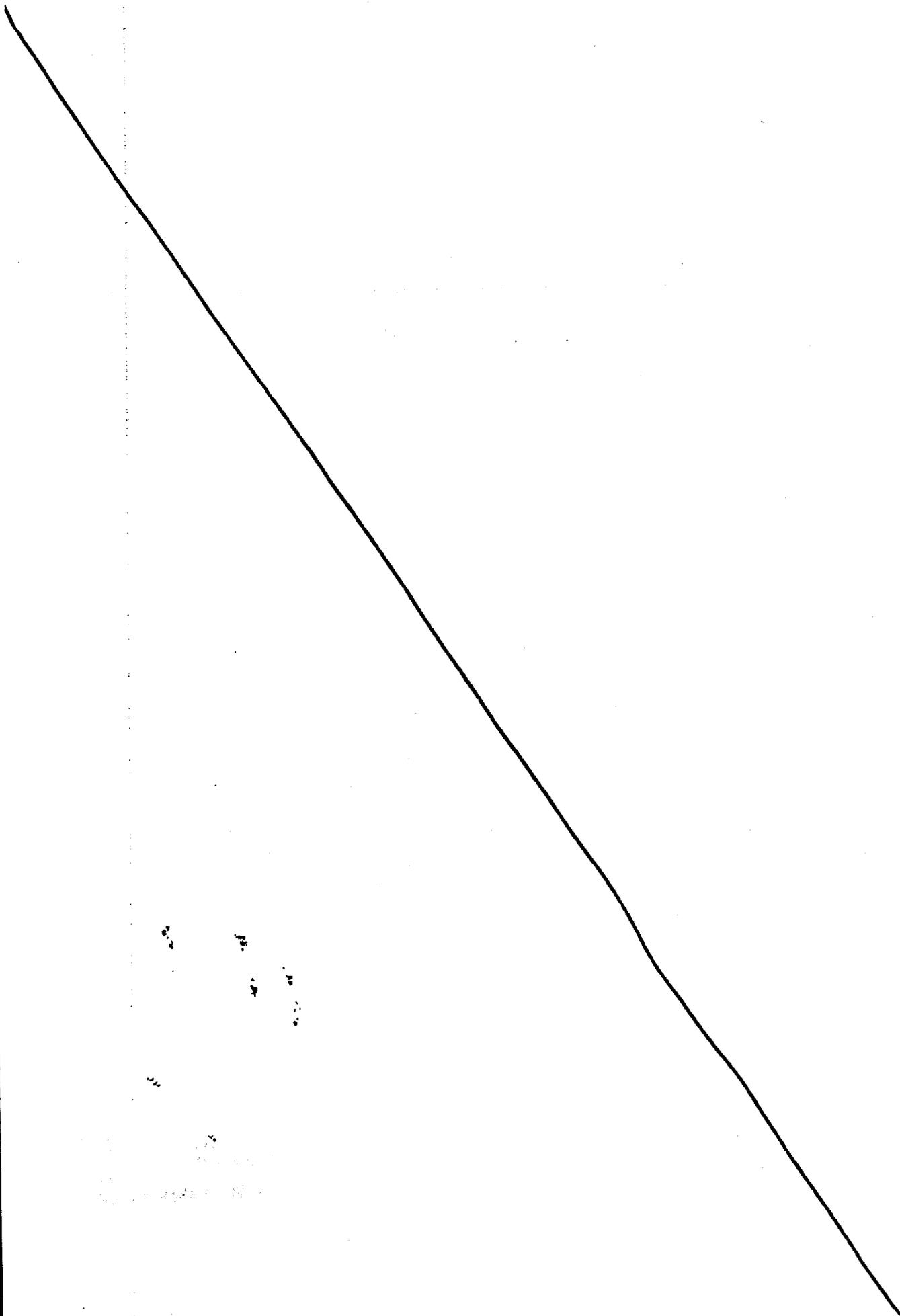
Dr. Ricardo Luis LORENZETTI
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Dr. Ricardo Daniel ECHEGARAY
ADMINISTRADOR FEDERAL
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Lic. Diego BOSSIO
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dr. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.





Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de junio de 2011

Señora
Subdirectora General de Administración
Corte Suprema de Justicia de la Nación
Cra. Karina R. Ramos
S. / D.

Escrito N° 5771/2010

Me dirijo a Ud. en virtud de la solicitud obrante en foja N° 19 en relación al ajuste de partidas pendientes de conciliación que fueran observadas en el informe N° 118/2010.

A continuación se menciona la opinión de esta Unidad de Auditoría Interna en relación a la regularización de los puntos planteados:

- 1) Se considera apropiado que se emita una nota de ingreso B registrada como fondos de terceros para aquellos cheques vencidos pendientes de débito emitidos en concepto de reintegro de tasas de justicia y venta de pliegos. Adicionalmente, se sugiere que al momento de cumplirse 10 años desde la fecha en que operó el vencimiento de los cheques entregados, plazo concordante con el máximo de prescripción establecido en el Código de Comercio, el importe de los mismos se deduzca de los fondos de terceros y se reconozca como un recurso.
- 2) Se coincide con el criterio de efectuar una nota de ingreso B contabilizada como recurso conservando como respaldo de la misma la documentación que acredita que el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" afirma que la deuda en cuestión se encuentra cancelada.
- 3) Se considera apropiado que se emita una nota de ingreso B registrada como fondos de terceros para aquellos cheques vencidos pendientes de débito entregados a proveedores o por devolución de tasa de justicia y/o venta de pliegos. Adicionalmente, se sugiere que al momento de cumplirse 10 años desde la fecha en que operó el vencimiento de los cheques entregados, plazo concordante con el máximo de prescripción establecido en el Código de Comercio, el importe de los mismos se deduzca de los fondos de terceros y se reconozca como un recurso.

Lo mencionado en los puntos tratados precedentemente se aplica específicamente a las partidas por las cuales se efectuó la consulta, siendo el

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.**

**Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.**



Corte Suprema de Justicia de la Nación

critério de esta Unidad de Auditoría que en la operatoria habitual al momento de producirse el vencimiento de cheques entregados a proveedores, o por devolución de tasas de justicia y/o venta de pliegos se notifique al beneficiario dicha situación por medio fehaciente procediendo a reclasificar dicha partida como fondo de terceros y una vez transcurridos 10 años desde la fecha de notificación, plazo concordante con el máximo de prescripción establecido en el Código de Comercio, se reconozca el importe como un recurso.

Saludo a usted muy atentamente.

JPN JOSE CARLOS ABRANCHI
DIRECTOR GENERAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Corte Suprema de Justicia de la Nación

TIPO "B" *** C CARGO ***

NOTA DE INGRESO N°B 445/2019

BUENOS AIRES, 26 DE JUNIO DE 2019.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL SE RECIBA LA SUMA DE
PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 07 CVOS.
(*****8.695,07.-)

000 004 54 X SWISS MEDICAL ART S.A.
3538/2018 LIQUIDACI
CH/NO DEBITADO 11/ 06/2019 FDO 3 8.695,07
FONDO DE TERCEROS

CHEQUE N° 53711389 - FECHA DE PAGO 12/11/2018 A SWISS
MEDICAL A.R.T. S.A. - (REINTEGRO DE TASA DE JUSTICIA) - ----

IMPORTE ABONADO AL BENEFICIARIO, VENCIDO Y NO DEBITADO
EN CTA CTE 3669/8 -
SE ADJUNTA INFORME DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA CSJN

8.695,07

INTERVENCION CAJA

TOTAL

8.695,07

....., 26/06/2019.-

V°B°

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL!**

PREVIA INTERVENCION DEL, PASE AL
..... A SUS EFECTOS.

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

TESORERO

DIRECTOR GENERAL

EL RECIBO DEFINITIVO SERA ENTREGADO EN EL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION DIRECCION DE ADMINISTRACION		LIQUIDACION NRO. 3.470/2019	FECHA 22/10/2019
EXPEDIENTE NRO: EJERCICIO:2019 BEN:	- 6162/2019 CON CARGO SIN CARGO X DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
REP:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	001 000 00	
ANT.:		LICIT:INGRESO B	231/2011
DISP.APROBATORIA:	RES. CORTE	302/2019	O.DE COMPRA:

PARA CUMPLIMENTAR LO DISPUESTO EN EL PUNTO 3° DEL INFORME DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE FECHA 06/06/11 EN RELACIÓN A LA LIQUIDACIÓN N°2273/09.-

6.000,00
TOTAL: *****6.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO 22/10/2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAJA
22 OCT 2019

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

A P R O P I A C I O N E S	I M P O R T E	D I V . C O N T A B I L I D A D Y P R E S U P U E S T O	D I V . L I Q U I D A C I O N E S
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 3669/8	6.000,00	LIBRO OH9	CONFORM.
		DIV. LIQUID.	
		HECHO	FICHO

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABO-NAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION.

[Signature]
Cdr. DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INTERVENCION	CHEQUE CONFEC.NRO	FECHA	TESORERO	ENTRO	REG. FIRMAS
ENTRO SALIO	_____	22/10/19			
IM UTADO	RECIBO OFICIAL				FIRMA Y ACLARACION
	RECIBI LA SUMA DE				
	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION				DOCUM. IDENT.
	SON PESOS:				
	FECHA:				
CONTABIL.:					

CAJA
22 OCT 2019

DEFINITIVO SERA ENTREGADO EN EL
SISTEMA DE JUSTICIA DE LA NACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LN182R
EP9

TIPO "B" *** C CARGO ***

NOTA DE INGRESO N°B 98/2019

BUENOS AIRES, 28 DE FEBRERO DE 2019.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL SE RECIBA LA SUMA DE
PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL
TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 20 CVOS.

(*****39.449.366,20.-)

000 000 11 B	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	13/ 02/2019 EB	3612/60	71.892,41
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	13/ 02/2019 EB	3612/60	25.356.100,04
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	13/ 02/2019 EB	3612/60	7.790.628,90
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	13/ 02/2019 EB	3612/60	14.243,23
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	13/ 02/2019 EB	3612/60	4.468,80
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	13/ 02/2019 EB	3612/60	946,20
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	13/ 02/2019 EB	3612/60	270.822,38
DTO 557/05	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		

APORTES S/DECRETO 557/05. - - - - -

000 000 11 B BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)

SIGUE EN PROXIMA PAGI

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

TRIBUTARIOS	13/ 02/2019 EB	3612/60	462.593,06
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
NO TRIBUTARIOS	13/ 02/2019 EB	3612/60	376.989,95
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
NO TRIBUTARIOS - APORTES S/DECRETO 557/05. - -----			
000 005 02 B	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)		
TASA	13/ 02/2019 EB	16015/7	4.899.624,67
	TASA DE JUSTICIA CIUDAD BS AS- D.A. CSJN		
	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)		
000 005 02 B	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)		
	13/ 02/2019 EB	289/1	1.000,00
	CSJN 289/1 RECURSO DE QUEJA		
	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)		
530 101 00 I	JUZGADO FEDERAL DE VILLA MARIA CORDOBA		
BONOS JUDICIALE	13/ 02/2019 CH 000366383	1918/97	9.835,00
	1918/97 - CSJN - FDO.NAC.JUST.		
	BANCO NACION		
VENTA DE BONOS JUDICIALES CORRESPONDIENTE AL 2DO SEMESTRE			
DE 2018 - VER ANEXO - EXP ADM N° 435/2019 - CHEQUE BANCO			
NACION - IMPORTE ACREDITADO EN CTA 1918/97 - -----			
000 000 11 B	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	13/ 02/2019 EB	1918/97	11.015,13
	1918/97 - CSJN - FDO.NAC.JUST.		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	13/ 02/2019 EB	1918/97	3.000,00
	1918/97 - CSJN - FDO.NAC.JUST.		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	13/ 02/2019 EB	1918/97	140,23
	1918/97 - CSJN - FDO.NAC.JUST.		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	13/ 02/2019 EB	1918/97	300,00
	1918/97 - CSJN - FDO.NAC.JUST.		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		

SIGUE EN PROXIMA PAGI

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Handwritten Signature]
DRa. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

	13/ 02/2019 EB	1918/97	3.000,00
	1918/97 - CSJN - FDO.NAC.JUST.		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
000 005 02 B	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)		
	10/1999 ACORDADA		
EFEC SUBASTADOS	13/ 02/2019 EB	15923/8	38.717,25
	CORTE SUP.JUST.NAC.DEPOSITOS ACORD.10/99		
	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)		
000 005 01 B	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)		
	2283/2000 RESOL. C.		
	13/ 02/2019 EB	25033232/8	500,00
	CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)		
	13/ 02/2019 EB	25033232/8	1.000,00
	CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)		
	13/ 02/2019 EB	25033232/8	50.069,00
	CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)		
	13/ 02/2019 EB	25033232/8	112,95
	CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)		
000 005 02 B	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)		
	34/2015 ACORDADA		
ARANCEL	13/ 02/2019 EB	10561/3	40.867,00
	CORTE SUPREMA DE JUST.- ARANCELAMIENTO		
	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)		
000 091 50 P	NAVIERA HAMMET S.A.		
	555/2018 LIC. PUBL		
GARANTIA	13/ 02/2019 CH	45738503 FDO 3	41.500,00
	FONDO DE TERCEROS		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		

GARANTIA DE OFERTA - NAVIERA HAMMET S.A. - CHEQUE BANCO GALICIA - IMPORTE ACREDITADO EN CTA 1918/97 - BANCO NACION -

39.449.366,20

 INTERVENCION CAJA

TOTAL 39.449.366,20

, 28/02/2019.-

V°B°

PREVIA INTERVENCION DEL, PASE AL, A SUS EFECTOS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

[Signature]
 Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DEPTO. DE TESORERIA
 CSJN

.....
 DIRECTOR GENERAL

TIPO "B" *** C CARGO ***

NOTA DE INGRESO N°B 267/2019

BUENOS AIRES, 08 DE MAYO DE 2019.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL SE RECIBA LA SUMA DE
PESOS SIETE MIL QUINIENTOS
(*****7.500,00.-)

000 091 86 P WEB LOGIST BUSINESS S.A.
504/2018 LIC. PUBL
GTIA IMPUGNACIO 12/ 04/2019 BD FDO 3 7.500,00
FONDO DE TERCEROS
BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)

GARANTIA DE IMPUGNACION - WEB LOGIST BUSINES S.A. - MONTO
ACREDITADO EN CTA CTE 1918/97 - BANCO NACION - -----

7.500,00

INTERVENCION CAJA

TOTAL

7.500,00

....., 08/05/2019.-

V°B°

PREVIA INTERVENCION DEL, PASE AL
..... A SUS EFECTOS.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

[Signature]
TESORERO

DIRECTOR GENERAL

EL RECIBO DEFINITIVO SERA ENTREGADO EN EL

TIPO "B" *** C CARGO ***

NOTA DE INGRESO N°B 324/2019

BUENOS AIRES, 23 DE MAYO DE 2019.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL SE RECIBA LA SUMA DE
PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SIETE
CON 52 CVOS.

(*****36.510.307,52.-)

000 005 02 B	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)		
TASA	06/ 05/2019 EB	16015/7	2.946.718,53
	TASA DE JUSTICIA CIUDAD BS AS- D.A. CSJN		
	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)		
000 005 02 B	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)		
	06/ 05/2019 EB	289/1	428.886,40
	CSJN 289/1 RECURSO DE QUEJA		
	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)		
000 000 11 B	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	06/ 05/2019 EB	1940/00	117,78
	1940/00 - CSJN - VTA.EFEC.SEC		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
000 000 11 B	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	06/ 05/2019 EB	1224/45	69,67
	PJN 0500/335- CSJN D ADM INFRAES- TASA		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
TASA	06/ 05/2019 EB	1224/45	78.000,00
	PJN 0500/335- CSJN D ADM INFRAES- TASA		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
000 000 11 B	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		

SIGUE EN PROXIMA PAGI

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

	06/ 05/2019 EB	3612/60	27.601.879,50
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	06/ 05/2019 EB	3612/60	138.130,11
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	06/ 05/2019 EB	3612/60	13.212,81
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	06/ 05/2019 EB	3612/60	5.118.964,34
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	06/ 05/2019 EB	3612/60	22.640,40
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
DTO 557/05	06/ 05/2019 EB	3612/60	28.740,98
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		

APORTES S/DECRETO 557/05. - - - - -

000 000 11 B

BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)

	06/ 05/2019 EB	1918/97	1.200,00
	1918/97 - CSJN - FDO.NAC.JUST.		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	06/ 05/2019 EB	1918/97	1.200,00
	1918/97 - CSJN - FDO.NAC.JUST.		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	06/ 05/2019 EB	1918/97	15.000,00
	1918/97 - CSJN - FDO.NAC.JUST.		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	06/ 05/2019 EB	1918/97	600,00
	1918/97 - CSJN - FDO.NAC.JUST.		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		

000 005 02 B

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)

10/1999 ACORDADA

EFEC SUBASTADOS

06/ 05/2019 EB

15923/8

4.750,00

CORTE SUP.JUST.NAC.DEPOSITOS ACORD.10/99

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)

000 005 02 B

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)

34/2015 ACORDADA

SIGUE EN PROXIMA PAGI

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Handwritten Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

TIENE DE PAGINA ANTERIOR

NOTA DE INGRESO N°B 324 2019

ANCEL	06/ 05/2019 EB	10561/3	80.722,00
	CORTE SUPREMA DE JUST.- ARANCELAMIENTO		
	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)		

000 000 01 P	DIVERSOS PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL		
	84/2019 LIC. PRIV		
GTIA DE OFERTA	06/ 05/2019 CH 90938242	FDO 3	29.310,00
	FONDO DE TERCEROS		
	BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A.		

GARANTIA DE OFERTA - CHEQUE N° 90938242 - BCO SUPERVIELLE -
 BOMBAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. - EXP. ADM N° 6625/18 -
 MONTO ACREDITADO EN CTA CTE 1918/97 BCO NACION - -----

000 000 01 P	DIVERSOS PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL		
	145/2019 LIC. PRIV		
ITALO FUMIGADOR	06/ 05/2019 RC 12384	3669/8	165,00
	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 3669/8		
	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)		

VENTA DE PLIEGO - EMPRESA FUMIGADORA ITALO S.R.L. - -----

36.510.307,52

INTERVENCION CAJA

TOTAL

36.510.307,52

....., 23/05/2019.-
**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

.....
V°B°

PREVIA INTERVENCION DEL, PASE AL
..... A SUS EFECTOS.

M
Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.

.....
DIRECTOR GENERAL

Alejandra G. Ravenna
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

TIPO "B" *** C CARGO ***

NOTA DE INGRESO N°B 577/2019

BUENOS AIRES, 25 DE JULIO DE 2019.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL SE RECIBA LA SUMA DE
PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRES-
CIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 28 CVOS.

(*****49.778.394,28.-)

000 005 02 B	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)		
TASA	16/ 07/2019 EB	16015/7	9.091.532,45
	TASA DE JUSTICIA CIUDAD BS AS- D.A. CSJN		
	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)		
000 005 02 B	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)		
	16/ 07/2019 EB	289/1	102.548,72
	CSJN 289/1 RECURSO DE QUEJA		
	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)		
000 000 11 B	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
TASA	16/ 07/2019 EB	1224/45	55.000,00
	PJN 0500/335- CSJN D ADM INFRAES- TASA		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
000 000 11 B	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	16/ 07/2019 EB	3612/60	100.388,90
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	16/ 07/2019 EB	3612/60	25.297.064,11
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	16/ 07/2019 EB	3612/60	659.098,19
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		

SIGUE EN PROXIMA PAGI

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

	16/ 07/2019 EB	3612/60	14.224.446,90
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	16/ 07/2019 EB	3612/60	22.435,20
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	16/ 07/2019 EB	3612/60	3.494,10
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
DTO 557/05	16/ 07/2019 EB	3612/60	142.247,71
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	APORTES S/DECRETO 557/05. - - - - -		

000 000 11 B	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	16/ 07/2019 EB	1918/97	1.000,00
	1918/97 - CSJN - FDO.NAC.JUST.		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	16/ 07/2019 EB	1918/97	1.000,00
	1918/97 - CSJN - FDO.NAC.JUST.		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	16/ 07/2019 EB	1918/97	1.000,00
	1918/97 - CSJN - FDO.NAC.JUST.		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	16/ 07/2019 EB	1918/97	1.000,00
	1918/97 - CSJN - FDO.NAC.JUST.		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
000 005 02 B	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)		
	10/1999 ACORDADA		
EFEC SUBASTADOS	16/ 07/2019 EB	15923/8	20.758,00
	CORTE SUP.JUST.NAC.DEPOSITOS ACORD.10/99		
	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)		
000 005 01 B	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)		
	2283/2000 RESOL. C.		
	16/ 07/2019 EB	25033232/8	113,00
	CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)		
	16/ 07/2019 EB	25033232/8	565,00
	CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)		

SIGUE EN PROXIMA PAGI

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

16/ 07/2019 EB 25033232/8 2.250,00
 CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS
 BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)
 16/ 07/2019 EB 25033232/8 6.000,00
 CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS
 BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)

000 005 02 B BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)
 34/2015 ACORDADA
 ARANCEL 16/ 07/2019 EB 10561/3 38.952,00
 CORTE SUPREMA DE JUST.- ARANCELAMIENTO
 BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)

000 000 01 P DIVERSOS PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL
 252/2019 CONTRAT.D
 ESCOFE VICTOR 16/ 07/2019 CH 36956399 FDO 3 7.500,00
 FONDO DE TERCEROS
 BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

GARANTIA DE CONTRATACION - ESCOFE VICTOR DANIEL - CHEQUE
 CERTIFICADO N° 36956399 BANCO CREDICOOP - IMPORTE ACREDITADO
 EN CTA CTE 1918/97 - BANCO NACION - -----

49.778.394,28

INTERVENCION CAJA

TOTAL

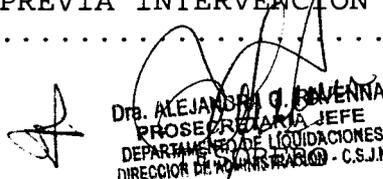
49.778.394,28

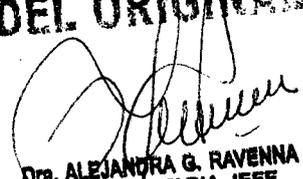
....., 25/07/2019.-

V°B°

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

PREVIA INTERVENCION DEL, PASE AL
..... A SUS EFECTOS.


 Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.


 Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

DIRECTOR GENERAL

TIPO "B" *** C CARGO ***

NOTA DE INGRESO N°B 707/2019

BUENOS AIRES, 18 DE SETIEMBRE DE 2019.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL SE RECIBA LA SUMA DE
PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SIETE
(*****10.607,00.-)

000 087 36 P SUMINISTROS EDA DE DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTIN
341/2019 LIC. PRIV
GTIA. DE OFERTA 27/ 08/2019 BD FDO 3 10.607,00
FONDO DE TERCEROS
BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)

GARANTIA DE OFERTA DE LA LIC. PRIVADA N° 341/2019 -
SUMINISTROS EDA DE EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI -
IMPORTE ACREDITADO EN CTA CTE 1918/97 - BANCO NACION -----

10.607,00

INTERVENCION CAJA

TOTAL -----
10.607,00

....., 18/09/2019.-

V°B°

PREVIA INTERVENCION DEL, PASE AL
..... A SUS EFECTOS.

Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFE DE OFICINA
C.S.J.N.

.....
DIRECTOR GENERAL

EL RECIBO DEFINITIVO SERA ENTREGADO EN EL

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Signature]
Dra. ALEJANDRA C. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION DIRECCION DE ADMINISTRACION		LIQUIDACION NRO. 210/2019	FECHA 13/02/2019
EXPEDIENTE NRO: EJERCICIO:2019 BEN:	CON CARGO FISCHETTI Y CIA S.R.L.	SIN CARGO X	
REP:	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
	000 085 72	001 028 DA	
ANT.:	327/2018	LICIT:INGRESO B	863/2018
DISP.APROBATORIA:	RES. CORTE	4.359/2018	O.DE COMPRA:

DEVOLUCIÓN DE FONDOS DEPOSITADOS EN CONCEPTO DE GARANTIA DE IMPUGNACION, EN LA LICITACION PUBLICA N°329/18.- (FDOS.DE 3°) .-

16.000,00

TOTAL: *****16.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO 14/02/2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

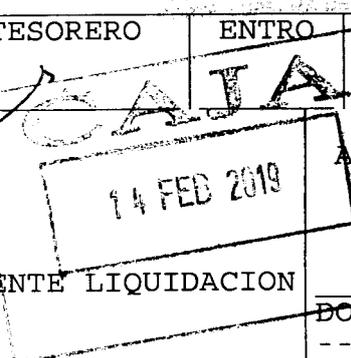
[Signature]
Dra. ALEXANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

PESOS DIECISEIS MIL

A P R O P I A C I O N E S	I M P O R T E	DIV. CONTABIL.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 3669/8	16.000,00	LIBRO CONFORM. OH9
		DIV. LIQUID.
		HECHO FICHO

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABO-NAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION.

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

INTERVENCION	CHEQUE CONFECCION NRO	FECHA	TESORERO	ENTRO	REG. FIRMAS
ENTRO SALIO	<i>[Signature]</i>	14 FEB 2019	<i>[Signature]</i>		
IMPUTADO	RECIBO OFICIAL				FIRMA Y ACLARACION
	RECIBI LA SUMA DE				DOCUM. IDENT.
CONTABIL.:	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION SON PESOS:				
	FECHA:				

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION DIRECCION DE ADMINISTRACION		LIQUIDACION NRO. 2.921/2019	FECHA 9/09/2019
EXPEDIENTE NRO: EJERCICIO:2019 BEN:	- 5154/2019 / CON CARGO NAVIERA HAMMET S.A.	SIN CARGO X	
REP:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION		001 000 00
ANT.:	F 000 091 50 212/2018	LICIT:INGRESO B 2.263/2019	98/2019
DISP.APROBATORIA:	RES. D.A.	O.DE COMPRA:	

DEVOLUCIÓN DEL DEPOSITO EN CONCEPTO DE GARANTÍA DE OFERTA EN LA LICITACIÓN PUBLICA N°555/18, CHEQUE CERTIFICADO DEL BANCO N°45738503 DEL BANCO GALICIA
 TOTAL: 41.500,00
 *****41.500,00
 FECHA DE VENCIMIENTO 10/09/2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS

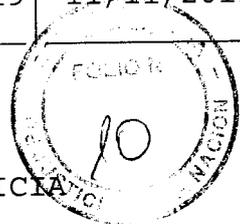
A P R O P I A C I O N E S	I M P O R T E	DIV. CONTABIL.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 3669/8	41.500,00	LIBRO CONFORM. OH9
		DIV. LIQUID.
		HECHO FICHO

[Signature]
 Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABO-NAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION.

[Signature]
 Dra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INTERVENCION	CHEQUE CONFEC. NRO	FECHA	TESORERO	ENTRO	REG. FIRMAS
ENTRO SALIO	<i>[Signature]</i>	11 SEP 2019			
IMPUTADO	RECIBO OFICIAL				FIRMA Y ACLARACION
	RECIBI LA SUMA DE				
	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION				DOCUM. IDENT.
	SON PESOS:				
	FECHA:				
CONTABIL.:					

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION DIRECCION DE ADMINISTRACION		LIQUIDACION NRO. 3.721/2019	FECHA 11/11/2019
EXPEDIENTE NRO: EJERCICIO:2019 BEN:	- 6714/2019 CON CARGO SIN CARGO X SUMINISTROS EDA DE DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTIN		
REP:	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA P 000 087 36		
ANT.:	001 028 DA		
DISP.APROBATORIA:	RES. D.A.	LICIT:INGRESO B 3.106/2019	O.DE COMPRA: 707/2019

PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PRIVADA N° 341/19.-

TOTAL: *****10.607,00

FECHA DE VENCIMIENTO 14/11/2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SIETE

A P R O P I A C I O N E S	I M P O R T E	DIV. CONTABIL.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 3669/8	10.607,00	LIBRO CONFORM. OH7
		DIV. LIQUID.
		HECHO FICHO

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABO-NAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION.

[Signature]
Dra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INTERVENCION	CHEQUE CONFEC. NRO	FECHA	TESORERO	ENTRO	REG. FIRMAS
ENTRO SALIO	<i>[Signature]</i>	14 NOV 2019	<i>[Signature]</i>		
INDEUTADO	RECIBO OFICIAL				FIRMA Y ACLARACION
	RECIBI LA SUMA DE				
	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION				
	SON PESOS:				DOCUM. IDENT.
	FECHA:				
CONTABIL.:					

1963-64
1964-65
1965-66

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION DIRECCION DE ADMINISTRACION		LIQUIDACION NRO. 3.782/2019	FECHA 12/11/2019
EXPEDIENTE NRO: EJERCICIO:2019 BEN:	- 6784/2019 CON CARGO SIN CARGO X ACLIMA DE ESCOFE VICTOR DANIEL		
REP:	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA P 000 091 45		
ANT.:	821/2019		
DISP.APROBATORIA:	RES. CORTE		
	LICIT:	3.253/2019	O.DE COMPRA:

POR LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA PRESENTADA EN LA COTRATACIÓN DIRECTA N° 252/19.- TOTAL: *****7.500,00

FECHA DE VENCIMIENTO 14/11/2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

PESOS SIETE MIL QUINIENTOS

A P R O P I A C I O N E S	I M P O R T E	DIV. CONTABIL.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 3669/8	7.500,00	LIBRO CONFORM. QH7
		DIV. LIQUID.
		HECHO FICHO

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABO-NAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION.

[Signature]
Dra. CARMEN MARIA ORASSO
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INTERVENCION	CHEQUE CONFEC.NRO	FECHA	TESORERO	ENTRO	REG. FIRMAS
ENTRO SALIO	850603	21 NOV 2019	<i>[Signature]</i>		
IMPUTADO	RECIBO OFICIAL RECIBI LA SUMA DE <i>Sete mil quinientos pesos.</i>			FIRMA Y ACLARACION <i>[Signature]</i>	
CONTABIL.:	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION SON PESOS: 7.500 FECHA: 22/11/19			DOCUM. IDENT. 23258499	

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LN182R
11J

TIPO "B" *** C CARGO ***

NOTA DE INGRESO N°B 478/2019

BUENOS AIRES, 01 DE JULIO DE 2019.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL SE RECIBA LA SUMA DE
PESOS TREINTA Y OCHO MIL
(*****38.000,00.-)

000 050 58 E MINISTERIO DE JUSTICIA
1871/2019 RESOL. C.
NORMAS ISO 9001 19/ 06/2019 EB FDO 3 38.000,00
FONDO DE TERCEROS
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)

IMPORTE ACREDITADO EN CTA CTE 3669/8 CORRESPONDIENTE AL
Monto FACTURADO POR EL "INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION
Y CERTIFICACION" (IRAM) EN CONCEPTO DE AUDITORIAS Y EMISION
DE CERTIFICADO DEL PROGRAMA ISO 9001:2015
EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA C.S.J.N. Y EL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - RESOLUCION N°
3942/16 - DESIGNADO COMO PARTICIPANTE Y EJECUTOR LA
DIRECCION DE ASISTENCIA JUDICIAL EN DELITOS COMPLEJOS Y
CRIMEN ORGANIZADO - ACTA COMPLEMENTARIA N° 2 DEL 11/01/2019

38.000,00

INTERVENCION CAJA

TOTAL 38.000,00
....., 01/07/2019.-

V°B°

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

PREVIA INTERVENCION DEL, PASE AL
..... A SUS EFECTOS.

[Signature]
Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFE DE OFICINA
C.S.J.N.

.....
DIRECTOR GENERAL

EL RECIBO DEFINITIVO SERA ENTREGADO EN EL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION DIRECCION DE ADMINISTRACION		LIQUIDACION NRO. 2.040/2019	FECHA 1/07/2019
EXPEDIENTE NRO:	- 2378/2019		
EJERCICIO:2019	CON CARGO	SIN CARGO X	
BEN:	(EX- I.A.R.M) IRAM INST.ARG DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION		
REP:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION		
P 000 051 21		001 000 00	
ANT.:	LICIT:		
DISP.APROBATORIA:	RES. CORTE	1.871/2019	O.DE COMPRA:

PARA ABONAR EN CONCEPTO DE AUDITORIAS Y EMISION DE CERTIFICADO DEL PROGRAMA ISO 9001:2015, SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DEL ACTA COMPLEMENTARIA N°2, SUSCRIPTO ENTRE LA CSJN Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, POR RESOLUCION N°3942/16.-

TOTAL: 38.000,00
*****38.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO 02/07/2019

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

PESOS TREINTA Y OCHO MIL

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

APROPIACIONES	IMPORTE	DIV
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 3669/8	38.000,00	LIBRO OH9 CONFORM.
		DIV. LIQUID.
		HECHO FICHO

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABO-NAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION.

[Signature]
Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECCION GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INTERVENCION	CHEQUE CONFEC.NRO	FECHA	TESORERO	ENTRO	REG. FIRMAS
ENTRO SALIO	<i>[Signature]</i>	02 JUL 2019			
IMPUTADO	RECIBO OFICIAL				FIRMA Y ACLARACION
	RECIBI LA SUMA DE				
	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION				
	SON PESOS:				DOCUM. IDENT.
	FECHA:				
CONTABIL.:					

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LN182R
EP9

TIPO "B" *** C CARGO ***

NOTA DE INGRESO N°B 620/2019

BUENOS AIRES, 13 DE AGOSTO DE 2019.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL SE RECIBA LA SUMA DE
PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 36 CVOS.
(*****59.144,36.-)

000 087 07 P SINFID S.A.
1596/2019 LIQUIDACION
ERROR RET. IVA 12/ 08/2019 FDO 3 59.144,36
FONDO DE TERCEROS
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)

CERTIFICADO DE RETENCION DE I.V.A. ERRONEO - SINFID POSEE
CERTIFICADO DE EXCLUSION DE I.V.A. A PARTIR DEL 01/06/19 - -

59.144,36

INTERVENCION CAJA

TOTAL 59.144,36
....., 13/08/2019.-

V°B°

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

PREVIA INTERVENCION DEL, PASE AL
..... A SUS EFECTOS.

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

[Signature]
Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
TESORERO

DIRECTOR GENERAL

EL RECIBO DEFINITIVO SERA ENTREGADO EN EL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION DIRECCION DE ADMINISTRACION	LIQUIDACION NRO. 2.569/2019	FECHA 13/08/2019
---	--------------------------------	---------------------

EXPEDIENTE NRO: - 3997/2019	EJERCICIO:2019 CON CARGO SIN CARGO X	
BEN: SINFID S.A.		
REP: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	P 000 087 07	001 000 00
ANT.:	LICIT:PUBLICA	/0000
DISP.APROBATORIA: RES. CORTE	302/2019	O.DE COMPRA:

REINTEGRO DE LAS RETENCIONES REALIZADAS EN EL MES DE MAYO, A TRAVES DE LA LIQ.N°1596/19.-(A FS.13) 59.144,36
 TOTAL: *****59.144,36
 FECHA DE VENCIMIENTO 13/08/2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 36 CVOS.

A P R O P I A C I O N E S	I M P O R T E	DIV. CONTABIL.	
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 3669/8	59.144,36	LIBRO CONFORM. OH9	<i>[Signature]</i>
		DIV. LIQUID.	
		HECHO FICHO	

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABO-NAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION.

[Signature]
 Dra. CAROLINA R. RAMOS
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

INTERVENCION	CHEQUE CONFEC.NRO	FECHA	TESORERO	ENTRO	REG.FIRMAS
ENTRO SALIO		13 AGO 2019			
IMPUTADO	RECIBO OFICIAL			FIRMA Y ACLARACION	
	RECIBI LA SUMA DE				
	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION				
	SON PESOS:			DOCUM. IDENT.	
	FECHA:				
CONTABIL.:					

**DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS
CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2019**

DATOS GENERALES

Servicio Administrativo-Financiero

Código: **335**

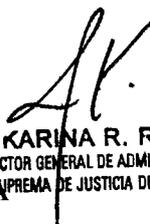
Descripción: **Corte Suprema de Justicia de la Nación**

Responsables para evacuar consultas acerca del cuadro

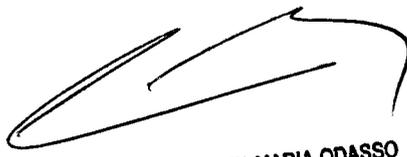
1	Apellido y Nombres	Mitchell de Parisi, María Pía
	Cargo	Prosecretario Administrativo
	Teléfono(s) / Interno	4370-4623
	e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar
2	Apellido y Nombres	Ramos, Karina Roxana
	Cargo	Subdirector General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4739
	e-Mail	karinaramos@csjn.gov.ar
3	Apellido y Nombres	Odasso, Carmen María
	Cargo	Director General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4821
	e-Mail	codasso@csjn.gov.ar



MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
FIRMA



Cdra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
FIRMA

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2019
RESÚMEN DE CRÉDITOS Y DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE SE CIERRA

SAF-COD	SAF - DENOMINACIÓN
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación

CÓDIGO ORGANISMOS	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS	DEUDAS
1	AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	-	-
101	FUNDACION MIGUEL LILLO	-	-
102	COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN	-	-
103	CONSEJO NAC. DE INVEST. CIENT. Y TECNICAS	-	-
104	INST. NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA	-	-
105	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	-	-
106	COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	-	-
107	ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	-	-
108	INST. NAC. DEL AGUA Y DEL AMBIENTE	-	-
109	SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	-	-
110	INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL	-	-
111	CONSEJO NACIONAL DE NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	-	-
112	AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR	-	-
113	TEATRO NACIONAL CERVANTES	-	-
114	INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAE)	-	-
115	COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES	-	-
116	BIBLIOTECA NACIONAL	-	-
117	INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO	-	-
118	INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS	-	-
119	INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION TURISTICA	-	-
200	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	-	-
201	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	-	-
202	INST. NAC. C/LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	-	-
203	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	-	-
204	AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	-	-
205	AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO	-	-
206	CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	-	-
207	ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES	-	-
250	CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENS. DE LA POLICIA FEDERAL	-	-
301	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION	-	-
302	AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA	-	-
303	SEC. PROG. PREVENCIÓN DE DROGA Y LUCHA CONTRA NARCOTRAFICO	-	-
304	SERVICIO OFICIAL DE RADIODIFUSION	-	-
305	DIRECCION GRAL. DE ADMIN. JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	-	-
306	COMISION NAC. DE CORREOS Y TELEGRAFOS	-	-
307	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	-	-
308	SECRETARIA DE DEPORTES	-	-
309	SEC. DE DESARROLLO SOCIAL	-	-
310	MINISTERIO DE SALUD	-	-
311	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	-	-
312	SENADO DE LA NACION	-	-
313	CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	-	-
314	BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	-	-
315	IMPRESA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	-	-
316	DIRECCIÓN AYUDA SOC. PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NAC.	-	-
317	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	-	-
318	SEC. DE SEGURIDAD INTERIOR	-	-
319	DEFENSORIA DEL PUEBLO	-	-
320	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	5.475.286.535,28	-
321	INST. NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS	-	-
322	MINISTERIO DE TURISMO	-	-
323	COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	-	-
324	SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	-	-
325	MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	-	-
326	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	-	-
327	MINISTERIO DE TRANSPORTE	-	-
328	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA	-	-
329	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	-	-
330	MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTE	-	-
331	SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	-	-
332	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	-	-

153A

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2019
RESÚMEN DE CRÉDITOS Y DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE SE CIERRA

SAF-COD	SAF - DENOMINACIÓN
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación

CÓDIGO ORGANISMOS	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS	DEUDAS
333	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	-	-
334	ENTE DE COOP.TÉCNICA Y FINANCIERA DEL SERV. PENITENCIARIO FED.	-	-
335	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	-	-
336	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA	-	-
337	SECRETARIA DE CULTURA	-	-
338	SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	-	-
340	PROCURACION PENITENCIARIA	-	-
341	SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	-	-
342	AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO	-	-
343	MINISTERIO DE SEGURIDAD	-	-
345	CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES	-	-
346	DEFENSORIA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	-	-
347	SITEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS	-	-
350	MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	-	-
351	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	-	-
352	SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-
353	SECRETARIA DE EMPLEO	-	-
354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVIC	-	-
355	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	-	-
356	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	-	-
357	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS	-	-
358	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	-	-
359	ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES	-	-
360	PROCURACION GENERAL DE LA NACION	-	-
361	DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION	-	-
362	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN	-	-
363	MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA	-	-
366	MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN	-	-
370	MINISTERIO DE DEFENSA	-	-
371	ESTADO MAYOR CONJUNTO F.F.A.A.	-	-
372	INST. INVEST. CIENTIFICAS Y TECNICAS F.F.A.A	-	-
374	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	-	-
375	GENDARMERIA NACIONAL	-	-
376	SUBSECRETARÍA DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA	-	-
378	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS	-	-
379	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	-	-
380	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	-	-
381	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	-	-
382	POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	-	-
450	INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	-	-
451	DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES	-	-
452	SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL	-	-
470	INST. AYUDA FIN. PAGO DE RET. PENS. MILIT.	-	-
600	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL	-	-
601	AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO DE INVERSIONES	-	-
602	COMISION NACIONAL DE VALORES	-	-
603	SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION	-	-
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	-	-
605	INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA	-	-
606	INSTITUTO NAC. DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	-	-
607	INST. NAC. DE INVEST. Y DESARROLLO PESQUERO	-	-
608	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL	-	-
609	INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	-	-
610	INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN SISMICA	-	-
611	OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO	-	-
612	TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION	-	-
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	-	-
614	INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS	-	-
616	DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA	-	-
617	ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS	-	-
618	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA MINERA	-	-

M 5/4 A

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2019
RESÚMEN DE CRÉDITOS Y DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE SE CIERRA

SAF-COD	SAF - DENOMINACIÓN
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación

CÓDIGO ORGANISMOS	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS	DEUDAS
620	TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION	-	-
621	INSTITUTO SUPERIOR DE LOS ECONOMISTAS DE GOBIERNO	-	-
622	INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI)	-	-
623	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	-	-
624	SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO	-	-
625	ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS	-	-
650	COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	-	-
651	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	-	-
652	ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	-	-
654	COMISION NACIONAL DE REG. DEL TRANSPORTE	-	-
655	COMISION NAC. DE TRANSPORTE FERROVIARIO	-	-
656	ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS	-	-
657	CENTRO REGIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS	-	-
658	COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERJOR	-	-
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	-	-
661	COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE	-	-
662	ENTE NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES FERROVIARIOS	-	-
664	ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS	-	-
669	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA AVIACIÓN CIVIL	-	-
670	UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA	-	-
671	JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL	-	-
801	INST. NAC. DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES	-	-
802	FONDO NACIONAL DE LAS ARTES	-	-
804	COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA	-	-
806	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	-	-
807	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA	-	-
808	UNIVERSIDAD NAC. DEL CTRO DE LA PCIA DE BS.AS.	-	-
809	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE	-	-
810	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	-	-
811	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	-	-
812	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS	-	-
813	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA	-	-
814	UNIVERSIDAD NAC. DE GRAL. SAN MARTÍN PCIA. BS.AS.	-	-
815	UNIVERSIDAD NACIONAL DE GRAL. SARMIENTO	-	-
816	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY	-	-
817	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA	-	-
818	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA	-	-
819	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	-	-
820	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	-	-
821	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA	-	-
822	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN	-	-
823	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA	-	-
824	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES	-	-
825	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	-	-
826	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAG. S. JUAN BOSCO	-	-
827	UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	-	-
828	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO	-	-
829	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO	-	-
830	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	-	-
831	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN	-	-
832	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS	-	-
833	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO	-	-
834	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR	-	-
835	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL	-	-
836	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN	-	-
837	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA	-	-
839	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS	-	-
840	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO	-	-
841	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA	-	-
842	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL	-	-
843	INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE	-	-

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2019
RESÚMEN DE CRÉDITOS Y DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE SE CIERRA

SAF-COD	SAF - DENOMINACIÓN		
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación		

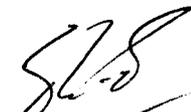
CÓDIGO ORGANISMOS	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS	DEUDAS
844	FUNDACIÓN MIGUEL LILLO (Universidad)	-	-
845	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO	-	-
846	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROV. DE BS. AS.	-	-
847	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO	-	-
850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	-	-
851	REG.NAC. DE LA IND. DE LA CONSTRUCCION	-	-
852	SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	-	-
855	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL	-	-
861	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES	-	-
862	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA	-	-
863	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE	-	-
864	UNIVERSIDAD DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	-	-
865	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO	-	-
866	UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHÉ	-	-
867	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ	-	-
868	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES	-	-
869	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM	-	-
870	UNIVERSIDAD NACIONAL ALTO URUGUAY	-	-
871	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RTAFAELA	-	-
872	UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL	-	-
881	REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AGRARIOS	-	-
888	EX-CAJAS PROVINCIALES	-	-
902	CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL	-	-
903	HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER	-	-
904	ADM.NAC.DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA	-	-
905	INST.NAC.CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE	-	-
906	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRAN	-	-
908	HOSPITAL NACIONAL DR. ALEJANDRO POSADAS	-	-
909	COLONIA NACIONAL "Dr. MANUEL A. MONTES DE OCA"	-	-
910	INST. DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR	-	-
911	INST. NAC. DE SERV. SOC. PARA JUB. Y PENS.	-	-
912	SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION	-	-
913	ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES	-	-
914	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	-	-
999	TESORERIA GENERAL DE LA NACION	-	-
TOTALES		5.475.286.535,28	-

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo.

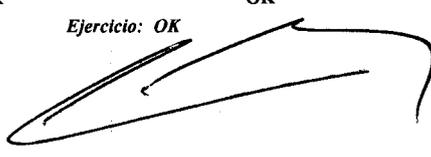
OK

OK

Ejercicio: OK


Cra. MARIA PIA MITCHELL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cdra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2019
DETALLE DE CRÉDITOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE SE CIERRA

SAF-COD	SAF - DENOMINACIÓN										M.E. (1)	CONCEPTO	NORMA LEGAL
	335 Corte Suprema de Justicia de la Nación												
CÓDIGO ORGANISMOS	FECHA DE ORIGEN	SALDO AL INICIO	PRESUPUESTARIO		NO PRESUPUESTARIO		PRESUPUESTARIO		NO PRESUPUESTARIO		SALDO AL CIERRE		
			INCREMENTOS	DISMINUCIONES	INCREMENTOS	DISMINUCIONES	INCREMENTOS	DISMINUCIONES	INCREMENTOS	DISMINUCIONES			
320	31-dic-13	249.779.267,66									249.779.267,66		
320	31-dic-14	369.180.253,06									369.180.253,06		
320	31-dic-15	454.091.213,64									454.091.213,64		
320	31-dic-16	543.247.437,05									543.247.437,05		
320	31-dic-17	704.155.466,39									704.155.466,39		
320	31-dic-18	1.143.151.761,36									1.143.151.761,36		
320	31-dic-19				2.011.681.136,12						2.011.681.136,12		
TOTALES		3.463.605.399,16			2.011.681.136,12						5.475.286.535,28		

Observación: (1) Los movimientos y saldos expuestos en el presente Cuadro se hallan expresados en moneda de curso legal "Peso", siendo esa la moneda de origen, excepto en los casos en que se refiera con "x" la columna moneda extranjera "ME", debiendo constar su desagregación en nota anexa al presente.

Se certifica que se ha leído a la vista la documentación de respaldo.

[Signature]

Firma: MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]

Firma Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]

Cdra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota al Cuadro 7.1 – Anexo Créditos

El SAF 320 - Consejo de la Magistratura, adeuda a este SAF 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación, la suma de pesos cinco mil cuatrocientos setenta y cinco millones doscientos ochenta y seis mil quinientos treinta y cinco con veintiocho centavos (\$ 5.475.286.535,28); en atención a lo establecido en la Acordada 28/08, de la cual se adjunta copia. También se adjunta copia certificada del oficio mediante el cual se reclama dicha deuda. Respecto a la misma, se hace saber que se incluyó a partir del cierre del ejercicio 2015, en atención a que con anterioridad a dicha fecha, los reclamos mensuales se cancelaban en el corto plazo.

Sumas solicitadas al SAF 320, por lo dispuesto en Ac. 28/08 en atención a los recursos Tributarios

Año	Suma Solicitada	Suma Ingresada
2009	101.125.028,78	84.920.771,00
2010	137.612.485,05	129.204.327,70
2011	173.649.869,46	168.340.996,84
2012	213.035.482,75	188.189.710,48
2013	269.448.108,30	54.767.060,02
2014	369.180.253,06	19.668.840,64
2015	454.091.213,64	0,00
2016	543.247.437,05	0,00
2017	704.155.466,39	0,00
2018	1.143.151.761,36	0,00
2019	2.011.681.136,12	0,00
Totales	6.120.378.241,96	645.091.706,68
Suma reclamada al cierre		5.475.286.535,28

Por otra parte durante el ejercicio 2013, se realizaron transferencias al SAF 320 - Consejo de la Magistratura, por la suma de pesos ochocientos diez millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis con cincuenta y ocho centavos (\$ 810.885.686,58) a fin de que el mismo haga frente al pago de salarios y cargas sociales. Ello así en atención a lo dispuesto

mediante Resoluciones Nro. 986, 1504, 2295, 2435, 3343 y 3606 del 2013, de las cuales se adjunta copias certificadas; como así también de la Ac. 34/08 y de la Ac.21/18. Dichas transferencia fueron ejecutadas presupuestariamente motivo por el cual a partir de los cambios de la Disposición 2/17 CGN no se incluye en este cuadro.



Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTD. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cdra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

Resolución N° 986 113

Expediente N° 2957/2013

Buenos Aires, 24 de mayo de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Consejo de la Magistratura de la Nación se dirige a esta Corte expresando que, según los saldos de las cuentas bancarias y la proyección anual de recursos y gastos que acompaña, tendría en el presente mes de mayo un déficit que le impedirá el pago de los sueldos correspondientes a este período. Ante esta situación, ese órgano de administración solicita al Tribunal la transferencia de los recursos financieros necesarios para afrontar dicha erogación, indicando que su reintegro se realizará con la disponibilidad de fondos necesarios para tal fin.

2º) Que ante la ingente responsabilidad puesta en manos de esta Corte de asegurar a la sociedad el acceso a la administración de justicia, mediante acordada N° 34/08 fue creado un Fondo Anticíclico con el declarado objeto de equilibrar los recursos financieros en el tiempo, además de contar con una herramienta que permita atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos. Para esos trances, fue expresamente contemplado que el Fondo podría ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales, o no contempladas, que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción (punto 5º), quedando en las atribuciones exclusivas de este Tribunal la constitución, administración y disposición de los activos financieros de que se trata (punto 6º).

3º) Que la afectación salarial —correspondiente a las retribuciones habituales de jueces, funcionarios y empleados pertenecientes al resto del Poder Judicial y bajo la responsabilidad del Consejo de la Magistratura— de las erogaciones que no podrán ser atendidas de otro modo, así como el carácter de

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Alejandra G. Ravenna
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

riente de las obligaciones en juego que dan lugar al pedido, justifican que esta Corte dé inmediatamente una respuesta favorable a lo solicitado y, en consecuencia, que se proceda a ordenar la transferencia de recursos que corresponda.

Las atribuciones de gobierno del Poder Judicial de la Nación que, con carácter exclusivo, asisten a esta Corte por mandato constitucional desde 1853 y que se mantienen inalteradas tras la reforma de 1994 (conf. acordada 36/2004 y sus citas), fueron puestas en ejercicio por el Tribunal en oportunidad de adoptarse todo un conjunto de medidas destinadas a planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, mediante la creación de diversos Fondos (acordadas 32, 33 y 34, todas de 2008). La inmediata transferencia al Consejo de la Magistratura de los recursos financieros para que dicho órgano atienda obligaciones salariales impostergables frente a magistrados, funcionarios y empleados (arts. 110 y 14 bis de la Constitución Nacional), es la cabal demostración frente a los ojos de la sociedad del modo en que esta Corte desempeña esa función gubernamental de disponer de un fondo anticipatoriamente creado, precisamente, para atender circunstancias como la que es superada eficaz y eficientemente por medio del presente (acordada 32/2008, punto 5º; acordada 33/2008, punto 7º; acordada 34/2008, punto 6º).

4º) Que, por último, resulta indispensable que la transferencia que se efectúe sea restablecida al servicio administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su posterior reintegro al Fondo creado por la Acordada N° 34/08, en oportunidad de la percepción de recursos por parte del Consejo de la Magistratura.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Dirección de Administración, a realizar la transferencia de recursos financieros del Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de Pesos Ciento veintiocho millones setecientos cincuenta mil doscientos sesenta y cinco (\$ 128.750.265,00) a

Resolución Nº 986/13.



Expediente Nº 9957/13

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura para la atención del pago de sueldos del mes de mayo del corriente año.

2º) Requerir -a través del servicio administrativo de la Corte- la devolución de los recursos transferidos al servicio administrativo del Consejo de la Magistratura para su reintegro al Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

el
o

[Signature]
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
ELENA HIGHTON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
JULIAN CARLOS MANUELA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

Resolución N° 1504/13.

Expediente N° 3501/2013.

Buenos Aires, 25 de Junio de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Consejo de la Magistratura de la Nación se dirige a esta Corte expresando que, según los saldos de las cuentas bancarias y la proyección anual de recursos y gastos que acompaña, tendría un déficit que le impedirá el pago de los sueldos correspondientes a los meses de junio, julio y 1ª cuota del sueldo anual complementario de 2013. Ante esta situación, ese órgano de administración solicita al Tribunal la transferencia de los recursos financieros necesarios para afrontar dicha erogación, indicando que su reintegro se realizará con la disponibilidad de fondos necesarios para tal fin.

2º) Que ante la ingente responsabilidad puesta en manos de esta Corte de asegurar a la sociedad el acceso a la administración de justicia, mediante Acordada N° 34/08 fue creado un Fondo Anticíclico con el declarado objeto de equilibrar los recursos financieros en el tiempo, además contar con una herramienta que permita atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos. Para esos trances, fue expresamente contemplado que el Fondo podría ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales, o no contempladas, que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción (punto 5º), quedando en las atribuciones exclusivas de este Tribunal la constitución, administración y disposición de los activos financieros de que se trata (punto 6º).

3º) Que la afectación salarial-correspondiente a las retribuciones habituales de los jueces, funcionarios y empleados pertenecientes al resto del Poder Judicial y bajo la responsabilidad del Consejo de la Magistratura- de las erogaciones que no podrán ser atendidas de otro modo, así como el carácter corriente de las obligaciones en juego que dan lugar al pedido, justifican que esta Corte dé inmediatamente una respuesta favorable a lo solicitado y, en consecuencia, que se proceda a ordenar la transferencia de recursos que corresponda.

Handwritten mark

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Handwritten signature
Dña. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

Las atribuciones de gobierno del Poder Judicial de la Nación que, con carácter exclusivo, asisten a esta Corte por mandato constitucional desde 1853 y que se mantienen inalteradas tras la reforma de 1994 (conf. Acordada N° 36/2004 y sus citas), fueron puestas en ejercicio por el Tribunal en oportunidad de adoptarse todo un conjunto de medidas destinadas a planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, mediante la creación de diversos Fondos (Acordadas N° 32, 33 y 34, todas de 2008). La inmediata transferencia al Consejo de la Magistratura de los recursos financieros para que dicho órgano atienda obligaciones salariales impostergables frente a magistrados funcionarios y empleados (arts. 110 y 14 bis de la Constitución Nacional), es la cabal demostración frente a los ojos de la sociedad del modo en que esta Corte desempeña esa función gubernamental de disponer de un fondo anticipatoriamente creado, precisamente, para atender circunstancias como la que es superada eficaz y eficientemente por medio del presente (Acordada N° 32/2008, punto 5°; Acordada N° 33/2008, punto 7°; Acordada N° 34/2008, punto 6°).

4°) Que, por último, resulta indispensable que la transferencia que se efectúe sea restablecida al servicio administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su posterior reintegro al Fondo creado por la Acordada N° 34/08, en oportunidad de la percepción de recursos por parte del Consejo de la Magistratura.

5°) Que se solicitó a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación la incorporación de los remanentes financieros de este Alto Tribunal al presupuesto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Dirección de Administración, a realizar la transferencia de recursos financieros del Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de Pesos Doscientos dieciocho millones ciento noventa y tres mil setecientos cinco (\$ 218.193.705,00) a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura para la atención de sueldos de junio, julio y primer cuota del sueldo anual complementario del corriente año.

2°) Requerir -a través del servicio administrativo de la Corte- la devolución de los recursos transferidos al servicio administrativo del Consejo

Resolución N° 1504/13



Expediente N° 3502/13

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

de la Magistratura para su reintegro al Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

M.D.

[Signature]
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
NIGHTON DE ROSASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
ENRIQUE S. BETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

Resolución N° 2295/13.

Expediente N° 5446/13

Buenos Aires, 14 de ~~septiembre~~ de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Consejo de la Magistratura de la Nación se dirige a esta Corte expresando que, según la proyección de los ingresos y egresos de fondos hasta el 30 de setiembre, tendría un déficit de recursos para afrontar el pago de un incremento salarial del 10% retroactivo a julio ppdo. Ante esta situación, ese órgano de administración solicita al Tribunal la transferencia de los recursos financieros necesarios para afrontar dicha erogación, indicando que su reintegro se realizará con la disponibilidad de fondos necesarios para tal fin.

2º) Que ante la ingente responsabilidad puesta en manos de esta Corte de asegurar a la sociedad el acceso a la administración de justicia, mediante Acordada N° 34/08 fue creado un Fondo Anticíclico con el declarado objeto de equilibrar los recursos financieros en el tiempo, además contar con una herramienta que permita atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos. Para esos trances, fue expresamente contemplado que el Fondo podría ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales, o no contempladas, que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción (punto 5º), quedando en las atribuciones exclusivas de este Tribunal la constitución, administración y disposición de los activos financieros de que se trata (punto 6º).

3º) Que la afectación salarial-correspondiente a las retribuciones habituales de los jueces, funcionarios y empleados pertenecientes al resto del Poder Judicial y bajo la responsabilidad del Consejo de la Magistratura- de las erogaciones que no podrán ser atendidas de otro modo, así como el carácter corriente de las obligaciones en juego que dan lugar al pedido, justifican que esta Corte dé inmediatamente

4)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ale Ravenna
Dra. ALEJANDRA B. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

una respuesta favorable a lo solicitado y, en consecuencia, que se proceda a ordenar la transferencia de recursos que corresponda.

Las atribuciones de gobierno del Poder Judicial de la Nación que, con carácter exclusivo, asisten a esta Corte por mandato constitucional desde 1853 y que se mantienen inalteradas tras la reforma de 1994 (conf. Acordada Nº 36/2004 y sus citas), fueron puestas en ejercicio por el Tribunal en oportunidad de adoptarse todo un conjunto de medidas destinadas a planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, mediante la creación de diversos Fondos (Acordadas Nº 32, 33 y 34, todas de 2008). La inmediata transferencia al Consejo de la Magistratura de los recursos financieros para que dicho órgano atienda obligaciones salariales impostergables frente a magistrados funcionarios y empleados (arts. 110 y 14 bis de la Constitución Nacional), es la cabal demostración frente a los ojos de la sociedad del modo en que esta Corte desempeña esa función gubernamental de disponer de un fondo anticipatoriamente creado, precisamente, para atender circunstancias como la que es superada eficaz y eficientemente por medio del presente (Acordada Nº 32/2008, punto 5º; Acordada Nº 33/2008, punto 7º; Acordada Nº 34/2008, punto 6º).

4º) Que resulta indispensable que la transferencia que se efectúe sea restablecida al servicio administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su posterior reintegro al Fondo creado por la Acordada Nº 34/08, en oportunidad de la percepción de recursos por parte del Consejo de la Magistratura.

5º) Que, por último, se hace referencia a que oportunamente se han realizado durante el presente ejercicio, transferencias de recursos al Consejo de la Magistratura de acuerdo a lo dispuesto mediante resoluciones nro. 986/13 y 1504/13.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Dirección de Administración, a realizar la transferencia de recursos financieros del Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de Pesos Cien millones (\$ 100.000.000,00) a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura para la atención

Resolución N° 2295/13



Expediente N° 5446/13.

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

del incremento salarial dispuesto por Acordada nro 28 /13 desde el mes de julio del corriente año.

2º) Requerir -a través del servicio administrativo de la Corte- la devolución de los recursos transferidos al servicio administrativo del Consejo de la Magistratura para su reintegro al Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Handwritten mark

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

[Signature]
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
ELENA HIGHTON DE BOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
CARLOS S. FAYAT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
E. RAUL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Signature]
ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARÍA JEFEE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

Resolución Nº 2435/13 .

Expediente Nº 5.654/2013

Buenos Aires, 03 de Octubre de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Consejo de la Magistratura de la Nación se dirige a esta Corte expresando que, según la proyección de los ingresos y egresos de fondos, tendría un déficit de recursos para afrontar las erogaciones de la primer semana del mes de octubre –cargas sociales-. Ese órgano de administración invocó, en oportunidad de solicitar al Tribunal transferencia de recursos financieros, que procederá al reintegro de los mismos, en la medida en que se cuente con disponibilidad para tal fin.

2º) Que ante la ingente responsabilidad puesta en manos de esta Corte de asegurar a la sociedad el acceso a la administración de justicia, mediante Acordada Nº 34/08 fue creado un Fondo Anticíclico con el declarado objeto de equilibrar los recursos financieros en el tiempo, además contar con una herramienta que permita atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos. Para esos trances, fue expresamente contemplado que el Fondo podría ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales, o no contempladas, que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción (punto 5º), quedando en las atribuciones exclusivas de este Tribunal la constitución, administración y disposición de los activos financieros de que se trata (punto 6º).

3º) Que la afectación salarial de las erogaciones que no podrán ser atendidas de otro modo, así como el carácter corriente de las obligaciones en juego que dan lugar al pedido, justifican que esta Corte dé inmediatamente una respuesta favorable a lo solicitado y, en consecuencia, que se proceda a ordenar la transferencia de recursos que corresponda.

[Handwritten initials]

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Handwritten signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

Las atribuciones de gobierno del Poder Judicial de la Nación que, con carácter exclusivo, asisten a esta Corte por mandato constitucional desde 1853 y que se mantienen inalteradas tras la reforma de 1994 (conf. Acordada N° 36/2004 y sus citas), fueron puestas en ejercicio por el Tribunal en oportunidad de adoptarse todo un conjunto de medidas destinadas a planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, mediante la creación de diversos Fondos (Acordadas N° 32, 33 y 34, todas de 2008). La inmediata transferencia al Consejo de la Magistratura de los recursos financieros para que dicho órgano atienda obligaciones salariales impostergables (arts. 110 y 14 bis de la Constitución Nacional), es la cabal demostración frente a los ojos de la sociedad del modo en que esta Corte desempeña esa función gubernamental de disponer de un fondo anticipatoriamente creado, precisamente, para atender circunstancias como la que es superada eficaz y eficientemente por medio del presente (Acordada N° 32/2008, punto 5°; Acordada N° 33/2008, punto 7°; Acordada N° 34/2008, punto 6°).

4°) Que resulta indispensable que la transferencia que se efectúe sea restablecida al servicio administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su posterior reintegro al Fondo creado por la Acordada N° 34/08, en oportunidad de la percepción de recursos por parte del Consejo de la Magistratura.

5°) Que, por último, se hace referencia a que oportunamente se han realizado durante el presente ejercicio, transferencias de recursos al Consejo de la Magistratura de acuerdo a lo dispuesto mediante resoluciones nros. 986/13, 1504/13 y 2295/13.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Dirección de Administración, a realizar la transferencia de recursos financieros del Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de Pesos Treinta y nueve millones quinientos cincuenta y tres mil ciento diez con cincuenta y ocho centavos (\$ 39.553.110,58) a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura para la atención de las erogaciones de la primer semana de octubre -cargas sociales- del corriente año.





Corte Suprema de Justicia de la Nación

Año de su Sesquicentenario

Expediente N° 5654/13.

Resolución N° 2435/13.

2º) Requerir –a través del servicio administrativo de la Corte– la devolución de los recursos transferidos al servicio administrativo del Consejo de la Magistratura para su reintegro al Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Handwritten mark

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

Signature of Ricardo Luis Lorenzetti
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Signature of Elena I. Nighon de Molaco
ELENA I. NIGHTON DE MOLACO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Signature of Juan Carlos Maqueda
JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Signature of Enrique S. Petracchi
ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Signature of E. Raul Zaffaroni
E. RAUL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Signature of Carmen M. Argibay
CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Signature of Carlos S. Fayt
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Signature of Dra. Alejandra G. Ravenna
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

Resolución N° 3343/13

Expediente N° 6398/2013

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Consejo de la Magistratura de la Nación se dirige a esta Corte expresando que, según la proyección de los ingresos de fondos y gastos, tendría en el mes de noviembre actualmente en curso, un déficit de recursos que genera un faltante para el pago de las remuneraciones del mes. Ante esta situación, ese órgano de administración solicita al Tribunal la transferencia de los recursos financieros necesarios para afrontar dicha erogación, indicando que su reintegro se realizará con la disponibilidad de fondos necesarios para tal fin.

2º) Que ante la ingente responsabilidad puesta en manos de esta Corte de asegurar a la sociedad el acceso a la administración de justicia, mediante Acordada N° 34/08 fue creado un Fondo Anticíclico con el declarado objeto de equilibrar los recursos financieros en el tiempo, además contar con una herramienta que permita atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos. Para esos trances, fue expresamente contemplado que el Fondo podría ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales, o no contempladas, que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción (punto 5º), quedando en las atribuciones exclusivas de este Tribunal la constitución, administración y disposición de los activos financieros de que se trata (punto 6º).

3º) Que la afectación salarial -correspondiente a las retribuciones habituales de jueces, funcionarios y empleados pertenecientes al resto del Poder Judicial y bajo la responsabilidad del Consejo de la Magistratura- de las erogaciones que no podrán ser atendidas de otro modo, así como el carácter corriente de las obligaciones en juego que dan lugar al pedido, justifican que esta Corte dé inmediatamente

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

una respuesta favorable a lo solicitado y, en consecuencia, que se proceda a ordenar la transferencia de recursos que corresponda.

Las atribuciones de gobierno del Poder Judicial de la Nación que, con carácter exclusivo, asisten a esta Corte por mandato constitucional desde 1853 y que se mantienen inalteradas tras la reforma de 1994 (conf. Acordada N° 36/2004 y sus citas), fueron puestas en ejercicio por el Tribunal en oportunidad de adoptarse todo un conjunto de medidas destinadas a planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, mediante la creación de diversos Fondos (Acordadas N° 32, 33 y 34, todas de 2008). La inmediata transferencia al Consejo de la Magistratura de los recursos financieros para que dicho órgano atienda obligaciones salariales impostergables frente a magistrados, funcionarios y empleados (arts. 110 y 14 bis de la Constitución Nacional), es la cabal demostración frente a los ojos de la sociedad del modo en que esta Corte desempeña esa función gubernamental de disponer de un fondo anticipatoriamente creado, precisamente, para atender circunstancias como la que es superada eficaz y eficientemente por medio del presente (Acordada N° 32/2008, punto 5°; Acordada N° 33/2008, punto 7°; Acordada N° 34/2008, punto 6°).

4°) Que resulta indispensable que la transferencia que se efectúe sea restablecida al servicio administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su posterior reintegro al Fondo creado por la Acordada N° 34/08, en oportunidad de la percepción de recursos por parte del Consejo de la Magistratura.

5°) Que, por último, se hace referencia a que oportunamente se han realizado durante el presente ejercicio, transferencias de recursos al Consejo de la Magistratura de acuerdo a lo dispuesto mediante resoluciones nros. 986/13, 1504/13, 2295/13 y 2435/13.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Dirección de Administración, a realizar la transferencia de recursos financieros del Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de Pesos Ochenta y cuatro millones trescientos

Resolución N° 3343/13



Expediente N° 6898/13.

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

ochenta y ocho mil seiscientos seis (\$ 84.388.606,00) a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura para la atención del pago de sueldos del mes de noviembre del corriente año.

2º) Requerir -a través del servicio administrativo de la Corte- la devolución de los recursos transferidos al servicio administrativo del Consejo de la Magistratura para su reintegro al Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

Handwritten mark

Handwritten signature
PRESIDENTE
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Handwritten signature
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Handwritten signature
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION
Handwritten signature
ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Handwritten signature
JUAN CARLOS MAO
MINISTRO DE LA
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Handwritten signature
CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Handwritten signature
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

Resolución Nº 3606/13.

Expediente Nº 7767 /2013

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Consejo de la Magistratura de la Nación se dirige a esta Corte expresando que se considere la posibilidad de transferir recursos para afrontar el pago del Sueldo Anual Complementario (2da cuota), el sueldo del mes de Diciembre del corriente año y sueldo del mes de Enero del año 2014, indicando que su reintegro se realizará con la disponibilidad de fondos necesarios para tal fin.

2º) Que ante la ingente responsabilidad puesta en manos de esta Corte de asegurar a la sociedad el acceso a la administración de justicia, mediante Acordada Nº 34/08 fue creado un Fondo Anticíclico con el declarado objeto de equilibrar los recursos financieros en el tiempo, además contar con una herramienta que permita atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos. Para esos trances, fue expresamente contemplado que el Fondo podría ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales, o no contempladas, que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción (punto 5º), quedando en las atribuciones exclusivas de este Tribunal la constitución, administración y disposición de los activos financieros de que se trata (punto 6º).

3º) Que la afectación salarial -correspondiente a las retribuciones habituales de jueces, funcionarios y empleados pertenecientes al resto del Poder Judicial y bajo la responsabilidad del Consejo de la Magistratura- de las erogaciones que no podrán ser atendidas de otro modo, así como el carácter corriente de las obligaciones en juego que dan lugar al pedido, justifican que esta Corte dé inmediatamente una respuesta favorable a lo solicitado y, en consecuencia, que se ordene la transferencia de recursos que corresponda.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Handwritten Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

Las atribuciones de gobierno del Poder Judicial de la Nación que, con carácter exclusivo, asisten a esta Corte por mandato constitucional desde 1853 y que se mantienen inalteradas tras la reforma de 1994 (conf. Acordada N° 36/2004 y sus citas), fueron puestas en ejercicio por el Tribunal en oportunidad de adoptarse todo un conjunto de medidas destinadas a planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, mediante la creación de diversos Fondos (Acordadas N° 32, 33 y 34, todas de 2008). La inmediata transferencia al Consejo de la Magistratura de los recursos financieros para que dicho órgano atienda obligaciones salariales impostergables frente a magistrados, funcionarios y empleados (arts. 110 y 14 bis de la Constitución Nacional), es la cabal demostración frente a los ojos de la sociedad del modo en que esta Corte desempeña esa función gubernamental de disponer de un fondo anticipatoriamente creado, precisamente, para atender circunstancias como la que es superada eficaz y eficientemente por medio del presente (Acordada N° 32/2008, punto 5°; Acordada N° 33/2008, punto 7°; Acordada N° 34/2008, punto 6°).

4°) Que resulta indispensable que la transferencia que se efectúe sea restablecida al servicio administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su posterior reintegro al Fondo creado por la Acordada N° 34/08, en oportunidad de la percepción de recursos por parte del Consejo de la Magistratura.

5°) Que, por último, se hace referencia a que oportunamente se han realizado durante el presente ejercicio, transferencias de recursos al Consejo de la Magistratura de acuerdo a lo dispuesto mediante resoluciones nros. 986/13, 1504/13, 2295/13, 2435/13 y 3343/13.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Dirección de Administración, a realizar la transferencia de recursos financieros del Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de Pesos Doscientos cuarenta millones (\$ 240.000.000,00) a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la



Resolución Nº 3606/13.



Expediente Nº 7764/13

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

Magistratura para la atención del sueldo anual complementario (2da. cuota) , el sueldo de diciembre del corriente año y el sueldo del mes de Enero del año 2014.

2º) Requerir –a través del servicio administrativo de la Corte- la devolución de los recursos transferidos, al servicio administrativo del Consejo de la Magistratura para su reintegro al Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

[Handwritten signature]

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Handwritten signature]

CARLOS S. FAYAT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Handwritten signature]

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Handwritten signature]

JUAN CARLOS NAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Handwritten signature]

ENRIQUE PÉTRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Handwritten signature]

E. RAUL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Handwritten signature]

CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Handwritten signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de noviembre del año 2.008, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que el Poder Judicial de la Nación, valiéndose de su función jurisdiccional y como responsable de asegurar a la sociedad el acceso a justicia, viene extremando los esfuerzos a fin de lograr una mayor eficiencia en la satisfacción de la demanda de justicia a través de diversos planes que continúan su desarrollo en el mediano y largo plazo;

Que conforme lo establece la Ley 23.853 el presupuesto del Poder Judicial de la Nación es atendido con cargo del Tesoro Nacional y con recursos específicos, dependiendo los primeros de la evolución de la recaudación tributaria y no tributaria de la administración central;

Que la economía atraviesa por ciclos durante los cuales los recursos pueden sufrir variaciones sustanciales, contando con recursos extraordinarios en el auge y con recursos insuficientes en periodos de depresión;

Que en tal sentido es prudente poder equilibrar los recursos en el tiempo para garantizar un nivel adecuado de prestaciones de la jurisdicción;

Que la creación de un FONDO ANTICICLICO constituye una herramienta financiera que permite atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos y con ello asegurar un planeamiento con reducción de riesgos;

Que resulta necesario planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, a fin de lograr la optimización en su uso;

Que la jurisdicción cuenta con los recursos financieros para destinarlos a tal fin, entre los que se encuentran los contemplados en el artículo 2º de la Ley 23.853;

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Firma]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

Por ello, ACORDARON

1º - Crear el FONDO ANTICICLICO DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION conforme a lo que se establece en la presente acordada;

2º- El Fondo Anticíclico del Poder Judicial tiene como finalidad garantizar los recursos financieros necesarios para cubrir hechos generados por la reducción de los recursos previstos y situaciones excepcionales o no contempladas durante los ciclos económicos;

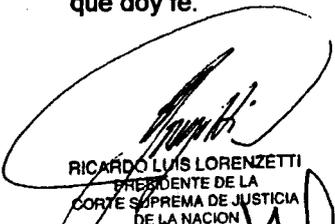
3º- El Fondo Anticíclico creado en el artículo 1º estará integrado inicialmente por una suma de \$ 500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES) provenientes de activos financieros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, más los rendimientos de las colocaciones del fondo que se realicen conforme al punto 4º de la presente acordada, y los aportes posteriores que decidiera realizar este Tribunal al mismo;

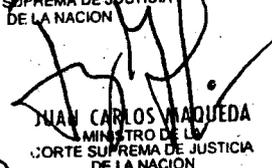
4º- Los recursos del Fondo Anticíclico podrán ser invertidos en colocaciones a plazo en las entidades bancarias oficiales designadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pudiendo realizarse las mismas hasta en un cincuenta por ciento (50%) en moneda extranjera;

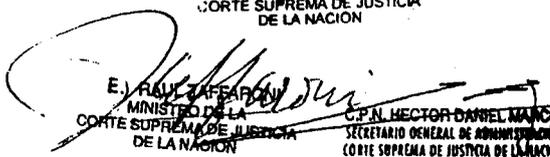
5º- El Fondo podrá ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales o no contempladas que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción;

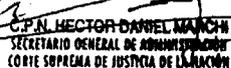
6º- La constitución, administración y aplicación del fondo las realizará la Corte Suprema de Justicia de la Nación a través de su incorporación al presupuesto del Poder Judicial de la Nación conforme a la legislación vigente.

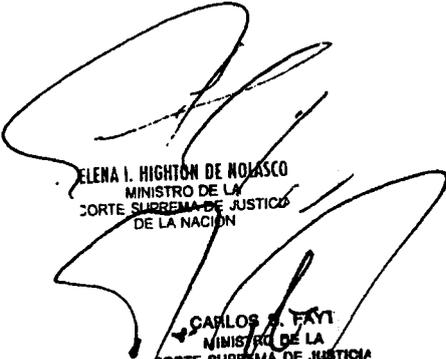
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

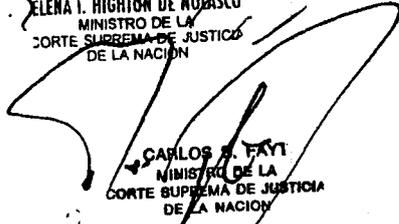

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

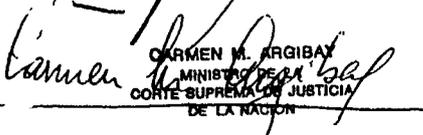

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


E. J. RAÚL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


C. N. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ACORDADA N° 21/2018

EXPEDIENTE N° 4067/2018

Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los días 11 del mes de Julio del año 2018, los Señores Ministros que suscriben la presente;

CONSIDERARON:

I. Que mediante Acordadas nro. 32/08, 33/08 y 34/08 se crearon fondos específicos para garantizar el funcionamiento de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación y que responden a su gestión basada en los principios de la responsabilidad fiscal; los que fueron ampliados -de conformidad a lo dispuesto en el punto resolutivo 3° de cada una de ellas- mediante Acordadas nro. 24/11, 4/13 y 6/13.

II. Que la existencia de un Fondo Anticíclico constituye una herramienta financiera de sanas administraciones que permiten equilibrar los recursos en el tiempo y atenuar los impactos en los ciclos económicos, lo cual fue señalado por este Tribunal al dictar la Acordada 34/08.

III. Que siguiendo el criterio de planificación financiera establecido por la Secretaría General de Administración resulta conveniente reforzar el Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dado que el mismo garantiza financieramente todas las actividades del Tribunal, incluyendo gastos en personal, gastos de funcionamiento e inversiones en infraestructura y equipamiento.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Firma]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

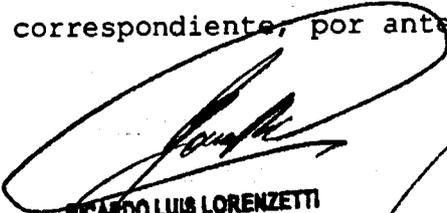
IV. Que el Alto Tribunal cuenta con los recursos financieros propios suficientes para destinarlos a tal fin.

Por ello,

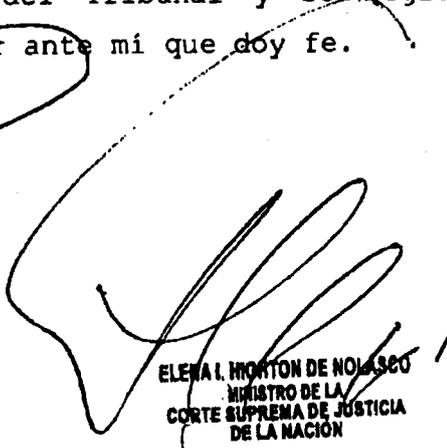
ACORDARON:

Establecer el FONDO ANTICÍCLICO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, compuesto por recursos propios del Alto Tribunal provenientes de los saldos de libre disponibilidad y de los fondos específicos mencionados en el primer considerando, más los rendimientos de la colocación del fondo que se realice en entidades bancarias oficiales.

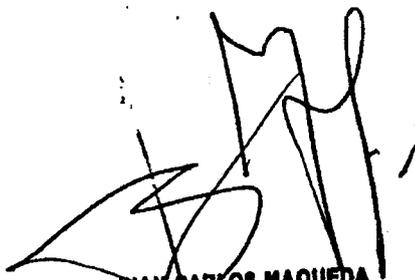
Todo lo que dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique en la página Web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



ELENA I. HORTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



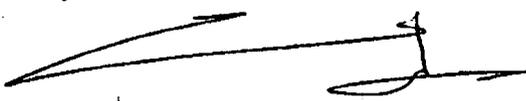
JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



CPN. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de febrero, 2020.

Al Sr. Administrador General
del Poder Judicial de la Nación
C.P.N. BEDETTA Carlos
S. _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Administrador General a fin de solicitarle la suma de pesos doscientos dieciséis millones novecientos tres mil setecientos veintiséis con cuarenta y nueve centavos (\$ 216.903.726,49) y los importes que correspondan de los ingresos no tributarios, correspondientes al mes de diciembre de 2019 según lo establecido en la Acordada 28/08, por el traspaso de las oficinas de Archivo General, Mandamientos y Notificaciones y Subastas.

Asimismo, le reitero las sumas reclamadas oportunamente, por los períodos anteriores, resultando en consecuencia la suma de pesos cinco mil cuatrocientos setenta y cinco millones doscientos ochenta y seis mil quinientos treinta y cinco con veintiocho centavos (\$ 5.475.286.535,28) que surge del total de los recursos solicitados de febrero a diciembre/13, de enero a diciembre/14, enero a diciembre/15, enero a diciembre/16, enero a diciembre/17, enero a diciembre/18 y enero a diciembre de 2019.

Además se solicita el reintegro de la suma de pesos ochocientos diez millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis con cincuenta y ocho centavos (\$ 810.885.686,58) solicitados por el Consejo de la Magistratura para hacer frente al pago de salarios y cargas sociales de ese Cuerpo y otorgados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante las Resoluciones Nro. 986, 1504, 2295, 2435, 3343 y 3606 del 2013, reclamados oportunamente mediante oficios Nros. 1646/14, 2276/15 y 620/16.

Todo ello genera una deuda a valores históricos de ese Consejo de la Magistratura con este Tribunal por la suma de pesos seis mil doscientos ochenta y seis millones ciento setenta y dos mil doscientos veintiuno con ochenta y seis centavos (\$ 6.286.172.221,86).

Sin otro particular, saludo al Sr. Administrador General muy atentamente.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Angeles Leiva
Prosecretaría Administrativa
Departamento de Liquidación
Corte Suprema Justicia de la Nación

CPN. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2019
DETALLE DE DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE SE CIERRA

SAF-COD		SAF - DENOMINACIÓN									
335		Corte Suprema de Justicia de la Nación									
CÓDIGO ORGANISMOS	FECHA DE ORIGEN	SALDO AL INICIO	PRESUPUESTARIO		NO PRESUPUESTARIO		SALDO AL CIERRE	M.E. (1)	CONCEPTO	NORMA LEGAL	
			INCREMENTOS	DISMINUCIONES	INCREMENTOS	DISMINUCIONES					
SIN MOVIMIENTOS											
TOTALES											

Observaciones: (1) Los movimientos y saldos expuestos en el presente Cuadro se hallan expresados en moneda de curso legal "Pesos", siendo esa la moneda de origen, excepto en los casos en que se refiera con "s" la columna moneda extranjera "ME", debiendo constar su desagregación en nota aneja al presente.

Se certifica que es fiel copia de lo que se encuentra en los libros de documentación de respaldo.

FIRMA



Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA



Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA



Cdrb. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2019

DATOS GENERALES

Servicio Administrativo-Financiero

Código: 335

Descripción: Corte Suprema de Justicia de la Nación

Responsables para evacuar consultas acerca del cuadro

1	Apellido y Nombres	Mitchell de Parisi, María Pía
	Cargo	Prosecretario Administrativo
	Teléfono(s) / Interno	4370-4623
	e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar
2	Apellido y Nombres	Ramos, Karina Roxana
	Cargo	Subdirector General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4739
	e-Mail	karinaramos@csjn.gov.ar
3	Apellido y Nombres	Odasso, Carmen María
	Cargo	Director General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4821
	e-Mail	codasso@csjn.gov.ar


Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
FIRMA


Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
FIRMA


Cdra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
FIRMA

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2019
DETALLE DE CRÉDITOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE SE CIERRA

SAF-COD	SAF - DENOMINACIÓN										M.E. (1)	CONCEPTO	NORMA LEGAL
	335	Corte Suprema de Justicia de la Nación											
ORGANISMO	FECHA DE ORIGEN	SALDO AL INICIO	PRESUPUESTARIO		NO PRESUPUESTARIO		SALDO AL CIERRE						
			INCREMENTOS	DISMINUCIONES	INCREMENTOS	DISMINUCIONES	INCREMENTOS	DISMINUCIONES					
SIN MOVIMIENTOS													
TOTALES													

Observaciones: (1) Los movimientos y saldos expuestos en el presente Cuadro se hallan expresados en moneda de curso legal "Pesos", siendo esta la moneda de origen, excepto en los casos en que se refiriere con "x" la columna moneda extranjera "ME", debiendo constar su desagregación en nota aneja al presente.

Se certifica que se ha leído a la vista la documentación de respaldo.

FIRMA


Cts. MARIA PIA MITOMANI
PROCESADORAS ADMINISTRATIVAS
JEFA UTO. DE VERIFICACION Y FIDUCIARIAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA


Cta. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA


Dra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2019
DETALLE DE DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE SE CIERRA

SAF-COD		SAF - DENOMINACIÓN									
335 Corte Suprema de Justicia de la Nación											
ORGANISMO	FECHA DE ORIGEN	SALDO AL INICIO	PRESUPUESTARIO		NO PRESUPUESTARIO		SALDO AL CIERRE	M.L.E. (1)	CONCEPTO	NORMA LEGAL	
			INCREMENTOS	DISMINUCIONES	INCREMENTOS	DISMINUCIONES					
		SIN MOVIMIENTOS									
TOTALES											

Observaciones: (1) Los movimientos y saldos expresados en el presente Cuadro se hallan expresados en moneda de curso legal "Pesos", siendo esa la moneda de origen, excepto en los casos en que se refiera con "x" la columna moneda extranjera "ME", debiendo constar en nota anexa al presente.

Se certifica que se ha leído a la vista la documentación de respaldo.



FIRMA

Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



FIRMA

Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



FIRMA

Dra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON EL SECTOR PRIVADO

EJERCICIO FISCAL : 2019

DATOS GENERALES

Servicio Administrativo-Financiero

Código: 335

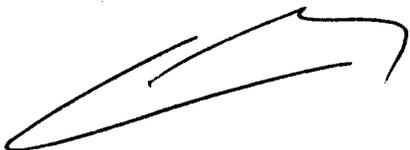
Descripción: Corte Suprema de Justicia de la Nación

Responsables para evacuar consultas acerca del cuadro

1	Apellido y Nombres	Mitchell de Parisi, María Pía
	Cargo	Prosecretario Administrativo
	Teléfono(s) / Interno	4370-4623
	e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar
2	Apellido y Nombres	Ramos, Karina Roxana
	Cargo	Subdirector General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4739
	e-Mail	karinaramos@csjn.gov.ar
3	Apellido y Nombres	Odasso, Carmen María
	Cargo	Director General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4821
	e-Mail	codasso@csjn.gov.ar


FIRMA
 Cda. MARÍA PÍA MITCHELL
 PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 JEFA DTA. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


FIRMA
 Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


FIRMA
 Cdra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON EL SECTOR PRIVADO
EJERCICIO FISCAL: 2019
DETALLE DE CRÉDITOS CON PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DEL SECTOR PRIVADO

SAF-COD		SAF - DENOMINACIÓN									
335		Corte Suprema de Justicia de la Nación									
DEUDOR	FECHA DE ORIGEN	SALDO AL INICIO	PRESUPUESTARIO		NO PRESUPUESTARIO		SALDO AL CIERRE	M.E. (1)	CONCEPTO	NORMA LEGAL	
			INCREMENTOS	DISMINUCIONES	INCREMENTOS	DISMINUCIONES					
SIN MOVIMIENTOS											
TOTALES											

Observaciones: (1) Los movimientos y saldos expresados en moneda de curso legal "Pesos", siendo esta la moneda de origen, excepto en los casos en que se refiera con "s", la columna moneda extranjera "ME", debiendo constar su desagregación en nota aneja al presente.

Se certifica que se ha leído a la vista la documentación de respaldo.

S.E.S

FIRMA
Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
JEFA DTD. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

K
Cra. KARINA R. RAMOS
PRESIDENTE DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
FIRMA
Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON EL SECTOR PRIVADO
EJERCICIO FISCAL : 2019
DETALLE DE DEUDAS CON PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DEL SECTOR PRIVADO

SAP-COD	SAF - DENOMINACIÓN									
	335 Corte Suprema de Justicia de la Nación									
ACREEDOR	FECHA DE ORIGEN	SALDO AL INICIO	PRESUPUESTARIO		NO PRESUPUESTARIO		SALDO AL CIERRE	M.E. (1)	CONCEPTO	NORMA LEGAL
			INCREMENTOS	DISMINUCIONES	INCREMENTOS	DISMINUCIONES				
SIN MOVIMIENTOS										
TOTALES										

Observaciones: (1) Los movimientos y saldos expresados en moneda de curso legal "Pesos", siendo esa la moneda de origen, excepto en los casos en que se refiera con "s" la columna moneda extranjera "ME", debiendo constar su desagregación en nota aneja al presente.

Se certifica que se ha verificado a la vista la documentación de respaldo.

FIRMA

CRD. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
JEFA CTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA

CRD. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA

CRD. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTICIPOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
EJERCICIO FISCAL: 2019

DATOS GENERALES

Servicio Administrativo-Financiero

Código: 335

Descripción: Corte Suprema de Justicia de la Nación

Responsables para evacuar consultas acerca del cuadro

1	Apellido y Nombres	Mitchell de Parisi, María Pia
	Cargo	Prosecretario Administrativo
	Teléfono(s) / Interno	4370-4623
	e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar
2	Apellido y Nombres	Ramos, Karina Roxana
	Cargo	Subdirector General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4739
	e-Mail	karinaramos@csjn.gov.ar
3	Apellido y Nombres	Odasso, Carmen María
	Cargo	Director General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4821
	e-Mail	codasso@csjn.gov.ar

Información Complementaria

Concepto	Importes	Observaciones
Cuadro 8 - Aumentos No Presupuestarios	0,00	
Cuadro 8 - Otros Conceptos de Adelantos a Proveed. No Presup. (No detallados en el Cuadro 4.2.4)	0,00	
Cuadro 4.2.4. - Bajas No Presupuestarias - Motivo de Baja "Adelanto a Proveedores" *	0,00	
Concepto	Importes	Observaciones
Cuadro 8 - Disminución No Presupuestarios	0,00	
Cuadro 8 - Otros Conceptos de Adelantos a Proveed. No Presup. (No detallados en el Cuadro 4.2.3)	0,00	
Cuadro 4.2.3. - Altas No Presupuestarias - Motivo de Alta "Adelanto a Proveedores" *	0,00	

* Completar en el espacio en blanco, la Información proveniente del cuadro 4.2.4 y 4.2.3.

Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFE Dpto. de COORDINACION Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
FIRMA

Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
FIRMA

Cdra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
FIRMA

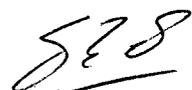
APARTADO II
BIENES

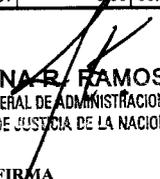
CUADRO 4.1

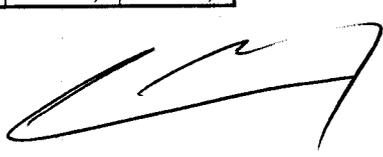
MOVIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO
AL 31/12/2019

SAF-Cód.		SAF- Descripción					
335		Corte Suprema de Justicia de la Nación					
							- En pesos -
Cód. Pptario.	Descripción	Montos					
		Saldo Inicial	Altas Pptarias.	Otras Altas	CONSUMO	Otras Bajas	Saldo Final
211	Alimentos para personas	0,00	2.317.275,24		2.317.275,24		0,00
212	Alimentos para animales	0,00			0,00		0,00
213	Productos pecuarios	0,00			0,00		0,00
214	Productos agroforestales	0,00			0,00		0,00
215	Madera, corcho y sus manufacturas	0,00	1.688.387,12		1.688.387,12		0,00
219	Otros prod.alimenticios n.e.	0,00			0,00		0,00
221	Hilados y telas	0,00	207.806,00		207.806,00		0,00
222	Prendas de vestir	0,00	360.549,82		360.549,82		0,00
223	Confecciones textiles	0,00	118.080,00		118.080,00		0,00
229	Otros textiles n.e.	0,00			0,00		0,00
231	Papel de escritorio y cartón	0,00	2.212.694,43		2.212.694,43		0,00
232	Papel para computación	0,00	450.802,25		450.802,25		0,00
233	Productos de artes gráficas	0,00	441.721,92		441.721,92		0,00
234	Productos de papel y cartón	0,00	1.582.546,69		1.582.546,69		0,00
235	Libros, revistas y periódicos	0,00	164.515,00		164.515,00		0,00
236	Textos de enseñanza	0,00			0,00		0,00
237	Especies timbradas y valores	0,00	1.757.200,00		1.757.200,00		0,00
239	Otros prod.de papel n.e.	0,00			0,00		0,00
241	Cueros y pieles	0,00	90.611,59		90.611,59		0,00
242	Artículos de cuero	0,00			0,00		0,00
243	Artículos de caucho	0,00			0,00		0,00
244	Cubiertas y cámaras de aire	0,00	1.210.791,00		1.210.791,00		0,00
249	Otros productos de cuero y caucho n.e.	0,00			0,00		0,00
251	Compuestos químicos	0,00	3.422.643,30		3.422.643,30		0,00
252	Prod.farmacéuticos y medicinales	0,00	2.323.839,18		2.323.839,18		0,00
253	Abonos y fertilizantes	0,00			0,00		0,00
254	Insecticidas, fumigantes y otros	0,00			0,00		0,00
255	Tintas, pinturas y colorantes	0,00	176.742,91		176.742,91		0,00
256	Combustibles y lubricantes	0,00	1.423.770,69		1.423.770,69		0,00
257	Específicos veterinarios	0,00			0,00		0,00
258	Productos de material plástico	0,00	374.473,02		374.473,02		0,00
259	Otros prod.quim., comb.y lubric.n.e.	0,00	1.169.340,59		1.169.340,59		0,00
261	Productos de arcilla y cerámica	0,00			0,00		0,00
262	Productos de vidrio	0,00	977,92		977,92		0,00
263	Productos de loza y porcelana	0,00	28.273,13		28.273,13		0,00
264	Productos de cemento, asbesto y yeso	0,00	3.028,46		3.028,46		0,00
265	Cemento, cal y yeso	0,00	14.198,00		14.198,00		0,00
269	Otros prod.de minerales no metálicos n.e.	0,00	12.290,83		12.290,83		0,00
271	Productos ferrosos	0,00	107.984,45		107.984,45		0,00
272	Productos no ferrosos	0,00	160.310,46		160.310,46		0,00
273	Material de guerra	0,00			0,00		0,00
274	Estructuras metálicas acabadas	0,00	565.127,06		565.127,06		0,00
275	Herramientas menores	0,00	127.553,08		127.553,08		0,00
279	Otros productos metálicos n.e.	0,00	122.021,50		122.021,50		0,00
281	Minerales metalíferos	0,00			0,00		0,00
282	Petróleo crudo y gas natural	0,00			0,00		0,00
283	Carbón mineral	0,00			0,00		0,00
284	Piedra, arcilla y arena	0,00	12.117,50		12.117,50		0,00
289	Otros minerales n.e.	0,00			0,00		0,00
291	Elementos de limpieza	0,00	840.865,46		840.865,46		0,00
292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	0,00	5.005.810,13		5.005.810,13		0,00
293	Útiles y materiales eléctricos	0,00	1.819.535,99		1.819.535,99		0,00
294	Utensilios de cocina y comedor	0,00			0,00		0,00
295	Útiles menores médico, quirúrg.y de lab.	0,00	13.650.344,34		13.650.344,34		0,00
296	Repuestos y accesorios	0,00	12.507.312,74		12.507.312,74		0,00
299	Otros bienes de consumo n.e.	0,00	10.305.248,07		10.305.248,07		0,00
TOTALES		0,00	66.776.789,87	0,00	66.776.789,87	0,00	0,00

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo


FIRMA
Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


FIRMA
Cra. KARINA RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


FIRMA
Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

EJERCICIO FISCAL: 2019

INFORMACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE

CUADROS DE BIENES DE USO Y CONSUMO

SAF - CODIGO	SAF - DESCRIPCIÓN
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación

Responsables para evacuar consultas acerca de los cuadros

1	Apellido y Nombres	MITCHELL, María Pia
	Cargo	Prosecretario Administrativo
	Teléfono(s) / Interno y Fax	4370-4623
	e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar
	Gde	

2	Apellido y Nombres	RAMOS, Karina Roxana
	Cargo	Subdirector General
	Teléfono(s) / Interno y Fax	4370-4618
	e-Mail	karinaramos@csjn.gov.ar
	Gde	

3	Apellido y Nombres	ODASSO, Carmen María
	Cargo	Director General
	Teléfono(s) / Interno y Fax	4370-4821
	e-Mail	codasso@csjn.gov.ar
	Gde	

Fra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIONFIRMA
Fra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA

FIRMA
Fra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CUADRO GENERAL DE BIENES DE USO
EJERCICIO FISCAL 2019

SAF - Cód.	SAF - Denominación
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación

Cód. Pre.	Valores de Origen			Saldo Final	Amortizaciones Acumuladas	Valor Residual
	Saldo Inicial	Altas	Bajas			
413	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
421	167.907.845,65	930.818,55	0,00	168.838.664,20	0,00	168.838.664,20
422	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
431	742.991,80	0,00	0,00	742.991,80	742.980,80	11,00
432	26.939.629,49	0,00	0,00	26.939.629,49	23.262.827,73	3.676.801,76
433	30.367.439,97	5.905.562,88	0,00	36.273.002,85	20.865.532,18	15.407.470,67
434	12.053.813,10	686.361,90	0,00	12.740.175,00	12.085.324,84	654.850,16
435	3.049.640,47	333.847,17	0,00	3.383.487,64	2.696.145,27	687.342,37
436	51.665.838,34	67.074.252,14	0,00	118.740.090,48	71.880.321,92	46.859.768,56
437	22.859.971,72	7.264.251,74	0,00	30.124.223,46	17.617.988,31	12.506.235,15
438	2.517.424,10	2.968.258,51	0,00	5.485.682,61	1.202.342,41	4.283.340,20
439	8.983.654,01	371.548,55	900.000,00	8.455.202,56	5.145.637,01	3.309.565,55
440	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
450	42.489.915,90	12.213.979,68	7.878,00	54.696.017,58	0,00	54.696.017,58
460	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
470	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
481	15.110.359,87	7.876.075,08	0,00	22.986.434,95	16.133.416,33	6.853.018,62
489	1.874,64	0,00	0,00	1.874,64	1.873,64	1,00
TOTALES	384.690.399,06	105.624.956,20	907.878,00	489.407.477,26	171.634.390,44	317.773.086,82

	Líneas informadas	Valores de Origen	Amort.Acumuladas
Altas No Presupuestarias Informadas según Cuadro 4.2.3:	1	1.107,28	1.089,28
Bajas No Presupuestarias Informadas según Cuadro 4.2.4:	2	907.878,00	90.000,00

Altas Presupuestarias totales informadas:	105.623.848,92
Cargo total informado por Amortizaciones del Ejercicio:	43.311.318,67

	Valores de Origen	Amort.Acumuladas
Altas por Reasignación de Códigos Presupuestarios	0,00	0,00
Bajas por Reasignación de Códigos Presupuestarios	0,00	0,00
Saldo de Movimientos por Reasignación de Códigos Presupuestarios	0,00	0,00

	Valores de Origen	Amort.Acumuladas
Altas por Modificación de Alícuota de Amortización	0,00	0,00
Bajas por Modificación de Alícuota de Amortización	0,00	0,00
Saldo de Movimientos por Modificación de Alícuota de Amortización	0,00	0,00

Cantidad total de Ventas informadas según Cuadro 4.2.4 (se presentan Notas y documentación respaldatoria)	0
---	---

ERRORES BÁSICOS DE CONSISTENCIA	Cuadro 4.2.1/4.2.2	OK
	Cuadro 4.2.3	OK
	Cuadro 4.2.4	OK

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo.

FIRMA

Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA

Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. CARMEN MARIA ODAJÓN
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Impreso el 30/01/2020



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota Aclaratoria al Cuadro 4.2 (incluye cuadros anexos 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4)

Nota Saldos Finales al 31-12-18

Respecto de las observaciones realizadas en la Nota de Saldos Finales al 31-12-2018 con relación a la Habilitación de Obras del ejercicio 2015, se informa que al no estar formalizada la transferencia de los bienes entre el SAF 320 – Consejo de la Magistratura y el SAF 335 – Corte Suprema de Justicia de la Nación, se procede a consignar las mejoras edilicias que se realizan como habilitación de obras. Los importes dados de baja en el ejercicio 2015 por \$ 10.142.660,12 fueron debidamente consignados como mejoras en el **Registro SABEN N° 23957** por parte del SAF 320 – Consejo de la Magistratura al ser ellos los administradores de dicho registro.

Partida 4.2.1

Altas del ejercicio 2019: Se incluyen \$ 106.682,50 en esta partida correspondientes a la imputación de la partida presupuestaria 3.4.1 –Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad del Programa 21 – Proyecto 12 – Obra 51 “Traslado del Servicio Jurídico Gratuito de la Universidad de Buenos Aires”

Partida 4.3.7

Alta No Presupuestaria:

Acta de transferencia de bienes muebles del Juzgado Nacional de Menores N° 6 a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Partida 4.3.9

Baja No Presupuestaria:

Regularización de partida especial otorgada en el ejercicio 2018 con cargo a rendir cuenta por \$ 900.000.- en la partida 4.3.9 con el fin de la adquisición de filtros para tablero de

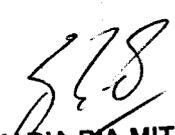
Handwritten signature

suministro eléctrico. Procediendo a su completa devolución en el ejercicio 2019 mediante Nota de Ingreso A N° 81/2019 (se acompañan copias)

Partida 4.5.0

Baja No Presupuestaria:

Regularización de Deuda Exigible del año 2015. Corresponde al formulario C-75 Manual N° 189, Registro SIDIF 5142 del 27/05/19 por un total de \$ 7878.- (se acompaña copia)


Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

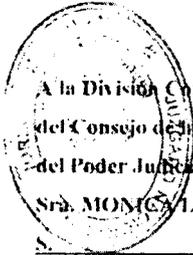

Cra. CARMEN MARIA CORAGGIO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

13.15446/19

2

Poder Judicial de la Nación

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2019.



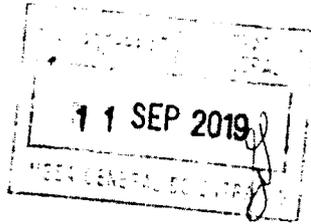
A la División Contabilidad Patrimonial
del Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Nación
Sra. MONICA JULIAN FAILLA

S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Juez Nacional, Titular del Juzgado de Menores N° 6, a fin de remitirle adjunto al presente, Acta de Transferencia original -efectuada a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación de la Corte Suprema de Justicia de La Nación-, a los efectos de continuar la prosecución del trámite correspondiente.

Saludo a Ud. atentamente.

CARLOS FEDERICO COCIANCICH
JUEZ



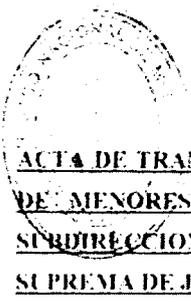
**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



001 038 10

Poder Judicial de la Nación



ACTA DE TRANSFERENCIA de BIENES MUEBLES del JUZGADO NACIONAL DE MENORES N° 6 (EX JUZGADO CORRECCIONAL LETRA L) a la SUBDIRECCION DE GESTION INTERNA Y HABILITACION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION:

En la ciudad de Buenos Aires a los cinco días del mes de Septiembre de 2019, se procede a transferir a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a cargo del Sr. SERGIO ROMERO, Sector Patrimonio, a cargo del Sr. GASTON PARRILLA, los muebles que se detallan a continuación:

Despacho Juez:

Escritorio para computadora de formica, beige, inventario n° 878016 ✓

Secretaría n° 16 (Ex 69):

Escritorio de madera, marrón, inventario n° 70436 (Sec 16) ✓

Mesa para máquina con tapa, con un cajón, formica inventario n° 496.398 (Sec. 16) ✓

Escritorio con tapa de madera, patas de metal de tres cajones, n° de inventario 496.404 (Sec. 16) ✓

Secretaría n° 17 (Ex 70):

Escritorio de madera con dos cajones, marrón, inventario n° 496.642 (Sec. 17) ✓

Silla de madera, asiento tapizado marrón, inventario n° 496.610 (Sec. 17) ✓

Mesa chica de madera, marrón, inventario n° 496.969 (Sec. 17) → Figura n° "Corte de la..."

Mesa chica, formica, inventario n° 871.553 ✓

Escritorio de un cajón de madera, inventario n° 496632 (Sec. 17) ✓

Secretaría n° 18 (Ex 72):

Mesa de trabajo con un cajón, inventario n° 496.939 ✓

Mesa para computadora, beige, inventario n° 877 804 ✓

Mesa para máquina de escribir, un cajón, inventario n° 496.378 ✓

Escritorio dos cajones, inventario n° 496.370 ✓

Mesa de trabajo con dos cajones, inventario n° 496.933 ✓

Silla tapizada de madera, n° de inventario 829731 ✓

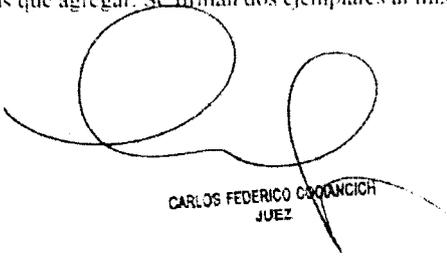
Sillón con apoyabrazos, tapizado de madera, n° inventario 496905 ✓

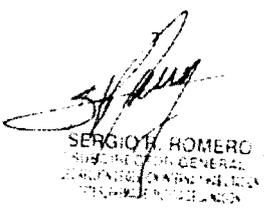
Estufa para garrafa, n° inventario 496225 ✓

Máquina de escribir, mecánica, marca Olivetti, N° de inventario 496.940 ✓

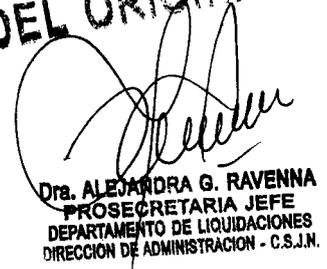
Sin mas que agregar. Se firman dos ejemplares al mismo tenor, por ante mí que doy fe.

USO OFICIAL


CARLOS FEDERICO CASADANCHI
JUEZ


SERGIO H. ROMERO
SUBDIRECCION GENERAL
DE PATRIMONIO Y ADMINISTRACION
DE BIENES MUEBLES

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

015725
437-10-1.107,28

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
FINANCIERA

EXPT N° 13-15446/19 TRANSFERENCIA SAF 320 A SAF 335

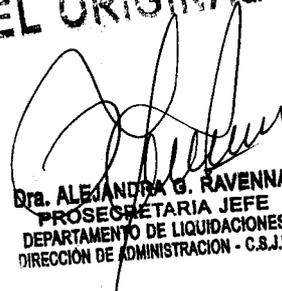
año	pda	alicuota	inv	descripción elemento	valor	amort.
1966	437	10	496398	mesa para maq. De esc	\$ 2,18	\$ 1,18
1966	437	10	496225	estufa para garrafa	\$ 2,18	\$ 1,18
1969	437	10	496642	escritorio de madera 2 cajones	\$ 2,18	\$ 1,18
1969	437	10	496370	escritorio 2 cajones	\$ 2,18	\$ 1,18
1977	437	10	496404	escritorio tapa mad. 1 cajon	\$ 2,18	\$ 1,18
1981	437	10	496610	silla de mad. Tapizada	\$ 2,18	\$ 1,18
1981	437	10	496629	mesa chica de madera	\$ 2,18	\$ 1,18
1981	437	10	496632	escritorio de mad de 1 cajon	\$ 2,18	\$ 1,18
1981	437	10	496939	mesa de trabajo con 1 cajón	\$ 2,18	\$ 1,18
1981	437	10	496378	mesa para maq. De esc.	\$ 2,18	\$ 1,18
1981	437	10	496933	mesa de trabajo con 2 cajones	\$ 2,18	\$ 1,18
1981	437	10	496905	siloncon apoyabracos	\$ 2,18	\$ 1,18
1982	437	10	70436	escritorio de madera	\$ 2,18	\$ 1,18
1987	437	10	829731	silla tapizada de madera	\$ 2,18	\$ 1,18
1992	437	10	878016	escritorio para computadora	\$ 325,13	\$ 324,13
1992	437	10	871553	mesa chica de madera	\$ 172,38	\$ 171,38
1992	437	10	877804	mesa computadora	\$ 577,07	\$ 576,07
1992 Y ANT	437	10	TOTAL		\$ 1.105,10	\$ 1.088,10

1969	437	20	496940	maq. De escribir Olivetti	2,18	1,18
1992 Y ANT	437	20	TOTAL		2,18	1,18

USO OFICIAL

7

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION DIRECCION DE ADMINISTRACION	LIQUIDACION NRO. 2.586/2018	FECHA 22/08/2018
---	--------------------------------	---------------------

EXPEDIENTE NRO: - 4769/2018 ✓
 EJERCICIO:2018 CON CARGO |X| SIN CARGO | |
 BEN: SUBDIRECCION DE GESTION INTERNA Y HABILITACION
 PARA ABONAR SUBDIRECCION DE GESTION INTERNA Y HABILITACION
 REP: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
 I 001 038 00 001 038 00 001 000 00
 ANT.: LICIT:
 DISP.APROBATORIA: RES. CORTE 2.363/2018 O.DE COMPRA:

PARTIDA ESPECIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS (2)
 FILTROS PARA LOS TABLEROS GENERALES DE SUMINISTRO
 DE ENERGÍA PARA EL CIRCUITO INFORMÁTICO DEL PALA-
 CIO DE JUSTICIA.- 900.000,00
 CON CARGO DE RENDIR CUENTA DOCUMENTADA DE SU IN-
 VERSIÓN.-
 TOTAL: *****900.000,00

PLAZA DE VENCIMIENTO 23/08/2018

PESOS NOVECIENTOS MIL

A P R O P I A C I O N E S	I M P O R T E	DIV. CONTABIL.
210000 010002 4 3 900000 11.3	900.000,00	LIBRO CONFORM. OH7
		DIV. LIQUID.
		HECHO FICHO
		Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA PROSECRETARIA JEFE DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESU-
 PUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABO-
 NAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION.

[Signature]
 Cte. DIRECTOR GENERAL
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INTERVENCION	CHEQUE CONFECCION NRO	FECHA	TESORERO	ENTRO	RECIBOS	FIRMAS
ENTRO SALIO	<i>[Signature]</i>	23 AGO 2018	<i>[Signature]</i>			
IMPUTADO	RECIBI LA SUMA DE	RECIBO OFICIAL				
	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION	23 AGO 2018				
	SON PESOS:					
	FECHA:					
CONTABIL.:						Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA PROSECRETARIA JEFE DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

**ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL**

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ACION DE ADMINISTRACION

LN192R
EP9

Nº: 7591/2019

TIPO "A" *** S CARGO ***

NOTA DE INGRESO NºA 81/2019

BUENOS AIRES, 16 DE DICIEMBRE DE 2019.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL DTO.DE TESORERIA SE RECIBA LA SUMA DE

PESOS NOVECIENTOS MIL
900.000,00 .-)

CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES CARGOS

I00103800 00103800 SUBDIRECCION DE GESTION INTERNA Y HABILITACION
2586/2018 LIQUIDAC

16/12/2019 CHEQUE 33563150 900.000,00
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)
2018 05210000 010002 4 3 900000 11.3

EJ2018 PARTIDA 05210000 010002 4 3 900000 11.3 900.000,00

DEVOLUCION DE PARTIDA PRESUPUESTARIA - MONTO ACREDITADO EN
CTA CTE 3669/8 - BCO CIUDAD - -----

INTERVENCION CAJA

TOTAL 900.000,00

DPTO.DE CONTADURIA, 16/12/2019.-

VºBº

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

DIRECTOR GENERAL

EL RECIBO DEFINITIVO SERA ENTREGADO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA

[Signature]
TESORERO

REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA DE HACIENDA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

Ejerc:2019 LUGAR.Bs.As. FECHA REG. OPERAC : 21/5/19
ORGANISMO: 05 PODER JUDICIAL DE LA NACION
SAF: 335 Corte Suprema de Justicia de la Nación DOC NRO: 189

REGISTRO EN EL SIDIF

NUMERO: 5142
HORA:
FECHA: 27/5/19

Deuda exigible 2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:										1.3			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA											COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
PRO	SUB	PY	ACT	OB	UG	I	P	P	SUBP	TM			
06	00	00	01	00	02	4	5	0	00000	1		-7.878,00	
TOTAL												-7.878,00	

[Signature]
Cra. MARIA PIA MITCHELL
PRESIDENTA DEL REGISTRO
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
RESPONSABLE DEL SAF

Formulario 75



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO
AL 31/12/2019

S.A.F. ENTIDAD Nro: 335

DENOMINACIÓN: Corte Suprema de Justicia de la Nación

- En pesos -

ESTRUCTURA PROGRAMATICA										AVANCE %	EJECUCIÓN ANTERIOR (1)	EJECUCIÓN DEL EJERCICIO (2)	ALTAS (3)	BAJAS (4)	SALDO FINAL	DESTINO DEL CARGO
PR.	SUBP.	PROY.	ACT.	OBRA	INCISO	PRINC.	PAR.	T. M.	F.F.							
422 - DOMINIO PÚBLICO															0,00	
															0,00	
															0,00	
															0,00	
															0,00	
															0,00	
TOTALES											0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
421 - DOMINIO PRIVADO																
21	0	1	0	51	4	2	1	1	1.3	99,8	4.592.788,07				4.592.788,07	
21	0	1	0	52	4	2	1	1	1.3		0,00				0,00	
21	0	1	0	53	4	2	1	1	1.3	0	0,00				0,00	
21	0	1	0	56	4	2	1	1	1.3	7,07	661.043,02				661.043,02	
21	0	1	0	57	4	2	1	1	1.3		0,00				0,00	
21	0	1	0	58	4	2	1	1	1.3	45	81.145,80				81.145,80	
21	0	1	0	60	4	2	1	1	1.3		0,00				0,00	
21	0	1	0	62	4	2	1	1	1.3		0,00				0,00	
21	0	1	0	63	4	2	1	1	1.3		0,00				0,00	
21	0	1	0	64	4	2	1	1	1.3		0,00				0,00	
21	0	2	0	54	4	2	1	1	1.3		0,00				0,00	
21	0	2	0	56	4	2	1	1	1.3	100	0,00				0,00	
21	0	2	0	65	4	2	1	1	1.3		0,00				0,00	
21	0	2	0	66	4	2	1	1	1.3		0,00				0,00	
21	0	2	0	67	4	2	1	1	1.3		0,00				0,00	
21	0	2	0	69	4	2	1	1	1.3		0,00				0,00	
21	0	2	0	70	4	2	1	1	1.3	99,5	92.106,68				92.106,68	
21	0	3	0	55	4	2	1	1	1.3		0,00				0,00	
21	0	3	0	59	4	2	1	1	1.3		0,00				0,00	
21	0	3	0	61	4	2	1	1	1.3		0,00				0,00	
21	0	3	0	68	4	2	1	1	1.3		0,00				0,00	
21	0	3	0	71	4	2	1	1	1.3		0,00				0,00	
21	0	3	0	73	4	2	1	1	1.3		0,00				0,00	
21	0	4	0	51	4	2	1	1	1.3	100	0,00				0,00	
21	0	5	0	51	4	2	1	1	1.3	100	3.326.238,71				3.326.238,71	
21	0	6	0	51	4	2	1	1	1.3	100	0,00				0,00	
21	0	7	0	51	4	2	1	1	1.3		0,00				0,00	
21	0	8	0	51	4	2	1	1	1.3	99,5	239.489,97				239.489,97	
21	0	3	0	76	4	2	1	1	1.3	65,67	0,00				0,00	
21	0	8	0	52	4	2	1	1	1.3	99,5	8.506.888,37				8.506.888,37	
21	0	9	0	51	4	2	1	1	1.3	100	0,00				0,00	
21	0	10	0	51	4	2	1	1	1.3	95,23	5.442.249,06				5.442.249,06	
4	0	1	0	51	4	2	1	1	1.3	99,5	12.057.653,55				12.057.653,55	
7	0	3	0	61	4	2	1	1	1.3	100	0,00				0,00	
21	0	15	0	51	4	2	1	1	1.3	100	0,00				0,00	
21	0	13	0	51	4	2	1	1	1.3	100	0,00				0,00	
21	0	14	0	52	4	2	1	1	1.3	100	0,00				0,00	
21	0	17	0	51	4	2	1	1	1.3	100	0,00				0,00	
21	0	18	0	51	4	2	1	1	1.3	100	0,00				0,00	
5	0	3	0	51	4	2	1	1	1.3	100	0,00				0,00	
5	0	1	0	51	4	2	1	1	1.3	4,93	6.888.201,86				6.888.201,86	
7	0	4	0	51	4	2	1	1	1.3	0,00006	247.800,00				247.800,00	
6	0	1	0	51	4	2	1	1	1.3	0	0,00				0,00	
21	0	1	0	72	4	2	1	1	1.3	100	0,00				0,00	
21	0	12	0	51	4	2	1	1	1.3	32,98	44.540.247,81	106.682,50			44.646.930,31	
21	0	14	0	51	4	2	1	1	1.3		0,00				0,00	
21	0	14	0	53	4	2	1	1	1.3		0,00				0,00	
21	0	14	0	54	4	2	1	1	1.3	99,5	943.750,20	76.400,00			1.020.150,20	
21	0	16	0	51	4	2	1	1	1.3		0,00				0,00	
21	0	19	0	51	4	2	1	1	1.3	100	0,00				0,00	
21	0	20	0	51	4	2	1	1	1.3		0,00				0,00	
21	0	21	0	51	4	2	1	1	1.3	100	0,00				0,00	
21	0	22	0	51	4	2	1	1	1.3	99,5	358.367,80				358.367,80	
21	0	23	0	51	4	2	1	1	1.3	100	0,00				0,00	
21	0	24	0	51	4	2	1	1	1.3	99,5	2.674.780,00				2.674.780,00	
4	0	2	0	51	4	2	1	1	1.3	100	0,00				0,00	
5	0	5	0	51	4	2	1	1	1.3	99,5	5.188.148,85				5.188.148,85	
21	0	30	0	51	4	2	1	1	1.3	99,5	4.956.867,60				4.956.867,60	
5	0	1	0	52	4	2	1	1	1.3	99,5	9.328.457,23				9.328.457,23	
5	0	1	0	53	4	2	1	1	1.3	99,5	32.548.646,95				32.548.646,95	
21	0	26	0	51	4	2	1	1	1.3	99,5	12.154.306,28				12.154.306,28	
21	0	33	0	51	4	2	1	1	1.3	99	1.026.151,80				1.026.151,80	
21	0	35	0	51	4	2	1	1	1.3	99,5	6.840.000,00	92.289,68			6.932.289,68	
21	0	36	0	51	4	2	1	1	1.3	99,5	2.493.774,04	63.023,87			2.556.797,91	
27	0	1	0	51	4	2	1	1	1.1	98,96	2.718.742,00	592.422,50			3.311.164,50	
TOTALES											167.907.845,65	930.818,55	0,00	0,00	168.838.664,20	

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo

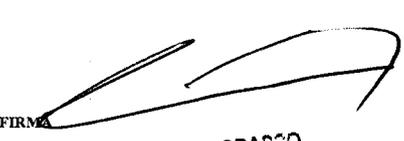


FIRMA

Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA


Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota Aclaratoria al Cuadro 4.3

Se informa que el monto de ejecución del ejercicio 2019 en la partida 4.2.1 Construcciones en bienes de dominio privado incluye el monto correspondiente a la imputación de la partida 3.4.1 – Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad en el Programa 21 – Proyecto 12 – Obra 51 “Traslado Servicio Jurídico Gratuito de la Universidad de Buenos Aires” por un total de \$ 106.682,50

Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota Aclaratoria al Cuadro 4.4

Sólo se informan datos sobre los inmuebles adquiridos por este servicio administrativo por no haberse efectuado el acta de transferencia formal de los bienes inmuebles entre el SAF 335 y el SAF 320, tal como lo informó la Contadora a cargo de la Subdirección de Finanzas Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Consejo de la Magistratura, en su nota de fecha 30 de diciembre de 2019, cuya copia se adjunta.


Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

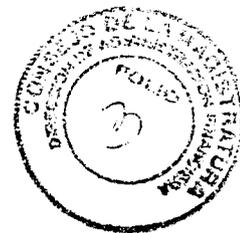

Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA



Expte. N° 13-20633/19

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2019.-

Visto lo solicitado a fs. 2, vuelva a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, a fin de llevar a su conocimiento que hasta la fecha no se ha confeccionado el Acta de Transferencia formal de todos los bienes entre el Consejo de la Magistratura y la Corte Suprema de Justicia. Razón por la cual este Servicio Administrativo Financiero N° 320 mantuvo centralizado lo correspondiente a los inmuebles, produciendo en consecuencia la información pertinente.

En cuanto a los bienes muebles, se sustenta igual criterio, limitado a los elementos que fueran adquiridos con anterioridad a la apertura del Servicio Administrativo 335.

Dese a la presente el carácter de Atenta nota de remisión.

P/S
C.P. ALEXIS M. VARADY
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

C.P. MARIA ALICIA FERNANDEZ
A/C SUBDIRECCION DE FINANZAS
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dra. ALEXANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

APARTADO III
UEPEX

PRÉSTAMOS EXTERNOS Y/O TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES EXTERNAS
DATOS GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Préstamo / Donación:

Servicio Administrativo Financiero: 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación

Responsables**Cuadros**

Apellido y Nombres	Mitchell, María Pía
Cargo o Función	Prosecretario Administrativo
Teléfono(s) / Interno	4370-4623
Usuario GDE	
e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar

Temas presupuestarios

Apellido y Nombres	Mitchell, María Pía
Cargo o Función	Prosecretario Administrativo
Teléfono(s) / Interno	4370-4623
Usuario GDE	
e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar

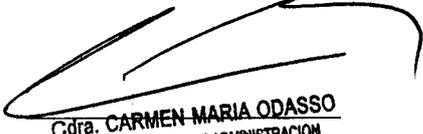
Registración de formularios / comprobantes

Apellido y Nombres	Mitchell, María Pía
Cargo o Función	Prosecretario Administrativo
Teléfono(s) / Interno	4370-4623
Usuario GDE	
e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar


Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Cuadros


Cra. KARINA R. RAMOS
UBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Firma del Responsable
Temas Presupuestarios


Cdra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Firma del Responsable
Registración de formularios /
comprobantes

A los fines de mantener actualizados los datos de direcciones de correo electrónico y números telefónicos de los referentes de este programa, podrán hacerlo a: CIERREDAIF@mecon.gov.ar.

PRÉSTAMOS EXTERNOS Y/O TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES EXTERNAS
ESTADO FINANCIERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Préstamo/ Donación:
Servicio Administrativo Financiero: 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación
Apertura Programática:

	FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
	11	12	13	14	15	21	22	Total
SALDOS INICIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Disponibilidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Caja								0,00
Bancos								0,00
Otros Saldos Iniciales								0,00
ENTRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Presupuestarias								0,00
No Presupuestarias								0,00
SALIDAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Presupuestarias								0,00
No Presupuestarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagado de deuda exigible								0,00
Otras Salidas No Presupuestarias								0,00
SALDOS FINALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Disponibilidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Caja								0,00
Bancos								0,00
Otros Saldos Finales								0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

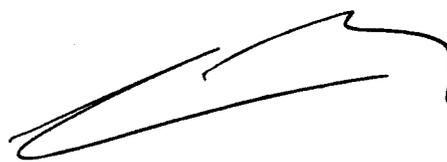
SIN MOVIMIENTOS

Todos los valores son expresados en moneda de curso legal (Pesos).

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo, la que se encuentra archivada en esta Unidad Ejecutora.


Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFE DTC. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FIRMA Y SELLO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION RESPONSABLE DE LA UPEX


Cdra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

PRÉSTAMOS EXTERNOS Y/O TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES EXTERNAS
CUADRO CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Servicio Administrativo Financiero: 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO							Total
	11	12	13	14	15	21	22	
SALDOS INICIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Disponibilidades Iniciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Caja								0,00
Bancos								0,00
Otros								0,00
ENTRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Presupuestarias								0,00
No Presupuestarias								0,00
SALIDAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Presupuestarias								0,00
No Presupuestarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagado de deuda exigible								0,00
Otros								0,00
SALDOS FINALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Disponibilidades Finales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Caja								0,00
Bancos								0,00
Otros								0,00

SIN MOVIMIENTOS

Todos los valores son expresados en moneda de curso legal (Pesos).

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo.


Cra. MARIA PIA MITCHELL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
 FIRMA Y SELLO
 RESPONSABLE DEL SAF


Cdra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
 FIRMA Y SELLO
 RESPONSABLE DEL SAF



Corte Suprema de Justicia de la Nación

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Buenos Aires, de enero de 2.020

A la Sra. Directora de la Dirección de Normas y Sistemas
de la Contaduría General de la Nación

Cra. Patricia R. Castro

S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar cumplimiento a lo normado por el artículo N° 16 de la Resolución N° 213/19 SH. Al respecto se informa que este Servicio Administrativo Nro. 335 – Corte Suprema de Justicia de la Nación, no administra ni posee Fondos Fiduciarios.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

1

Buenos Aires,

de enero de 2.020

A la Sra. Directora de la Dirección de Normas y Sistemas
de la Contaduría General de la Nación

Cra. Patricia R. Castro

S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar cumplimiento a lo normado por el artículo N° 26 de la Resolución N° 213/19 SH. Al respecto se lleva a su conocimiento que los montos estimados por condenas serán informados por el S.A.F. N° 320 -Consejo de la Magistratura-, por cuanto ese servicio tiene a su cargo los juicios contra la Jurisdicción. En consecuencia éste S.A.F no prevé obligaciones por condenas.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Cra. MARIA-PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. KARINA R. RAMOS
INSPECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

10 F.